



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



ACUERDO No. 14 DE 2020  
MAYO 30 DE 2020

**"POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA""**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal A de la Ley 136 de 1994, a continuación, presento para estudio y aprobación de la Honorable Corporación con fundamento en las siguientes consideraciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este plan de desarrollo constituye la hoja de ruta para el municipio en este cuatrienio, aquí se plasman los planes, proyectos y políticas que marcarán el avance de Soacha en materia de movilidad, educación, política social, infraestructura y seguridad. Estos fueron trazados a partir de la participación de la comunidad y de un proceso de diagnóstico. Como consecuencia de esto, el presente plan tiene como eje articulador el desarrollo sostenible a partir de la consolidación de un municipio inmerso dentro de las lógicas globales de planeación urbana y desarrollo.

Ello requiere hacer un esfuerzo por solucionar las problemáticas más urgentes de la mano de una importante inversión social para mitigar el crecimiento de la pobreza y la desigualdad en el municipio. Ante todos estos desafíos, el presente plan busca que Soacha avance y se consolide como uno de los municipios más prósperos y organizados, que aproveche sus ventajas comparativas al estar ubicado cerca de Bogotá y, se convierta, en un espacio donde las personas gocen de bienestar y calidad de vida.

Para superar los desafíos de este siglo y así mismo, proteger a la población del aumento de fenómenos atípicos como el cambio climático, las enfermedades virales y los desastres naturales; este plan contiene estrategias para reducir el riesgo ante estos fenómenos atípicos y adaptarnos como sociedad a los retos que se nos plantean en este siglo.

Para tal fin, la esencia del plan es la reducción significativa de los hechos que más afectan la calidad de vida de los soachunos; todo con el fin de reducir la desigualdad, la pobreza multidimensional, la segregación social y económica, con ello establecerá la búsqueda de nuevas oportunidades, a través de la educación y el desarrollo social a partir de la adaptación de Soacha a las lógicas del desarrollo sostenible.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Art. 2º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Constitución Política Art. 313 Núm. 2	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Corresponde a los Concejos: "2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".
Constitución Política Art. 315 Núm. 5	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Son atribuciones del Alcalde: "5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
Constitución Política Art. 339º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".
Constitución Política Art. 340º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	"Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.  En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley".
Constitución Política Art. 342º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales.
Ley 152 de 1994	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 152 de 1994 Art. 38	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		<p>procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.</p> <p>Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.</p>
Ley 152 de 1994 Art. 40	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.
Ley 361 de 1997	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997 Art 6°	Congreso de la República/Entidades Territoriales	<p>Establece que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.</li> <li>2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.</li> <li>3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.</li> </ol> <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.
Ley 489 de 1998	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 617 de 2000	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 734 de 2002 Art. 34 Num. 3	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Consagra dentro de los deberes del Servidor Público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
Ley 819 de 2003	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1098 de 2006 Art. 204	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Prescribe que los alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del Instituto



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		Colombiano de Bienestar Familiar, deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.
Ley 1176 de 2007	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Sistema General de Participaciones.
Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017)	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1257 de 2008	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Directiva No. 012 de 2010	Procuraduría General de Nación	Establece las directrices para garantizar el derecho de los defensores y defensoras de derechos humanos a ejercer su labor.
Ley 1448 de 2011	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1551 de 2012 rt. 21, el cual modificó Art. 74 de la Ley 136 de 1994	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
Ley 1551 de 2012 rt. 29 literal a num. 2°	Congreso de la República/Entidades Territoriales	2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
Ley 1551 de 2012 Parágrafo 1° Art. 71	Congreso de la República/Entidades Territoriales	<b>PARÁGRAFO 1o.</b> Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.
Ley 1551 de 2012 Art. 74	Congreso de la República/Entidades Territoriales	El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Ley 1622 de 2013	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 1641 de 2013	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Sentencia del Rio Bogotá, 28 de marzo de 2014	Consejo de Estado	Obliga a 72 entidades, incluidos 46 municipios y 6 ministerios, a la descontaminación del río Bogotá.
Directiva No. 002 de 2017	Procuraduría General de Nación	Establece los lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensora de los derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Directiva No. 007 de 2019	Procuraduría General de Nación	Establece los lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.
Ley 1801 de 2016	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley 1955 de 2019	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto Ley 683 de 2020	Presidente de la Republica/ Entidades Territoriales	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los planes de Desarrollo para el periodo 2020 – 2023, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica".
Directiva No. 012 de 2020	Procuraduría General de Nación	Establece los "Aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial

## JUSTIFICACIÓN

Que el Alcalde Municipal de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, convocó a las autoridades e instancias municipales de planeación con el objetivo de formular el Plan de Desarrollo Municipal y presentarlo a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, dirigió y coordinó técnicamente el proceso de formulación del Plan de Desarrollo "Soacha El Cambio Avanza" con la comunidad, las Secretarías y Dependencias del municipio.

Que el Alcalde Municipal, presentó al Consejo Territorial de Planeación, el proyecto consolidado del Plan de Desarrollo, para análisis, discusión y con el propósito que se rindiera el respectivo concepto y formulara las recomendaciones necesarias.



*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 2 establece que corresponde a los Concejos Municipales Adoptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.

Que el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo "Soacha El Cambio Avanza", coincide con lo plasmado en el programa de gobierno presentado por el Alcalde municipal al inscribirse como candidato.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina que las entidades elaborarán y adoptarán de manera concertada planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley 152 de 1994 - preceptúa el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina entre otros objetivos, garantizar el uso suficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponde al Municipio.

Que se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023 "El Cambio Avanza"

Adicionalmente mediante el presente Plan de Desarrollo se atenderán los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación establecidos mediante la directiva número 12 de 2020 de esta entidad, en relación a los aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial.

Que mediante oficio la corporación autónoma regional de Cundinamarca, oficio 20202123048 del 23 de abril del año 2020, en donde emitió concepto favorable al Plan de desarrollo Soacha El Cambio Avanza 2020-2023 en donde se evidencia que los componentes del plan de desarrollo municipal se ajustan con los lineamientos establecidos por las normas que regulan el medio ambiente en nuestro país. De la misma manera atendiendo a los compromisos asumidos por el país ante el organismo multilateral de Naciones Unidas, el Plan de Desarrollo de Soacha el Cambio Avanza incorpora un capítulo especial donde se describen las articulaciones concretas.

#### **IMPACTO FISCAL**

"Que una vez revisado el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: 'EL CAMBIO AVANZA' PARA LA VIGENCIA 2020 A 2023" y su Plan Plurianual e Inversiones que asciende a la suma de dos billones ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y siete **PESOS M/CTE. (\$2.081.252.447.177)**, se financia con fuentes de Recursos Ordinarios contempladas en Plan Financiero por la suma de \$ 210.992.878.565 PESOS M/CTE, y es consistentes con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP; adicionalmente el Plan de Inversiones se financia con fuentes No Ordinarias por la suma de \$ 1.870.259.568.612 PESOS M/CTE, como lo son la Contribución por Valorización, Plusvalía, Alianzas Público - Privadas (APP), Sistema General de Regalías, Venta de Activos y gestión o Cofinanciación, los



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



cuales de acuerdo a su destinación se incorporarán al presupuesto y se ajustarán en el Plan Financiero en el momento en que se vayan a desarrollar.

Lo anterior de conformidad con la certificación suscrita por parte de la Secretaría de Hacienda de fecha 28 de abril de 2020. La cual se anexa.

#### **UNIDAD DE MATERIA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el proyecto de acuerdo se acompaña de la presente exposición de motivos, en la cual se explica la base legal, sus alcances y las razones que lo sustentan, la cual reza: "ARTICULO 72. UNIDAD DE MATERIA: Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La Presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apeladas en la Corporación.

FUNDAMENTADO EN LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 313, 339 Y 345 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EN LA LEY 152 DE 1994, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 74.

## ACUERDA

### ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Adoptar el Plan Municipal de Desarrollo "SOACHA 2020 – 2023, EL CAMBIO AVANZA"; el cual cuenta con 5 ejes estratégicos que son; Movilidad, Educación, Seguridad, Social y Competitividad e Institucionalidad.

### ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PLAN.

El presente documento "SOACHA 2020 – 2023, EL CAMBIO AVANZA" contiene:

**CAPÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO**

**CAPÍTULO II: MARCO PROGRAMÁTICO**

**CAPÍTULO III: INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN**

**CAPÍTULO IV: MARCO FINANCIERO**

**CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES**

**ANEXOS: Diagnóstico, Anexo Articulación Políticas Públicas, Anexo Participativo y Plan Territorial de Salud.**

## CAPÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO

### ARTÍCULO 3. MODELO DE DESARROLLO.

Soacha es una ciudad que concentra su desarrollo en un modelo eficiente que abarca los siguientes componentes: Movilidad, Educación, Seguridad, Social y Competitividad e Institucionalidad. En los últimos años, Soacha se ha convertido en la ciudad con mayor densidad poblacional del departamento de Cundinamarca, con una población estimada para el 2018 de 634.660 habitantes según el DANE, cifra que deberá ser revisada, ya que esta no se acerca a la realidad.

El crecimiento demográfico en forma acelerada es consecuencia de dos factores: la expansión territorial de los sectores urbanos cercanos a Bogotá y el hecho de que Soacha en la actualidad es una ciudad receptora de personas en situación de desplazamiento, por lo que ha recibido alrededor de 55.000 víctimas del conflicto armado y es el hogar de más de 16.000 desplazados provenientes de Venezuela.

Con las dinámicas de crecimiento poblacional el municipio ha llegado a tener más de 200 mil unidades de vivienda en toda la ciudad. Estas están distribuidas de la siguiente manera: en Ciudad Verde 46.000 unidades, en Hogares Soacha 17.000, y en Parque Campestre 12.000. En consecuencia, se estima que la población de Soacha llega a más de 1 millón de habitantes como se expresa en el plan de gobierno del actual alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria.

Al ser una ciudad tan densa se presentan situaciones sociales estructurales como la desigualdad y la pobreza, las cuales afectan a varios sectores de la población. Esto hace que la presencia institucional sea esencial para que a través de una oferta



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



diferenciada se logre generar mayor calidad de vida para sus pobladores según las medidas prevención y protección de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Soacha es una ciudad generadora de oportunidades por medio del estímulo del sector económico. En ese sentido, se han venido aprovechando las ventajas competitivas actuales y potenciales para disminuir la tasa del desempleo en la ciudad y se ha promovido el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico. Lo anterior, ha permitido direccionar la formación de nuestros ciudadanos a través de la identificación de sus vocaciones y los perfiles laborales demandados en los sectores productivos de la ciudad, lo cual ha derivado en la creación de programas y ofertas de formación educativa en armonía con la realidad de productiva de la ciudad.

El Plan de Desarrollo de Soacha 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" tendrá como eje fundamental el aprovechamiento de su ubicación geográfica estratégica en la región y la cercanía con la capital del país. Para lograr este fin es necesario unir lazos con Bogotá D.C, en pro del desarrollo económico y la implementación de alianzas estratégicas que beneficiarán a la población del territorio municipal.

De manera complementaria, la política pública de movilidad y transporte deberá convertirse en el enfoque principal para mejorar la calidad de vida de la población soachuna. De tal manera, se busca convertir a Soacha en una ciudad que tenga estrategias definidas para reducir los impactos de la sobrepoblación; a través de un diseño inteligente y eficiente de las rutas de transporte, la malla vial y los accesos de la ciudad. Esto permitirá un desarrollo más competitivo en la medida en que se reducen los tiempos de movilidad de personas, bienes y servicios desde y hacia la ciudad.

Un aspecto relevante para la administración será el fortalecimiento de la educación básica, media y superior. Se ha identificado que los pobladores de Soacha requieren una mayor oferta educativa para desarrollar su potencial y su capacidad de emprendimiento e innovación. Por esto, es necesario brindar infraestructura y dotación educativa, cobertura, acceso y permanencia en el sistema educativo que tengan altos niveles de calidad.

Estas estrategias enunciadas anteriormente, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la educación, tendrán un alcance aún mayor al orientarse también en el desarrollo sano de las personas a través del deporte y la recreación para todos. Las capacidades físico-atléticas y la construcción de una ética de desarrollo personal y colectivo serán necesarias para que los ciudadanos soachunos tengan estilos de vida integral y saludable.

Adicionalmente, la seguridad es otro de los elementos que se constituye como un eje indispensable y articulador que va de la mano con las orientaciones de las políticas propuestas. Habiendo dicho esto, la estrategia inicial será la recuperación del espacio público. Este aspecto es primordial, ya que es un objetivo principal que las personas puedan transitar con tranquilidad por los corredores de la ciudad y hacer buen uso de los bienes comunes acatando lo establecido por el Memorando 03 del 20 de febrero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales de



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



la Nación. Esta medida irá acompañada de un mayor uso de herramientas tecnológicas y el aumento del pie de fuerza para garantizar una mayor presencia de la autoridad en Soacha. Así mismo, estas dos estrategias permitirán reducir la criminalidad y garantizar que las autoridades puedan reaccionar de manera más efectiva a las dinámicas delictivas en la ciudad.

De esta manera, se atenderán las necesidades de la población con programas sociales y de competitividad para las personas de todas las edades. Se busca que todos los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores puedan acceder a estos servicios que motiven su capacidad competitiva. Para lograr reducir la desigualdad, se priorizará en poblaciones con capacidades diferentes, víctimas del conflicto y grupos espaciales, aportando a la inclusividad y otorgándoles el derecho a la salud y el derecho a un ambiente sano y saludable a través del acceso de servicios públicos y servicios complementarios con el fin de generar una población equitativa y con sentido de pertenencia.

Por último, para lograr un desarrollo integral, es necesario proyectar a Soacha como un territorio estratégico, inteligente y eficiente, este debe contar con los instrumentos necesarios para generar una gestión pública transparente y eficaz, donde una ciudad ordenada y en crecimiento sea el objetivo común de los habitantes de Soacha.

#### **ARTÍCULO 4. MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

El modelo de gestión pública que orienta el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 “El Cambio AVANZA”, está determinado por la efectividad en atender los problemas prioritarios de la ciudad, priorizando la cobertura en obras estructurales (físicas y sociales) que generen impactos positivos en el municipio de Soacha en el largo plazo.

Con base en el programa de gobierno que dio origen al presente mandato de la ciudad de Soacha, han sido priorizados los cinco sectores de inversión que se constituyen como ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 “El Cambio AVANZA” y de los cuales derivarán programas específicos y metas que constituyen el componente programático del plan.

Dentro del modelo de gestión también trabajará desde la cotidianidad de la administración municipal por un servicio público cercano al ciudadano, que traslada los servicios sociales al territorio para tender la mano al que más lo necesita y para conocer de vivencia propia las realidades de la comunidad.

Finalmente hace parte del modelo de gestión, la utilización eficiente y transparente de los recursos públicos haciendo un uso óptimo de ellos, bajo de las premisas de que los recursos públicos son sagrados.

#### **ARTÍCULO 5. MISIÓN.**

Ejecutar con efectividad, transparencia y absoluta coherencia todas las acciones contempladas en este plan de desarrollo, bajo el estudio de las necesidades y potencialidades actuales de Soacha. Esto con el propósito de impulsar un desarrollo

integral, de largo plazo y sostenible de la ciudad y un mejoramiento estructural de la calidad de vida de sus habitantes.

## ARTÍCULO 6. VISIÓN DE CIUDAD SOACHA

Al 2036, Soacha es una ciudad competitiva y confiable para la inversión, generando de manera permanente empleabilidad y emprendimiento, garante de las condiciones de desarrollo humano, social, equitativo y de calidad de vida.

El Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" aporta a la visión 2036 desde la APUESTA ESTRATÉGICA MESSI, acrónimo que integra cinco (5) dimensiones fundamentales para el desarrollo de Soacha y, mediante la cual, se generarán transformaciones positivas, efectivas y sostenibles en cada una bajo los enfoques que se presentan a continuación.

- **Movilidad:** Se trabajará de manera prioritaria en la construcción y rehabilitación de la malla vial, en la generación de alternativas de transporte eficientes, en la articulación con la capital del país, en la implementación de soluciones conjuntas en el transporte masivo de pasajeros, también en la difusión y el arraigo de una cultura ciudadana inteligente, para la prestación y utilización del sistema de movilidad.
- **Educación:** De una manera ampliada e incluyente, es decir, no solamente entendiéndola como el cumplimiento en cobertura, permanencia y calidad dentro de la educación básica y media del sistema educativo público, sino también como el mecanismo para construir una ciudadanía legal, cívica, empática, solidaria con la construcción de ciudad y con hábitos de vida saludables.
- **Seguridad:** Creer que podemos tener una ciudad que viva en paz, en donde las dinámicas delictivas asociadas a problemas de seguridad tales como: el hurto a personas, a residencias y a vehículos, riñas y peleas y extorsión, sean erradicadas. Para lograr esto, debemos combatir de frente a los grupos armados y a las bandas criminales presentes en Soacha, para que sus habitantes puedan vivir sin miedo, contando con una percepción de seguridad que les brinde tranquilidad y bienestar.
- **Social y Competitividad:** Propiciar de manera incesante, una ciudad generadora de oportunidades, por medio del estímulo en el desarrollo económico y el aprovechamiento de las ventajas competitivas actuales y potenciales para fortalecer el desempeño de la ciudad, promoviendo también el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, direccionando la formación de nuestros ciudadanos a través de la identificación de sus vocaciones y los perfiles laborales demandados en los sectores productivos de la ciudad.
- **Institucional:** Se trabajará intensamente por el mejoramiento de la calidad institucional mediante la potencialización del talento humano, la optimización de los recursos físicos y financieros, la transparencia y la eficacia de la administración pública.

## ARTÍCULO 7. VALORES

- **Compromiso:** Como servidores públicos estaremos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a nuestro cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la administración municipal de Soacha.
- **Honestidad:** Actuaremos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestros deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Actuaremos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas y los grupos poblacionales, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Respeto:** Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas que habitan la ciudad de Soacha, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## ARTÍCULO 8. ENFOQUES.

**Enfoque Basado en Derechos:** Posibilitar la plena satisfacción de los derechos a la población residente en la ciudad de Soacha, en igualdad de condiciones, reconociéndolos como protagonistas de su propio desarrollo, en lugar de ser receptores pasivos de productos y servicios.

**Enfoque de sostenibilidad:** Construir una Soacha para el futuro que de manera sostenible, reconoce y fortalece en el presente, las potencialidades estructurales de los componentes sociales, culturales, económicos, de infraestructura y ambientales.

**Enfoque de integración territorial:** Promover la articulación de las dinámicas de la ciudad de Soacha con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación, con el propósito de generar dinámicas de movilidad, sociales, culturales y económicas que atraigan recursos para el municipio, potencie su desarrollo e incremente la calidad de vida de la comunidad.

**Enfoque poblacional:** El Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" reconoce las diferentes categorías de ciclo vital y generacional como lo son: niños niñas y adolescentes, jóvenes, adultos, y adultos mayores, así como los diferentes grupos poblacionales entendidos como: población víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y de raza, personas con discapacidad y aquellos grupos que de acuerdo a sus necesidades, características, modos y costumbres habiten en la ciudad de Soacha.

**Enfoque ambiental:** Reconoce la interdependencia entre los habitantes del municipio de Soacha con los diferentes espacios en las áreas urbanas y rurales, lo que nos lleva a promover una armonía socio ambiental, en la gestión ambiental de riesgos y desastres, en la calidad ambiental del espacio público, de ocupación armónica y equilibrada del territorio.

#### **ARTÍCULO 9. OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO**

Consolidar a la ciudad de Soacha, como un territorio competitivo, ordenado, legal, educado, y seguro, donde se generen condiciones de bienestar dignas y equitativas para la población.

#### **ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.**

La estructura estratégica del plan está compuesta de 5 ejes de los cuales derivan programas, subprogramas y metas que atienden a ejes protagónicos del desarrollo del municipio y que buscan el progreso del territorio y la generación de calidad de vida en la población. Dichos pilares corresponden a:

- 1) Movilidad;
- 2) Educación;
- 3) Seguridad;
- 4) Social y Competitividad; y
- 5) Institucional.

#### **ARTÍCULO 11. NIVELES DE DESAGREGACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

El primer nivel se ha denominado "EJE" y representa a cada una de las 5 prioridades estratégicas que, al ser intervenidas de una manera positiva, generan un alto incremento en la calidad de vida de la población. El segundo nivel, que se ha denominado "PROGRAMA", representa los objetivos estructurales o indicadores de bienestar de cada eje. Finalmente, el tercer nivel "SUBPROGRAMA", da cuenta de temáticas con mayor nivel de especificidad, a manera de conjunto de pasos lógicos que resultan efectivos para el logro del resultado. A su vez, de cada programa y/o subprograma derivarán metas de producto y de ellas acciones y presupuestos que permitirán la generación de una operatividad tangible para el cumplimiento de la totalidad de la ESTRUCTURA ESTRATÉGICA MESSI que condensa las temáticas principales del plan de desarrollo (M: Movilidad; E: Educación; S: Seguridad; S: Social y competitividad; y I: Institucionalidad)

#### **ARTÍCULO 12. CAPÍTULO ESTRATEGIA ESPECIAL - PROTEGIENDONOS UNOS A OTROS, PARA AVANZAR EN CONTRA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Se presentan a continuación las Estrategias para combatir las repercusiones del COVID-19 en la ciudad de SOACHA divididas en tres dimensiones de acción, a saber: económica, salud pública y tecnologías de las información y la comunicaciones.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



#### A. Soacha avanza en la reactivación económica.

El COVID-19 y su propagación inminente han impactado de manera severa los diferentes sectores productivos del municipio, la salud y el bienestar de las personas, sus comportamientos, rutinas diarias y, evidentemente, la economía con su respectiva producción, distribución y consumo. Teniendo en consideración esto, la única forma de reactivar la economía de nuestro municipio es a partir de acciones coordinadas, inmediatas y a gran escala con el objetivo de atender y satisfacer de forma expedita las necesidades que presentan los soachunos y planificar un desarrollo desde una perspectiva mucho más incluyente.

Ahora bien, la actividad empresarial del municipio de Soacha se concentra en el comercio y reparación de vehículos automotores (45,3%), industrias manufactureras (16,5%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (10,7%) y hoteles y restaurantes (8,5%). De tal manera, se implementarán las siguientes estrategias con el fin de que estos sectores no sufran de manera drástica las repercusiones del COVID-19 y pueda haber una reparación y preservación de una economía fuerte en Soacha.

Estrategia	Secretaría Líder
Plantear un plan para reactivar el comercio a través de estrategias de comercio virtual	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Incentivar las compras públicas del municipio a empresas locales y gestionar para que otras entidades del orden departamental adquieran productos de empresas del municipio.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Asesorar a los comercios del municipio para que puedan publicitar sus productos en los canales oficiales del municipio	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Crear en asocio con los comercios del municipio un directorio virtual para incentivar el consumo de los productos locales y apoyar a los comerciantes locales.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Capacitar a los comerciantes en temas como: redes sociales, creación de contenidos para publicitar sus negocios, creación de sitios web y estrategias de comercio virtual.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Crear una fábrica de ideas para emprendimientos con un equipo multidisciplinar de la Alcaldía de Soacha para generar ideas, planes y proyectos que apoyen a los emprendedores soachunos	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Establecer un banco de proyectos para que los empresarios soachunos que tengan	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Secretaria Lider
dificultades con sus negocios puedan migrar a otras actividades.	Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Monitorear y evaluar a partir de estudios del municipio los sectores que en el contexto post-covid se verán beneficiados para incluirlos en el banco de proyectos.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Monitorear y evaluar las condiciones de las empresas soachunas para prevenir problemas financieros y económicos.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Establecer protocolos y lineamientos para que las empresas retornen a las labores de forma segura.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.

**Metas del cuatrienio relacionadas con esta coyuntura desde la reactivación económica.**

Para identificar las prioridades en materia de acción pública, se han relacionado las metas de producto del cuatrienio relacionadas con este sector que, en complemento con las estrategias mencionadas anteriormente, servirán de ayuda para reactivar la economía soachuna una vez termine esta coyuntura.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear la ruta básica de empleo con enfoque diferencial en el Municipio.	Ruta creada	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Identificar y poner en marcha de la red de emprendimiento Municipal.	Red de emprendimiento puesta en marcha	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fortalecer 7 iniciativas empresariales a partir del concurso de innovación, desarrollo tecnológico y buenas prácticas productivas.	Iniciativas empresariales fortalecidas	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Integrar más de 2000 empresas, a través de una plataforma tecnológica que permita la construcción de la red de producción, comercialización, consumo y crédito. Generando el renacer económico y social del municipio de Soacha.	Empresas integradas a la plataforma tecnológica	Número	Incremento	SECRETARIA DE HACIENDA

**B. Soacha avanza hacia el cambio con salud pública para mitigar la pandemia.**

Para reducir los riesgos asociados con la pandemia, se han adaptado las recomendaciones de la OMS para crear políticas de salud pública que permitan enfrentar la pandemia actual y también generen buenas prácticas para enfrentar pandemias venideras.

Es por esto por lo que se han establecido las siguientes estrategias:

Estrategia	Secretaria Lider
Brindar ayuda humanitaria de subsistencia para la población en más alto nivel de vulnerabilidad.	Despacho del Alcalde.
Ejercer veeduría para el cumplimiento a nivel institucional (EAPB, IPS) de los lineamientos y estrategias para identificar posibles brotes de enfermedades en los hospitales del municipio que sean generados a nivel nacional.	Secretaría de Salud.
De acuerdo a la centralización de la asignación de las camas de UCI regulada por el CRUE Cundinamarca y por la red privada realizar seguimiento para verificar que se atiendan los protocolos internacionales relacionados con el COVID-19.	Secretaria de Salud.
A través de articulación con entidades de prestación de servicios y los convenios requeridos entre IPS EAPB, establecer mecanismos de atención médica virtual en las instituciones de salud del municipio para atender la contingencia sin que las personas no abandonen sus hogares y colapsen los hospitales.	Secretaría de Salud.
Incentivar el uso de los medios de contacto primarios: mensajería de texto, redes sociales y líneas telefónicas para que los ciudadanos alerten sobre síntomas relacionados con el COVID-19.	Despacho del Alcalde (equipo profesional de prensa) y Secretaría de Salud.
Establecer la línea de atención mental como medida de acompañamiento psicológico a través de la conformación de un grupo de la alcaldía para proteger la salud mental de los trabajadores de la salud y de los	Secretaría de Salud.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Secretaria Líder
habitantes del municipio.	
Evaluar y monitorear las estrategias de higiene y distanciamiento social en las empresas en donde el personal requiera integrarse de forma presencial. Esto a través de reportes periódicos (que deberán ser realizados por las empresas) donde se evalúe el estado de salud de sus trabajadores constantemente.	Secretaría de Salud.
Monitorear y evaluar las cadenas de suplementos en el sector salud para anticiparse a la ausencia de los insumos de protección y medicamentos necesarios para combatir el COVID-19	Secretaría de Salud.
Gestionar alianzas con el sector privado para coordinar el suplemento de equipamientos de protección para el sector salud, esto a través de replantear las cadenas de producción para garantizar el acceso a estos bienes.	Secretaría de Salud.
Ampliar la cobertura de salud en poblaciones vulnerables.	Secretaría de Salud.
Generar espacios de práctica de actividad física en la población de Soacha con énfasis en el adulto mayor con el propósito de incentivar hábitos de vida saludables.	Instituto Municipal de Recreación y Deportes

**Metas del cuatrienio relacionadas con la coyuntura desde la salud pública.**

Además de las anteriores estrategias en el sector salud para el cuatrienio se han definido las siguientes metas.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener en 99% las coberturas de afiliación al SGSSS en el régimen subsidiado de la población SISBEN clasificada en los niveles 1 y 2.	Cobertura de afiliación	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD
Mejorar los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud con mejoras	Número	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener un convenio Interadministrativo para la implementación del programa de emergencias médicas en articulación con la línea 123 departamental	Convenios Interadministrativos	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD
Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Unidades de trabajo intervenidas con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Número	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD
Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física en los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, por medio de acciones que incentiven y promuevan hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), con el fin de prevenir condiciones de salud física y mental y además contrarrestar los efectos de la pandemia COVID- 19 en la salud.	Jornadas anuales realizadas	Número	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

### C. Soacha avanza con interconectividad y estrategias digitales.

La **interconectividad** y las estrategias digitales son fundamentales para poder mantener el distanciamiento social y evitar que se sigan propagando los contagios. Sin embargo, muchos de los habitantes en Soacha no tienen acceso a internet, esto supone un amplio problema sobre todo para los estudiantes de instituciones educativas oficiales que no han podido:

Estrategia	Entidad Líder
Revisar la infraestructura tecnológica del municipio, fibra óptica, acceso a banda ancha y a internet.	Secretaría General.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Entidad Líder
Ampliar la cobertura de los puntos vive digital del municipio y gestionar la posibilidad de que se incorporen más de estos puntos en el municipio para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a estas herramientas.	Secretaría General.
Establecer la estrategia de Alcaldía Digital para que se puedan realizar los trámites, consultas y se pueda acceder a la información pública y a noticias de interés público.	Secretaría General.

### Metas del cuatrienio relacionadas con la coyuntura desde estrategias digitales.

Además de las anteriores estrategias en el sector salud para el cuatrienio se han definido las siguientes metas.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener en operación las 20 zonas WIFI en el municipio, para prestar el servicio de conectividad gratuita a la comunidad.	Zonas WIFI en operación	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL

## CAPÍTULO II: MARCO PROGRAMÁTICO

### ARTÍCULO 13. EJE ESTRATÉGICO 1: EL CAMBIO AVANZA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE

La movilidad eficiente y sostenible al interior de Soacha debe constituirse como uno de los principales objetivos a conseguir a través de la gestión pública de la administración municipal, no sólo del presente gobierno, sino también de los que lo sucedan en posteriores mandatos. Es una necesidad absolutamente sentida en la comunidad, ya que situaciones como el aumento en los tiempos de desplazamiento, la contaminación del aire y el acelerado desgaste de la malla vial impactan negativamente, no solamente su calidad de vida, sino también los niveles de competitividad de la ciudad. Lo cual trae consigo nuevas expresiones de desigualdad, segregación e incluso la emergencia desmedida de conflictos entre ciudadanos.<sup>1</sup>

Adicionalmente, el crecimiento acelerado de la población, que ha tenido un mayor impacto con la llegada de un número significativo de habitantes a los proyectos de

<sup>1</sup> ZUKIN, S. (1995) "Whose Culture? Whose City?". The Cultures of Cities. Cambridge, MA: Blackwell Publishing.

vivienda de interés social generados por el Gobierno Nacional, aunado a la problemática migratoria hacia nuestra ciudad, tienen como resultado que cada vez sean más insuficientes tanto vías de acceso y salida de la ciudad como las vías de comunicación interna.

Esta problemática trasciende el nivel local, ya que Soacha en su condición de eje articulador entre Bogotá y el sur del país por corredores como la Autopista Sur y la carretera Mondoñedo - La Mesa, debe absorber un alto volumen de transporte de carga y de pasajeros que congestiona el tránsito tanto de habitantes locales como el de los visitantes de tránsito.

La solución para esta problemática requiere de una apuesta integral que conjugue de manera sinérgica acciones en mejoramiento de la infraestructura, medidas de regulación del tráfico, logística, tecnología y sistemas de pública que ayuden a la formación integral de los usuarios que se movilizan. Además de esto, se deben establecer medidas para la generación de conciencia comunitaria para que se haga un uso más inteligente y eficiente de la malla vial actual, de manera que sea posible generar resultados de impacto y sostenibles en este componente.

#### **ARTÍCULO 14. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene como finalidad generar mecanismos que promuevan y ayuden a la solución oportuna de la movilidad y transporte en el municipio de Soacha Cundinamarca. Esto a través del desarrollo de herramientas que van desde la construcción de una malla vial eficiente y la consolidación de un modelo de movilidad logístico con información para la circulación inteligente, hasta el establecimiento de una cultura vial para la circulación óptima. Este eje tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población residente a través de un mejoramiento sustancial del tránsito en la ciudad.

#### **ARTÍCULO 15. PROGRAMA 1.1. MALLA VIAL EFICIENTE**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo transformar la infraestructura de Soacha a partir de procesos de articulación, fortalecimiento de vías, facilitación del fluido de transporte masivo y de carga y mejoramiento de movilización de los habitantes dentro y fuera del municipio. Lo anterior, a través de herramientas de índole sostenible y responsable con el medio ambiente.

De manera paralela, uno de los propósitos de este cuatrienio en materia de movilidad es generar conciencia en la comunidad para establecer hábitos positivos y fomentar una cultura vial que permita la circulación responsable por medio de acciones logísticas, a partir de esto, es necesario que la administración municipal mantenga a los ciudadanos informados para que se mejore la movilidad en el municipio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Se hace indispensable proyectar una adecuación para los retos de un municipio articulador del centro, con el sur del país. Para lograr esta finalidad, se hace necesario el trabajo armónico institucional con los entes territoriales, la administración de Bogotá D.C, y el gobierno nacional y departamental, para proyectar a Soacha como el eje articulador de movilidad en región.

Esta Infraestructura debe reconocer la necesidad de fortalecimiento vial para la adecuada movilización de los habitantes dentro y fuera del municipio. El enfoque para este programa es que la movilidad sea sostenible, proyectiva y responsable con el medio ambiente, así como se consigna en la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Dado lo anterior y en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad, Soacha se conecta con las siguientes orientaciones, para disponer de un trabajo armónico con la institucionalidad nacional (PND 2018-2022. Pág. 127).

- ✓ Intervenir de manera efectiva la infraestructura vial de la ciudad, organizar y optimizar el transporte de carga y pasajeros
- ✓ Mejorar la seguridad de los usuarios a partir del monitoreo constante y el uso de información para la toma de decisiones.
- ✓ Modernizar los sistemas de transporte público, con mejores tecnologías, mayor accesibilidad para la población con discapacidad y tarifas al alcance de todos.
- ✓ Reducir los tiempos de viaje y los costos a través de la eficiencia e integración de los modos de transporte, pero también haremos énfasis en un objetivo común y es que la seguridad en las vías debe orientarse a salvar vidas.

Dentro de este programa cobra vital importancia la articulación con el distrito y la nación para llevar a ejecución total y operación las Fases 2 y 3 de Transmilenio que sin duda alguna impactarán la disponibilidad de alternativas de movilidad y la calidad de vida de la población que diariamente se desplaza hacia Bogotá a ejercer sus actividades laborales.

## ARTÍCULO 16. SUBPROGRAMA 1.1.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.

Realizar intervención (mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción) de la infraestructura vial de la ciudad de Soacha, a través de recursos propios o los gestionados mediante alianzas con otros estamentos estatales con el propósito de optimizar la red vial tanto en cantidad como en calidad contribuyendo de una manera definitiva con las condiciones de movilidad para la población.



*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.

Teniendo en cuenta la complejidad de la red vial motorizada y no motorizada de la ciudad de Soacha sumado al amplio flujo de la población que la transita; se constituye un propósito fundamental lograr que se tengan unas condiciones de infraestructura óptimas. Es por eso por lo que, en este cuatrienio se promoverá el diseño, construcción y mantenimiento de calles y vías debidamente pavimentadas, para generar una conexión física efectiva entre comunas, barrios, corregimientos y veredas.

Para lograrlo, se ejecutarán obras de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, adecuación y/o construcción en las vías urbanas y rurales del municipio, así como el mantenimiento de 120 km de vías de la red terciaria.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA.

Se presentan a continuación las metas de bienestar y producto que alimentarán el subprograma Construcción y mantenimiento de la malla vial.

Red vial urbana en buen estado	ND	ND	Alcaldía Municipal de Soacha	20 %
Red vial terciaria en buen estado	ND	ND	Alcaldía Municipal de Soacha	120 km

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
1	Realizar mantenimiento de 120 km de vías terciarias para mejorar la movilidad y conectividad interna del Municipio	Vías terciarias mantenidas	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Compra un (1) combo de maquinaria pesada	Combo de maquinaria adquirido	Número	ND
							Mantenimiento de 114 km de vías terciarias en el corregimiento 1	Longitud de vía mantenida	Kilómetros	ND
							Mantenimiento de 8 km de vías terciarias en el corregimiento 2	Longitud de vía mantenida	Kilómetros	ND
2	Realizar trazados, diseños y el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, adecuación y/o construcción de 6 km de vías que generen condiciones de movilidad y conectividad para el Municipio	Vías mantenidas, rehabilitadas, mejoradas, adecuadas y/o construidas	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Consultoría de diseños para la construcción de 3 km vías urbanas del municipio de Soacha Cundinamarca	Vías urbanas con consultoría	Kilómetros	ND
							Construcción de 0,5 kilómetros de placahuellas	Longitud de placahuella construida	Kilómetros	ND
							Construcción, rehabilitación, mantenimiento, adecuación de 2,5 km de vías urbanas del municipio de Soacha Cundinamarca	Vías urbanas construidas, rehabilitadas, mantenidas y/o adecuadas	Kilómetros	ND



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 17. SUBPROGRAMA 1.1.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Invertir los recursos financieros, humanos, técnicos y administrativos necesarios para acompañar la ejecución de la totalidad de las obras que permitan la operación de las fases 2 y 3 de Transmilenio en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Aprovechando la condición de Soacha como eje articulador entre Bogotá y el sur del país, y teniendo en cuenta las dinámicas de desplazamiento de la población soachuna; se formulará una política que coordine los niveles locales y nacionales para que, de manera integral, se logre construir una malla vial adecuada respondiendo a los retos económicos de una ciudad emergente que apunta a ser global. Para lograr este propósito, es fundamental atraer inversión distrital, departamental y nacional para la consolidación de la malla vial; así como en los sistemas de transporte masivo y de carga, los cuales son insumos primordiales para convertir a Soacha en un centro logístico nacional.

En este sentido, teniendo en cuenta que en 2019 fueron adjudicadas las fases 2 y 3 de TransMilenio a Consorcio Vial de Soacha y a la Constructora Conconcreto S.A, se hace necesario aunar esfuerzos con el Ministerio de Transporte y el Departamento de Cundinamarca para garantizar la construcción de estas fases que extenderán el sistema de transporte público hacia el sur de Soacha y se conectarán a la Fase 1 que entró en operación desde 2013.

Gráfica No. 1. Proyecto Fase 2 y Fase 3 de Transmilenio

¿Qué se va a construir?



Fuente: Empresa Férrea Regional

El proyecto establece que la Fase 2 se extenderá desde la calle 22 de Soacha hasta el sector de El Altico, tendrá una extensión de 1,3 kilómetros, dos estaciones sencillas con paradas de buses biarticulados y una estación intermedia (Estación 3M) la cual tendrá nueve plataformas para buses alimentadores del sistema y seis plataformas troncales.

En la Fase 3 se construirá un tramo de 2,6 kilómetros entre la Estación 3M y el futuro patio portal en el sector de El Vínculo. En el patio portal se ejecutarán nueve plataformas de alimentación y seis plataformas a las que podrán llegar los articulados y biarticulados de TransMilenio, esta fase incorporará dos estaciones sencillas.

Actualmente la fase 1 –desde el límite de Bogotá hasta Soacha- mueve 100.000 pasajeros al día y con estas obras la capacidad aumentará a 400.000 usuarios en días hábiles. (Ministerio de Transporte, Gobernación de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional, 2019)

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presenta a detalle la tabla programática destinada subprograma 1.1.2 Alianzas Estratégicas para la Movilidad y el Transporte para el cuatrienio.

Viajes realizados diariamente en sistemas de transporte público organizados	100.000	2019	Ministerio de Transporte Gobernación de Cundinamarca Empresa Férrea Regional	400.000
---	---------	------	--	---------

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
3	Garantizar el aporte del 100% de los recursos para la ejecución del convenio de cofinanciación de la extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transmilenio de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II y III.	Recursos necesarios aportados	Porcentaje	57384407453	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Aportar e el cuatrienio un total de \$26737360000 para la ejecución del convenio de cofinanciación para la extensión de la troncal NOS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha	Giro de recursos para cofinanciación proyecto Transmilenio Fase II y III aportado	Porcentaje	57384407453
							Realizar anualmente 10 reuniones de seguimiento	Reuniones proyecto Transmilenio fases II y III realizadas	Número	2



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 18. PROGRAMA 1.2. COMPROMISO CIUDADANO PARA UNA CIRCULACION INTELIGENTE.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Para la consecución de una movilidad eficiente no es suficiente con la disponibilidad de infraestructura vial, además de esto, se debe garantizar una utilización inteligente de esta a través de la aplicación de la normatividad en materia de movilidad. Esto consiste en contribuir a crear entornos más agradables y una malla vial por la que toda la comunidad pueda transitar a través de hábitos positivos y con responsabilidad. Dentro de este resultado se incluyen todas las acciones gubernamentales complementarias a la infraestructura que permitirán dar una solución al problema de movilidad en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo concientizar a la comunidad, generar hábitos positivos y fomentar la importancia de la cultura vial para la circulación responsable por medio de acciones logísticas que informen de manera idónea a todos los ciudadanos.

A través del reordenamiento vial, esto es detectar las zonas críticas donde se presentan las dificultades de la circulación, debe hacerse un análisis de factores claves para tener en cuenta las razones de las anomalías y las formas de poder subsanarlas incluyendo acciones de señalización, semaforización, sistema de información, agentes de tránsito y todo tipo de acción logísticas que mejoren la movilidad de la ciudad.

Este programa teniendo como uno de sus principales pilares el Plan Maestro de Movilidad, busca la armonización de todos los planes e implementación de estudios que atenderán a la organización de temáticas específicas de la movilidad, esto es las tarifas, parqueaderos públicos, transporte de carga, transporte multimodal, ciclo rutas, bicitaxis, entre otros.

Uno de los elementos estructurales que garantiza una movilidad eficiente corresponde precisamente a la manera en que la ciudadanía hace uso de la infraestructura, logística y normatividad existente. Es por tanto objetivo de este programa generar una cultura vial en la comunidad relacionada con el respeto de las



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



normas, la conciencia colectiva y la promoción de conductas inteligentes que mejoren la movilidad.

La cultura vial se convertirá en un escenario transversal a todo el tema de movilidad, para lo cual se debe procurar que tanto la población soachuna, la población flotante y quienes deban usar de la infraestructura reconozcan un plan coordinado e implementado para el uso inteligente y eficaz.

El componente pedagógico está definido como el momento de identificación de los hechos críticos que deben ser corregidos para optimizar la circulación, se pretende tanto disminuir los tiempos de circulación, como los actos que generan tropiezos para la óptima circulación. Para ello las autoridades de policía, se convertirán en agentes difusores a la par de su responsabilidad otorgada por la ley, siendo así el sujeto principal para el control y evaluación de los alcances de las medidas. Lo que lleva a un ejercicio de construcción pedagógico que fortalezca la apropiación del plan por parte de la ciudadanía.

Con el fin de disminuir las cifras de accidentabilidad en Soacha, mitigar los siniestros viales y adquirir comportamientos asertivos en las calles, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad con apoyo la Policía Nacional y la Agencia de Seguridad Vial, realizará capacitación en materia de seguridad vial, normas de tránsito y cultura ciudadana por medio de campañas masivas a estudiantes, transeúntes, empresas transportadoras y funcionarios de la Administración Municipal.

#### METAS DEL PROGRAMA.

Se presenta a continuación detalle la tabla programática destinada al programa.

Fallecidos en siniestros viales	34	2019	Observatorio del Delito. Policía Nacional de Colombia,	29
Índice de competitividad de ciudades	ND	ND	Concejo Privado de Competitividad	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
4	Optimizar el 70% del transporte público de Soacha frente cobertura y calidad en el servicio a través de estrategias de regulación de informalidad y reestructuración de rutas.	Red vial de transporte público optimizada en cobertura y calidad del servicio	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Generar estrategias con el fin de poner en funcionamiento el sistema de monitoreo de flota vehicular por medio del uso del software Smartlap, cuya finalidad será fortalecer el Sistema de Información de tráfico y transporte del municipio.	Estrategia realizada	Número	ND
							Implementar la reestructuración del transporte urbano del municipio de Soacha	Reestructuración implementada	Número	ND
							Realizar el estudio técnico para la definición de la tarifa técnica de los sistemas de transporte público del municipio de Soacha	Estudio técnico realizado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar estudio técnico legal y financiero para la definición del recaudo unificado del municipio de Soacha	Estudio técnico realizado	Número	ND
							Realizar una (1) estrategia de seguimiento y control de rutas del transporte público.	Estrategia de seguimiento y control realizada	Número	ND
							Realizar un (1) estudio técnico para la definición de la tarifa técnica de los sistemas de transporte público del municipio de Soacha (Taxis, Buses, Colectivos, entre otros relacionados).	Estudio técnico realizado	Número	ND
							Verificar acorde al estudio técnico e implementar las rutas requeridas para abastecer el transporte necesario para los corregimientos.	Estudio técnico verificado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la articulación con las empresas del transporte público del municipio.	Articulación con empresas de transporte fortalecida	Número	ND
5	Disminuir en 5% el índice de accidentalidad a través de mejoramiento en la señalización vial, cruces seguros, adecuada ocupación en la vía y campañas de educación - cultura ciudadana	Índice de accidentalidad	Porcentaje	0	Reducción	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Realizar el control y la vigilancia vial en el municipio a través de 40 unidades de personal calificado con sus respectivas herramientas	Control y vigilancia realizada	Número	ND
							Mantener en operación el sistema de vigilancia tecnológica vial del municipio de Soacha	Sistema operando	Número	ND
							Actualizar y realizar mantenimiento al 50% del sistema de señalización vial urbana y rural del municipio	Mantenimiento y señalización realizado	Porcentaje	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar una estrategia de seguimiento, control y vigilancia en el área del transporte a través de auditorías administrativas, de seguridad vial y manejo de tráfico.	Estrategia de seguimiento y control realizada	Número	ND
							Evaluar, actualizar e implementar al 40% el Plan Local de seguridad vial generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Plan local implementado	Porcentaje	ND
							Realizar 4 campañas de educación vial y conducción segura a los actores viales en el municipio de Soacha	Campañas realizadas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer e implementar el plan de parqueaderos públicos del municipio de Soacha	Plan implementado	Número	ND
							Realizar 150 actividades de seguimiento y control al transporte informal.	Seguimiento y control al transporte ilegal realizado	Número	ND
							Realizar un (1) análisis y diagnóstico de implementar el día sin carro.	Análisis y diagnóstico realizado	Número	ND
							Implementar y actualizar la señalización en los alrededores de 20 colegios y centros médicos.	Señalización implementada y actualizada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 150 controles a vehículos de carga pesada para evitar su flujo dentro de los barrios y así minimizar el deterioro de la malla vial.	Control a vehículos de carga realizados	Número	ND
							Implementar una (1) estrategia para descongestionar la autopista Sur.	Estrategia implementada	Número	ND
							Implementar la instalación y mantenimiento de reductores de velocidad en veinte (20) sitios priorizados.	Instalación y mantenimiento de reductores implementada	Número	ND
							Realizar cuatro (4) capacitaciones dirigidas a conductores en mejorar la atención y aplicación de las normas de transporte.	Conductores capacitados	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento y control de los protocolos de bioseguridad post pandemia Covid-19 en los sistemas del transporte público del Municipio.	Seguimiento y control realizado	Número	ND
6	Adecuar y poner en operación 6 kilómetros de ciclorutas que incentiven el transporte intermodal, generen seguridad vial a los ciclistas y generen nuevos medios de conexión con municipios aledaños y con sitios culturales	Longitud de ciclo rutas construidas	Kilómetros	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Fomentar una (1) estrategia para el uso de la bicicleta en las ciclorutas y ciclo vías.	Estrategia de fomento realizada	Número	ND
							Realizar un estudio de estrategias para la movilización en bicicletas de la ciudad de Soacha en ciclo vía y ciclorutas del municipio de Soacha conectando con municipios aledaños y sitios culturales	Estudio realizado	Número	ND
							Instalar e implementar la cicloruta.	Cicloruta instalada e implementada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
7	Regular el 100% de la operación de bicitaxis e implementar en un 80% su caracterización, modernización, georeferenciación y establecimiento de rutas y paraderos.	Operación de bicitaxis regulada	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Regular el 100% de la operación de bicitaxis, e implementar en un 80% su caracterización, modernización, georeferenciación y establecimiento de rutas y paraderos.	Operación de bicitaxis regulada	Porcentaje	ND
8	Evaluar, ajustar y aplicar un 10% del Plan Maestro de Movilidad generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Porcentaje del Plan Maestro de movilidad implementado	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Evaluar, ajustar y aplicar un 10% del Plan Maestro de Movilidad generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Plan Maestro aplicado	Número	ND



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 19. EJE ESTRATÉGICO 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR

Dada la actual composición poblacional y la proyección de crecimiento de las unidades habitacionales en el municipio, es de considerar que cada grupo familiar aporta y aportará significativamente niños, niñas y adolescentes. Los cuales deberán ser atendidos de manera integral; en ese sentido, las instituciones municipales deben garantizar el acceso a derechos fundamental como la educación con oportunidad, pertinencia y calidad, facilitando el pleno desarrollo intelectual, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos transformadores de su ciudad.

El censo poblacional 2018 determinó que en Soacha habitan 58.262 niñas y niños entre los 0 a los 5 años, ciclo vital definido en la Política Pública "De cero a Siempre" como la primera infancia y corresponden a cerca del 9% de la población total de la ciudad.

Aproximadamente, 22.000 niñas y niños se encuentran vinculados a programas de primera infancia, cerca del 50% de ellos es beneficiario de atención integral en las diferentes modalidades a cargo del ICBF y un 28% se encuentra en grado transición en Instituciones Educativas Oficiales. Por otro lado, el 22% restante está inscrito en establecimientos privados que cuentan con aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura.

La interacción entre los alumnos y los docentes es determinante a la hora de generar estrategias de aprendizaje idóneas que fortalezcan la calidad educativa y el desempeño profesional de los jóvenes.<sup>2</sup> Para lograr el mejoramiento de calidad educativa en Soacha, es indispensable contar con la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, la experiencia de nuestros maestros es determinante para crear estrategias que permitan un desempeño óptimo de los niños, niñas y adolescentes en las evaluaciones de competencias y la mitigación de fenómenos como la deserción y la repitencia.

---

<sup>2</sup> Aragón García, M., & Jiménez Galán, M. (2012). Diagnóstico de los estilos de aprendizaje en los estudiantes: Estrategia docente para elevar la calidad educativa. CPU-e. *Revista de Investigación Educativa*, 0(9), 23-43.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Soacha cuenta con proyectos educativos que brindan formación terciaria, complementaria, técnica y vocacional; para tal fin, el presente programa buscará viabilizar el establecimiento de alianzas para que nuevas Instituciones de Educación Superior diversifiquen la oferta de programas de formación profesional y universitaria. Esto a través de facilitar las condiciones de acceso, lo que deriva en la optimización de tiempos de desplazamiento y la disposición de recursos económicos.

Es indispensable que ésta nueva oferta educativa, técnica, tecnológica y universitaria, se articule estratégicamente en dos instancias: por una parte, con la educación media de los establecimientos educativos y por otra, satisfacer a través de la oferta educativa superior la demanda de mano de obra de las empresas que operan actualmente en Soacha. Esto permitirá dinamizar nuestra productividad y competitividad, dado que se logrará agregar mano de obra calificada al mercado laboral y productivo del municipio.

El proceso educativo, además de ser un foco de desarrollo, permite que se generen innovaciones y desarrollo vía generación de conocimiento, fortalecimiento de los esquemas de desarrollo como el desarrollo vía ciencia, tecnología e innovación. Dado que se garantiza la posibilidad de abrir espacios de investigación pedagógica, lo cual impulsará la producción de conocimiento crítico, reflexivo e innovador aumentando exponencialmente el desarrollo de habilidades y competitividad en el municipio.<sup>3</sup>

Así mismo, la reactivación y el fortalecimiento de estos sistemas permitirá identificar y reconocer propuestas innovadoras en los elementos que componen los sistemas educativos contemporáneos: como lo son la práctica docente; las iniciativas transformadoras de los proyectos educativos, los cuales buscan fortalecer el sentido de pertenencia de los ciudadanos; la promoción de la inclusión y la convivencia escolar y; el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y poblacional existente en nuestra ciudad.

Dentro de este eje cobra especial relevancia no solamente la educación formal sino también la necesaria para incorporar prácticas y hábitos que permitan llevar una vida saludable. Por este motivo han sido incluidos programas relacionados con la recreación y el deporte, no solamente desde la perspectiva de brindar espacios de

---

<sup>3</sup> Camargo, M. (2005). Maestro-investigador y ¿por qué no? En C. Hernández et al. Navegaciones. El magisterio y la investigación (pp.111-139). Bogotá: IESALC-COLCIENCIAS.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



bienestar de manera periódica, sino también generando la posibilidad para algunos miembros de la comunidad de que orienten su proyecto de vida alrededor de alguna disciplina deportiva que les permita posicionarse en escenarios competitivos regionales, nacionales o inclusive internacionales y lograr su sostenibilidad económica individual y la de sus familias.

De la misma manera se buscará generar acceso equitativo para la ciudadanía de las distintas comunas y corregimientos de Soacha, y de acuerdo a los distintos cursos de vida, a espacios deportivos y recreativos que permitan el desarrollo de actividades físicas que no solamente impacten positivamente la salud individual sino también generen niveles considerables de bienestar subjetivo mientras se llevan a cabo.

#### **ARTÍCULO 20. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene por objetivo promover la educación en el municipio de Soacha Cundinamarca a partir de acciones que contribuyan al desarrollo de la población estudiantil del municipio. En este cuatrienio se podrá observar que la infraestructura, la dotación estudiantil, la calidad educativa tanto para educación básica, media y superior serán los pilares para el desarrollo de las habilidades blandas y duras para el desarrollo integral de la población en el municipio.

De manera complementaria a la educación formal se promoverá la formación y el desarrollo de prácticas deportivas y recreativas que se constituyan no sólo como una sana opción para ocupar el tiempo libre en la población, sino que también se generarán condiciones de salud y bienestar como una opción de vida para el cultivo de habilidades en potenciales deportistas profesionales.

#### **ARTÍCULO 21. PROGRAMA 2.1. EDUCACIÓN CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD.**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Garantizar las condiciones de cobertura, permanencia y calidad para la población estudiantil de la ciudad de Soacha de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y a las demandas locales de la comunidad.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

El gobierno nacional apunta a trabajar en generar un mayor nivel de calidad educativa a la par de la ampliación de cobertura en todos los ciclos. De manera paralela, mediante este primer programa se pretende dar cumplimiento a la necesidad de acceso que tiene la población de Soacha en los distintos niveles educativos, además de propiciar la permanencia hasta el cumplimiento de cada ciclo. Con este propósito se implementarán acciones relacionadas con la infraestructura, alimentación y transporte escolar, financiación de la planta docente, promoción de la educación superior, entre otras.

Esto, a través de procesos de adaptación a los diferentes avances tecnológicos, estructurales y logísticos que yacen en la comunidad. De la misma manera, se busca mejorar la calidad del servicio educativo a partir de la dotación de material pedagógico útil para un aprendizaje óptimo y alianzas estratégicas con instituciones del orden superior que contribuyan a la permanencia de los miembros de la comunidad en su respectivo ciclo educativo.

## **ARTÍCULO 22. SUBPROGRAMA 2.1.1. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Construir la infraestructura necesaria y realizar las dotaciones más pertinentes para garantizar condiciones de cobertura y calidad en la educación inicial, básica y media en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

Construcción de infraestructura y dotación de esta significa que las instituciones deben ser inteligentes, adaptadas para los retos tecnológicos y la permanencia de los niños, jóvenes y adultos en el sistema educativo. Es bien sabido que mejorar la infraestructura educativa es un proceso que está orientado a cerrar grandes brechas existentes que afectan negativamente el desarrollo y aprendizaje de la comunidad. Por esto, resolver las deficiencias actuales y promover una estrategia de educación para el desarrollo económico, político y social es un trabajo de años, invertir y construir sobre lo que existe es un método claro de avance. Teniendo en cuenta esto, se precisará en el fortalecimiento de la infraestructura para los ciclos de primera infancia, educación básica, media y superior.

Para garantizar el 100% de la cobertura y reducir el hacinamiento escolar, se deben construir nuevas instituciones educativas y dotar las instituciones presentes en la ciudad con equipamiento nuevo para que puedan atender las necesidades del sector educativo.

**Parágrafo:** Toda infraestructura educativa que se construya durante este cuatrienio, será administrada directamente por el municipio.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Habiendo dicho esto, se presentan en detalle las tablas programáticas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100,37%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
9	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Instituciones educativas construidas, dotadas y funcionando	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Instituciones educativas construidas, dotadas y funcionando	Número	2
10	Realizar mantenimiento a las 24 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha	Instituciones educativas mantenidas	Número	23	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Realizar mantenimiento a las 24 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha	Instituciones educativas mantenidas	Número	23



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 23. SUBPROGRAMA 2.1.2. COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR UNA SOACHA MEJOR.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.

Mantener al 100% la cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media y la Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media por debajo del 1,7%.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.

El acceso a una mejor educación depende de la disponibilidad de recursos, el apoyo de los padres y la comunidad, la motivación y los incentivos por parte de los maestros hacia los alumnos con el fin de que estos permanezcan vinculados al sistema educativo.<sup>4</sup> Resulta pertinente, elaborar acciones relacionadas con la generación de condiciones para que así toda la población goce del acceso a la educación básica y media a partir de estrategias educativas como la construcción de entornos inteligentes, los cuales generen arraigo y pertenencia a los sistemas educativos.

Teniendo en cuenta el diagnóstico se evidenció que se debe fortalecer el sistema educativo en Soacha, uno de los propósitos del presente plan de desarrollo es garantizar que la educación sea un polo de desarrollo para la ciudad.

### METAS DE SUBPROGRAMA.

Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100,37%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%
Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,2%	2018	Ministerio de Educación Nacional	1,7%

<sup>4</sup> Blanco Guíjarro, M. (2018). La educación de calidad para todos empieza en la primera infancia. *Revista Enfoques Educativos*, 7(1), 11-33

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
11	Garantizar el 100% de la planta de personal para dar una correcta y eficiente cobertura con gratuidad educativa en los niveles preescolar, básica y media para la población estudiantil entre 5 y 17 años y la población de jóvenes y adultos en colegios oficiales del municipio de Soacha.	Planta de personal garantizada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Garantizar el 100% de la nómina de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las I.E.O	Porcentaje de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos con pago garantizado	Porcentaje	100%
							Prestación del servicio educativo a través de las I.E.O	Cupos de matrícula cubiertos con las I.E.O	Número	66,290
							Acceso a la educación Primaria, Básica y Media en extra edad	Personas matriculadas en ciclos de extra edad	Número	7,199
12	Garantizar la Cobertura con gratuidad a través de matrícula contratada en IE privadas, Instituciones en concesión y administración de confesiones religiosas	Cobertura garantizada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Contratación del servicio educativo a través del servicio con I.E. Privadas	Cupos de matrícula contratados con las I.E. Privadas	Número	24,973
							Mantenimiento del servicio educativo a través de los colegios en Concesión	Cupos de matrícula concesionados	Número	2,852

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Contratación del servicio educativo a través de administración religiosa	Cupos de matrícula contratados con administraciones Religiosas	Número	1.711
13	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de alimentación escolar para estudiantes de jornada única y estudiantes de grados 0 a 5 de doble jornada	Estudiantes de jornada única y de grados 0 a 5 de doble jornada con alimentación escolar	Número	34107	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de alimentación escolar para estudiantes de jornada única y estudiantes de grados 0 a 5 de doble jornada	Estudiantes de jornada única y de grados 0 a 5 de doble jornada con alimentación escolar	Número	34107

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
14	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de transporte escolar para 2480 estudiantes	Estudiantes con transporte escolar	Número	2480	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de transporte escolar para 2480 estudiantes	Estudiantes con transporte escolar	Número	2480
15	Garantizar los servicios de aseo, vigilancia, conectividad y apoyos para normal funcionamiento del 100 % de las I.E.O.	% de las IEO con servicios de aseo, vigilancia, conectividad y apoyos	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Servicio de Vigilancia para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Seguridad	Porcentaje	100%
							Servicio de Aseo para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Aseo	Porcentaje	100%
							Servicio de Conectividad para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Conectividad	Porcentaje	100%
							Contratación de personal de apoyo para las I.E.O	Personal Contratado para apoyo a las I.E.O	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
16	Garantizar los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Secretaría de Educación	Bienes y servicios garantizados	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Nómina del Personal administrativo de la Secretaría de Educación	Personal administrativo de la Secretaría de Educación con pago garantizado	Porcentaje	100%
							Contratación de personal de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría de Educación	Personal Contratado para apoyo a la Secretaría de Educación	Porcentaje	100%
							Implementación de un sistema de matrícula en línea	Sistema de Matrícula en Línea implementado	Número	1
							Adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Secretaría de Educación	Bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento de la SEM	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
17	Garantizar la educación con gratuidad mediante el funcionamiento del 100% de las IEO.	% de las IEO con funcionamiento garantizado	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Recursos directamente girados a las I.E.O para el pago de servicios públicos y/o dotación y/o gastos de funcionamiento.	Inversión de los Recursos girados en gastos de funcionamiento.	Porcentaje	100%



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 24. SUBPROGRAMA 2.1.3. COALICIÓN POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Incrementar las condiciones de calidad educativa dentro del sistema educativo público con el propósito de propiciar unas generaciones futuras más preparadas para el proceso de educación superior y para el desarrollo de su vida en las demás dimensiones en las que incursionen.

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

La calidad educativa está definida por la capacidad por parte del sector educativo de adaptarse de forma eficaz al entorno cambiante. En este sentido, la calidad del servicio educativo debe estar ligado al surgimiento de nuevos conocimientos, tecnologías e información, lo cual permite la consolidación de una comunidad mucho más intercultural y con gran potencial en términos de aprendizaje e incluso con mejores capacidades para el ámbito laboral.

Por esto, generar mejores condiciones de calidad dentro de la educación básica y media facilitará el proceso de encontrar dificultades y deficiencias de manera exponencial y brindará la oportunidad de actuar coordinadamente con el nivel local y nacional para mejorar el sistema educativo.

Consecuencia de esto, las estrategias de este programa fueron diseñadas para trabajar de la mano con las IES en nuevas ofertas programáticas para los estudiantes del municipio, que tengan programas certificados por el Ministerio de Educación Nacional, a la par de una trayectoria institucional suficiente que genere confianza en aquellos que deseen estudiar nuevos ciclos de formación. Soacha tiene la demanda suficiente para lograr este objetivo y procurará ofrecer el ambiente necesario para las nuevas ofertas en educación.

### **METAS SUBPROGRAMA**

A partir de las cifras recolectadas se evidencia la necesidad de establecer una serie de medidas para lograr que la educación en Soacha sea de calidad y permita que los estudiantes logren puntajes óptimos para que puedan acceder a oportunidades de educación superior.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIMONIO
Incrementar en 3% el resultado promedio para estudiantes de establecimientos oficiales en las categorías a+, a y b de las pruebas saber 11	52,30%	2018	ICFES	55,30%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
18	Fortalecer los proyectos transversales que propendan por el mejoramiento de competencias y el aprovechamiento del tiempo de libre durante el cuatrienio, el diseño de la ruta de atención a la convivencia escolar y la implementación del PRAE en el 100% de las IEO del municipio.	Proyectos transversales fortalecidos	Número	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fortalecimiento de proyectos transversales que propendan por el aprovechamiento de tiempo libre	I.E.O con proyectos fortalecidos para aprovechamiento del tiempo libre	Porcentaje	82,60%
							Diseño de la ruta de atención a la convivencia escolar	I.E.O con la ruta de atención a la convivencia escolar diseñada	Porcentaje	ND
							Implementación de PRAE'S	I.E.O con PRAES revisados e implementados	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
19	Actualizar los PEI y los procesos de articulación e inclusión en las IEO y fortalecer las pruebas internas del 100% de IEO para mantener los resultados de pruebas externas.	% de IEO con PEI actualizados y pruebas internas fortalecidas	Número	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Actualizar los PEI teniendo en cuenta nuevos elementos como conocimientos en democracia (Constitución Política, derechos fundamentales y Cátedra para la Paz) y Cátedra en Proyecto de Vida para los estudiantes de 10 y 11	I.E.O con los PEI Actualizados	Porcentaje	100%
							Implementar estrategias de permanencia en los procesos de articulación de la media, con el objetivo de aumentar el número de estudiantes con doble titulación	Estudiantes con doble titulación	Número	1804
							Fortalecer las pruebas internas de las IEO para mantener los resultados de pruebas externas	I.E.O con clasificación B en las pruebas de Estado	Porcentaje	63,6%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fomentar procesos de inclusión y equidad en la educación preescolar, básica y media	Estudiantes con NEE o Capacidades Excepcionales con acceso a la educación	Número	2704
20	Realizar un (1) foro educativo municipal anualmente	Foro educativo realizado por año	Número	4	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Implementar el Plan Territorial de Formación Docente y diseñar el plan de estímulos para docentes, directivos docentes, estudiantes e instituciones.	Plan territorial y de estímulos docentes implementados	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Diseñar el plan de estímulos para docentes, directivos docentes, estudiantes e instituciones	Plan de Estímulos diseñado e implementado	Número	1
							Implementar el Plan Territorial de Formación Docente	Docentes Formados	Número	73

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecimiento de los procesos de investigación e innovación a través del Centro de Investigación Pedagógica de Soacha (CIPS)	Investigaciones realizadas por el CIPS	Número	ND
22	Fortalecer en el 100% de las I.E.O la oferta educativa en modelos educativos flexibles y prácticas de TICS, para mejorar las prácticas pedagógicas	IEO fortalecidas	Porcentaje	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que implementan TICS	Herramientas tecnológicas en las I.E.O para el fortalecimiento del aprendizaje	Número	12467
							Implementación de procesos de alfabetización en el Municipio	Tasa de Analfabetismo	Porcentaje	1,76%
							Generación de alertas tempranas en las IEO que permitan disminuir el porcentaje de pérdida de asignaturas, a través de un Sistema Integrado de Información Escolar	Sistema Integrado de Información Escolar Implementado	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA *	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
23	Implementar anualmente el Plan de bienestar Docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha	Plan de bienestar docente implementado por año	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Implementar anualmente el Plan de bienestar Docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha	Plan de bienestar docente implementado por año	Número	1

**ARTÍCULO 25. SUBPROGRAMA 2.1.4. AVANZANDO HACIA UNA SOACHA CON EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL FUTURO DE TODOS.**

**OBJETIVO SUBPROGRAMA.**

Generar alternativas basadas en alianzas estratégicas con instituciones del orden superior para el acceso a opciones de educación con calidad, integralidad y de una manera inclusiva.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Se procurará la generación de oportunidades para una formación que apoye los procesos productivos de la región, las iniciativas tecnológicas, artísticas y empresariales, todo con un alto grado de contenido social.

Traer educación superior de calidad requiere una inversión en recursos materiales y humanos y, por ende, el objetivo es que las oportunidades puedan brindarse como alternativa primordial para los habitantes del municipio.

La cobertura en educación superior se traduce en la mejoría de las condiciones de vida en la medida en que se apoyen los procesos productivos presentes en el municipio. Para lograr este propósito es necesario que se creen alianzas para que los estudiantes de Soacha puedan acceder a programas de educación superior.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática.

Tabla Programática				
Aumentar en 3 puntos porcentuales la tasa de cobertura en educación superior	19,80%	2018	Ministerio de Educación	22,80%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
24	Realizar 24 espacios anuales de difusión en las I.E.O sobre el acceso al programa Generación E para aumentar su aprovechamiento, la oferta educativa en educación superior y las alianzas existentes y nuevas con instituciones de educación superior para incentivar a los jóvenes al tránsito inmediato a la educación terciaria.	Espacios de difusión realizados	Número	4	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Difusión sobre el acceso al programa generación E - Equidad.	Espacios de difusión sobre el acceso al programa generación E - Equidad.	Número	0
							Difusión de la oferta educativa en educación superior con los estudiantes del municipio	Espacios de difusión de la oferta educativa en educación superior con los estudiantes del municipio	Número	1
							Generar un convenio con la Universidad de Cundinamarca que permita el posicionamiento de la Universidad Pública del municipio en las proyecciones de los estudiantes para la transición a la Educación Superior incluyendo a los deportistas más destacados del municipio	Convenio establecido y funcionando	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Generación de alianzas con instituciones de Educación Superior con el fin de ampliar la apertura de la oferta académica en el municipio	Alianzas Realizadas	Número	4
							Apoyar a los 3 mejores bachilleres de cada I.E.O en su proceso de ingreso a la Educación Superior, beneficiando a 288 estudiantes en total durante el cuatrienio	Bachilleres apoyados	Número	ND

**ARTÍCULO 26. PROGRAMA 2.2. AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL.**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo motivar a los miembros de la comunidad a que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo mediante el deporte y la recreación. Esto se logrará por medio del fortalecimiento de la formación deportiva, el fomento a programas de incentivos que ayuden al desarrollo deportivo y la construcción de sedes deportivas que impulsen a los jóvenes a practicar deportes de alto rendimiento.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Además de generar las oportunidades de acceso y permanencia hasta la culminación de los ciclos de la educación formal, es necesario fortalecer y ampliar la oferta de alternativas para el buen uso del tiempo libre. Esto le permitirá a nuestros niños, niñas y adolescentes, desarrollar su potencial y explorar sus habilidades en disciplinas deportivas, lúdicas, artísticas y musicales, contribuyendo a la formación ciudadana y a la construcción de su proyecto de vida. Esta gestión se logrará con una efectiva vinculación de las entidades del gobierno municipal y aunando esfuerzos con otras entidades públicas y privadas como por ejemplo cajas de compensación familiar.

**ARTÍCULO 27. SUBPROGRAMA 2.2.1. UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE POR UNA VIDA MÁS SALUDABLE.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Promover en la población soachuna el desarrollo de actividades deportivas involucrando todos los cursos de vida, población de los distintos grupos poblacionales vulnerables y con cobertura en zona rural y urbana con el propósito de impulsar una sana ocupación del tiempo libre, hábitos de vida saludable y la edificación de proyectos de vida alrededor del deporte.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Para lograr la promoción y desarrollo de estilos de vida saludables, es necesario fomentar las escuelas de formación y deportivas en el territorio de la ciudad de



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Soacha tanto para la sana ocupación del tiempo libre como para la promoción de habilidades especiales que puedan trascender en proyectos de vida para algunos miembros de la población.

Fortalecer la infraestructura para el desarrollo profesional de quienes se dedican a una actividad deportiva de manera regular y competitiva, buscando apoyar no solo la práctica sino también la competición a niveles regionales, nacionales e internacionales, se dará espacio a construir alianzas con la empresa privada y los órdenes municipales para el mayor apoyo posible a nuestros deportistas.

El deporte competitivo en Soacha hará presencia como vitrina del municipio y formación de nuevos talentos. Para ello se coordinarán con el ministerio del Deporte medidas que puedan beneficiar y fomentar la práctica de deportes y disciplinas procurando desarrollar un alto nivel competitivo.

En asocio con las ligas departamentales y municipales se hará un fuerte acompañamiento y promoción de las actividades en los centros educativos de la ciudad con el fin de mostrar el deporte como una alternativa de vida y profesión que genere nuevas expectativas a estudiantes, jóvenes y adultos para su desarrollo y experiencia vital.

Para generar mayores resultados en el fortalecimiento de los programas deportivos en Soacha es necesario implementar estrategias que permitan aumentar la oferta institucional en este sector, así como promocionar las escuelas deportivas y los programas presentes en el municipio para que sus habitantes adquieran estilos de vida saludables.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

En este sentido se presenta a detalle la tabla programática Subprograma:

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	29.412	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	33.824
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	70	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	81



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Personas identificadas como reserva deportiva	1.592	ND	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	1.751
Mantener el fortalecimiento en las diez (10) disciplinas para estar dentro de los municipios con al menos una disciplina en escuelas deportiva.	20	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	20

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
25	Vincular a 10.511 personas a procesos de formación deportiva y/o paradesportiva ofertados por el IMRDS, para favorecer el crecimiento integral de todos los grupos etarios y poblaciones con condiciones o situaciones particulares del Municipio de Soacha	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva y paradesportiva	Número	9865	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 122 personas al programa de exploración motora	Personas vinculadas al programa de exploración motora	Número	122
							Vincular 7.993 personas al programa de Escuelas de formación deportiva	Personas vinculadas al programa de escuelas de formación deportiva	Número	7993
							Vincular 200 personas al programa de Escuelas de formación paradesportiva	Personas vinculadas al programa de escuelas de formación paradesportiva	Número	0
							Vincular 550 deportistas a la Unidad deportiva "Soacha competitiva y con talento"	Deportistas vinculadas a la unidad deportiva " Soacha competitiva y con talento"	Número	550

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vincular a 46 deportistas al programa de "Apoyo integral a deportistas que avanzan" (AIDA)	Deportistas vinculadas al programa de "Apoyo integral a deportistas que avanzan" (AIDA)	Número	46
							Vincular 400 personas al programa Escuelas deportivas para adultos	Personas vinculadas al programa Escuelas deportivas para adultos	Número	0
							Vincular 200 personas al programa Escuelas deportivas master	Personas vinculadas al programa Escuelas deportivas master	Número	0
							Vincular 70 clubes al programa de fortalecimiento al deporte asociado	Clubos vinculados al programa de fortalecimiento al deporte asociado	Número	20

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
26	Vincular a 10.500 niños y jóvenes escolarizados y no escolarizados, en el programa de deporte educativo, facilitando la detección y selección de talentos que permitan generar los semilleros deportivos, y así fortalecer los procesos competitivos en las diferentes disciplinas	Niños y jóvenes vinculados a al programa de deporte colegial	Número	12000	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 3.000 estudiantes al programa Educación física complementaria (1 grado a 3 grado )	Estudiantes vinculados Al programa Educación física complementaria	Número	ND
							Vincular 4.500 estudiantes al programa de deporte y paradesporte escolar (4 grado a 6 grado)	Estudiantes vinculados Al programa de deporte y paradesporte escolar	Número	ND
							Vincular 3.000 estudiantes al programa juegos Intercolegiados SUPÉRATE en categorías	Estudiantes vinculados al programa de Deporte escolar SUPÉRATE	Número	3000
27	Realizar 20 eventos de alto impacto que fortalezcan los procesos deportivos y /o paradesportivos e incentiven la sana competencia en las diferentes disciplinas	Eventos realizados	Número	20	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Realizar 3 Carreras atléticas internacionales con categoría especial de inclusión	Carreras atléticas realizadas	Número	4
							Realizar 3 Semanas de la bicicleta.	Semanas de la bicicleta realizadas	Número	4

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	deportivas a nivel municipal, regional, departamental e internacional, promoviendo la participación e integración de los deportistas y habitantes del municipio de Soacha						Realizar 3 Galas de la excelencia deportiva	Galas realizadas	Número	3
Realizar 4 eventos de Inter clubes Soacha poderosa							Eventos de Inter clubes realizados	Número	0	
Realizar 3 juegos comunitarios, veredales con categoría de deporte adaptado							Juegos comunitarios y veredales realizados	Número	3	
Realizar 4 Certámenes deportivos y/o paradesportivos el Deporte Avanza							Certámenes deportivos el Deporte Avanza realizados	Número	5	
28	Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física en los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, por medio de acciones que	jornadas anuales realizadas	Número	52	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Realizar 480 Actividad física musicalizada	Actividades físicas musicalizada realizadas	Número	ND
							Realizar 480 actividades de Yoga - Pilates	Actividades de Yoga - Pilates realizadas	Número	ND
							Realizar 360 actividades de Matrogimnasia	Actividades de Matrogimnasia realizadas	Número	ND

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	incentiven y promuevan hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), con el fin de prevenir condiciones de salud física y mental y además contrarrestar los efectos de la pandemia COVID- 19 en la salud.						Realizar 360 jornadas de Actividad física adaptada	Jornadas de Actividad física adaptada realizadas	Número	ND
							Realizar 4 Festival de danzas y actividad física	Festival de danzas y actividad física realizados	Número	ND
							Realizar 480 jornadas de Actividad física para el adulto mayor	jornadas de Actividad física para el adulto mayor realizadas	Número	ND
							Realizar 160 actividades de promoción de la actividad física con el uso de la bicicleta	Actividades de promoción de actividad física con el uso de la bicicleta realizadas	Número	ND
							Realizar 40 actividades de Ciclopaseos	Actividades de Ciclopaseos realizadas	Número	ND
							Realizar 57 actividades de Ciclovía	Actividades de Ciclovía realizadas	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 40 actividades de Séptimazo	Actividades de Séptimazo realizadas	Número	52
							Realizar 160 actividades de Club de caminantes	Actividades de club de caminantes realizadas	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 28. SUBPROGRAMA 2.2.2. RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Generar de manera incluyente y equitativa espacios para el desarrollo de actividades recreativas en la totalidad de comunas y corregimientos de la ciudad de Soacha permitiendo a toda la comunidad hacer un saludable uso de su tiempo libre e incrementar su bienestar.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Espacios de recreación al alcance de los distintos grupos etarios y socioeconómicos de la ciudad de Soacha para contribuir en unas condiciones de desarrollo integral. Estas actividades estimulan el aprendizaje y mejoran el rendimiento y el sentido de participación por parte de la comunidad. De la misma manera, proporciona la oportunidad de que los ciudadanos aprendan más allá del aula escolar en un ambiente totalmente seguro que potencia el desarrollo de todas sus habilidades y alcancen un estilo de vida más saludable.<sup>5</sup>

Dado que hay varias enfermedades relacionadas con la ausencia de estilos de vida activos, es necesario fortalecer el impacto de este sector en términos de usuarios y de espacios para lograr una mayor participación de los ciudadanos en estos programas.

**METAS DEL PROGRAMA**

En este sentido, se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	ND	ND	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	10%
Disminuir a 180 la tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio	208,5	2016	Estadísticas vitales DANE	180

<sup>5</sup> Unicef. (2004). *Deporte, recreación y juego*. UNICEF.

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
29	Implementar 7 estrategias de investigación, modernización, calidad, e innovación que permitan fortalecer los procesos de educación deportiva, recreativa y aprovechamiento del tiempo libre, diseñar un sistema normativo de parques y escenarios vinculando líderes comunales para generar mayor participación en los procesos, con el fin de beneficiar a la población del municipio de Soacha	Estrategias implementadas	Número	1	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Implementar al 100 % el centro de investigación deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre	Estrategia implementada al 100%	Porcentaje	ND
							Implementar al 100% el observatorio del deporte	Estrategia implementada al 100%	Porcentaje	ND
							Implementar 8 estrategias para la educación y formación deportiva	Estrategias para la educación y formación deportiva implementadas	Número	ND
							Implementar 4 procesos de modernización en el IMRDS	Procesos de modernización implementados	Número	ND
							Implementar al 100% el proceso de calidad en el IMRDS	Proceso de calidad implementados al 100%	Porcentaje	ND
							Presentar una (1) política pública del deporte	Política pública del deporte presentada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Diseñar un (1) sistema municipal de parques	Sistema municipal de parques diseñado	Número	ND
30	Vincular a 22.892 usuarios en los programas recreo deportivo y buena utilización del tiempo libre dirigidos a todos los ciclos vitales y grupos poblacionales por medio de la realización de festivales y fortalecimiento de los procesos de ludotecas, campismo y recreación comunitaria y escolar en el Municipio de Soacha	Usuarios que participan en programas	Número	33839	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 600 usuarios al programa campismo juvenil	Usuarios vinculados al sistema municipal de campismo	Número	24.070
							Vincular 1.500 usuarios a los Festivales recreativos	Usuarios vinculados a los festivales recreativos	Número	ND
							Vincular 10.024 usuarios al programa recreación escolar	Usuarios vinculados al programa recreación escolar	Número	9000
							Vincular 2.000 usuarios al programa recreación al parque	Usuarios vinculados al programa recreación al parque	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vincular 3.000 usuarios al programa Canas Creativas	Usuarios vinculados al programa Canas Creativas	Número	NO
							Vincular 5.768 usuarios al programa de estimulación lúdica temprana	Usuarios vinculados al programa de estimulación lúdica temprana	Número	4000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
31	Construir y/o adecuar 6 escenarios lúdico recreo deportivos para el disfrute por parte de la población con movilidad reducida (PMR) y la población en general que satisfagan las necesidades deportivas, recreativas y lúdicas en las comunas y corregimientos del municipio de Soacha	Escenarios lúdico recreo deportivos de alto impacto construidos, mantenidos y/o adecuados	Número	6	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Construcción de 2 Nuevos escenarios deportivos especializados. 1. Complejo deportivo ubicado en el predio "Parque La Esperanza" en Comuna 2- Antiguamente llamado "Parque de los Locos". 2. Se plantea desarrollar una infraestructura deportiva en un predio que tenga disponible el municipio con destinación de uso de suelo dirigida a la construcción de parques recreodeportivos, en las comunas y/o corregimientos de Soacha	Escenarios lúdico recreo deportivos de alto impacto construidos	Número	3
							ecucción de 4 escenarios portivos	Escenarios deportivos adecuados	Número	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
82	Mantenimiento de 9 parques recreodeportivos administrados por el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha (IMRDS), con el fin de contar con espacios de calidad para el goce y disfrute de la población del Municipio y sus mascotas	Escenarios lúdico recreo deportivos mantenidos	Número	9	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Mantener 9 parques recreodeportivos	Parques recreodeportivos mantenidos	Número	8



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 29. EJE ESTRATÉGICO 3: FUERZAS CIUDADANAS UNIDAS AVANZANDO POR LA SEGURIDAD DE SOACHA**

La seguridad es una necesidad que demanda nuestra población, ya que afecta directamente el crecimiento económico, social e institucional impactando en la calidad de vida. Estas necesidades por su diversidad requieren de respuestas inmediatas en cada una de nuestras comunas y corregimientos, visionando un territorio seguro, en paz y confiable.

La carencia de seguridad está ligada a la limitación de oportunidades que padecen algunas personas, dificultándoles la posibilidad de acceder a muchos sectores, lo cual tiene repercusiones directas en el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad.<sup>6</sup> Por esto, es necesario enfrentar con acciones integrales y decididas basadas en el fortalecimiento de la institucionalidad existente. Hoy en la ciudad permanecen, y en algunos casos aumentan, hechos delictivos o prácticas sociales que afectan la vida y la seguridad de las personas, debilitando la confianza por parte de la comunidad en las instituciones de seguridad regulares.

Al mismo tiempo, existen otras violencias arraigadas en nuestras prácticas culturales muchas veces invisibles en los sistemas de información pública, u ocultas por quienes las padecen ante el miedo a represalias o ante posible juzgamiento por parte de quienes reciben las denuncias, esto es la violencia doméstica y especialmente la violencia contra las mujeres, niños y niñas. Nuestra propuesta se centra en el fortalecimiento de la institucionalidad existente, que haya una integralidad entendida como colectiva, de mejores condiciones de articulación y la búsqueda de un mayor compromiso de las fuerzas de orden público con el fin de generar una cultura de seguridad y defensa.

## **ARTÍCULO 30. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene como objetivo desarrollar estrategias de seguridad en el municipio de Soacha Cundinamarca identificando puntos críticos en el territorio e implementando tecnología y herramientas logísticas para prever posibles escenarios aunando esfuerzos para la recuperación del espacio público y generar en los ciudadanos identidad de cultura para la construcción de tejido social.

<sup>6</sup> PNUD. (2014). Informe Regional 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



De esta manera se relaciona con el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional cuando estipula que es necesario para la seguridad, "estrategias que permitirán el fortalecimiento de la participación ciudadana, (...) y se promueva el diálogo social y se generen instancias de interacción permanente entre las autoridades del orden territorial y el Gobierno Nacional", (PND, 2018, p 46) lo cual permite establecer la conexión Gobierno, Municipio y ciudadano, como un trinomio que permita la construcción de identidad, cultura y acciones de prevención del delito.

### **ARTÍCULO 31. PROGRAMA 3.1. AVANZANDO HACIA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO.**

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo recuperar de manera efectiva los diferentes espacios públicos que hacen parte del territorio de la comunidad mediante el "Plan Maestro del espacio público", el cual contiene estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural que ayudarán a mitigar el crimen y la delincuencia que yace en estos espacios.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Los espacios públicos debidos al crecimiento de la ciudad cada día son más escasos. Si asimilamos que el espacio público es el punto central del desarrollo de una ciudad donde se han originado expresiones de nuestra historia y son los espacios donde sus habitantes se pueden expresar libremente y debemos contemplar que nuestro territorio exige que se fortalezca como elemento vital del desarrollo de la ciudad, espacios donde se puedan generar expresiones culturales, artísticas, deportivas y ambientales con el fin de promover el tejido social.

Se realizará la formulación e implementación de un instrumento de gestión pública de corto, mediano y largo plazo que conjugue estrategias y acciones desde distintas dimensiones como pie de fuerza, uso de tecnologías, infraestructura, logística y cultura ciudadana que generen un mejoramiento de las condiciones de uso del espacio público en beneficio de la ciudadanía.

La recuperación del espacio público significa arrebatar de las manos a los círculos del crimen las facilidades para su operación, espacios que controlan para su actuar, se identificarán desde las zonas en caliente, hasta las menos vulnerables, para así



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



concentrar los esfuerzos y poner obstáculos al desarrollo de las actividades delincuenciales in situ.

Será prioridad el establecimiento de corredores físicos en áreas públicas de la ciudad de Soacha en las cuales, mediante el uso de tecnología, sistemas de información y logística se consigan unas condiciones de seguridad superlativa para el goce de toda la población.

El espacio público es, sin duda alguna, el lugar donde se dan las interacciones sociales y se dan intercambios económicos, para lograr mejorar las condiciones de vida y preservar el orden urbano es necesario reorganizar de forma eficiente el territorio.

### METAS DEL PROGRAMA

Para lograr los propósitos del subprograma se han formulado las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en 1,14% el uso adecuado del suelo para contribuir al índice Gini	28,86%	2012	Departamento Nacional de Planeación a partir de información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	30%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
33	Formular e implementar el Plan Maestro de Recuperación y Aprovechamiento Económico del Espacio Público.	Plan Maestro implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Elaborar estudio técnico, operativo, financiero y jurídico - Documento Plan Maestro de Recuperación del Espacio Público en el municipio de Soacha	Documento estudio Plan Maestro de Recuperación del Espacio Público elaborado	Número	0
							Establecer un Plan de Acción con lineamientos para la recuperación del espacio público en el municipio de Soacha	Plan de acción establecido	Número	0
							Realizar operativos de control y mantenimiento de recuperación del espacio público	Operativos de control y mantenimiento realizados	Número	6
							Realizar campañas de cultura ciudadana para sensibilización de ventas callejeras	Campañas de Cultura ciudadana realizadas	Número	1



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



						Realizar oferta institucional para la reubicación de población vendedora ambulante	Oferta institucional realizada	Número	0
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--------	---



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 32. PROGRAMA 3.2. SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa busca erradicar el crimen y las actividades delictivas que han afectado de manera contundente a la comunidad en términos de calidad de vida y seguridad ciudadana. Así pues, la habilitación y dotación de infraestructuras, el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y operativas y el fomento del sentido de pertenencia por parte de los miembros de la comunidad, serán los factores más importantes a la hora de garantizar una seguridad ciudadana efectiva; acatando las estrategias de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

La lucha frontal contra el delito articulando una estrategia de seguridad del más alto nivel, con impacto y alcance departamental será una de las prioridades de este cuatrienio. Es necesario abordar cada una de las causas potenciales del crimen y violencia en la comunidad para que así se eviten problemas relacionados con la cohesión social o incluso la proliferación de conflictos.<sup>7</sup> Por esto, se incluirá un análisis permanente de la complejidad de los delitos ocurridos en la ciudad y el diseño e implementación de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención de los delitos o hechos que amenacen y pongan en riesgo la seguridad de las personas, los bienes y la sana y armónica convivencia, buscando garantizar una buena capacidad de reacción para atender las emergencias y para obtener apoyo oportuno de las autoridades o fuerzas cercanas a Soacha, que lleven a controlar el orden público.

Esa seguridad ciudadana efectiva está enfocada en la articulación de seguridad y convivencia pacífica, para ello se necesita "una visión multidimensional de la seguridad que trascienda el componente militar y policial". La legalidad, el emprendimiento y la equidad generan cohesión social, factor fundamental para tramitar pacíficamente los conflictos" (PND, 2018, p 47).

<sup>7</sup> Issue Brief Citizen Security. (2016, Noviembre).



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La seguridad ciudadana no solo debe ir enfocada a un incremento policial y vigilancia del territorio, sino a un empoderamiento ciudadano, nuevas formas de solución de controversias con pertenencia a la identidad como habitante de Soacha, sin embargo, no quiere decir que la Policía Nacional no sea elemento esencial a la hora de implementar la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana busca el control eficaz de los espacios combinando un aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional, Policía Cívica Local, esta última clave en la seguridad ciudadana efectiva en Soacha, con el apoyo a gestores comunitarios de Convivencia generando escenarios para jóvenes como una estrategia de prevención y también la implementación de tecnología que permita la "georreferenciación" del delito y la delincuencia, que lleva a políticas de inteligencia policial y política criminal.

Con el objetivo de impactar de manera estructural las condiciones de seguridad de la ciudad de Soacha se trabajará en la construcción, habilitación y dotación de infraestructuras que promuevan la seguridad. A su vez con la estrategia del MinDefensa y Policía Nacional estipulado en el PND que es "a través de la Policía Nacional, buscará consolidar un modelo de seguridad ciudadana que tenga como propósito proteger a la población y anticipar las amenazas a la seguridad, a partir de la comprensión y caracterización de los riesgos y los contextos en que estos se presentan" (PND, 2018, p 73).

Adicionalmente se promoverá el aumento del pie de fuerza, cámaras de seguridad y apoyos logísticos para los órganos de seguridad. Relacionada a la estrategia establecida en el PND en la cual se debe "dinamizar la interoperabilidad de los sistemas de información de las autoridades de policía, modernizar sus mecanismos de planeación y seguimiento, así como fortalecer sus procesos de formación" (PND, 2018, p 73), como una medida de prevenir acciones punitivas como hurtos a vehículos que es una de las acciones más reiterativas en Soacha.

La seguridad es un componente de resultado que forma parte de la medición de desempeño municipal (MDM) y está determinada por hurtos por cada 10,000 habitantes, homicidios por cada 10,000 habitantes y casos de violencia intrafamiliar por cada 10,000 habitantes, para el año 2017 este ítem tuvo una calificación de 80,52%. (Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional, 2017)



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### METAS DEL PROGRAMA.

Se presenta a detalle la estructura programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en 5% el componente de seguridad en la medición de desempeño municipal	80,52%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	85,52%
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
34	Implementar 5 corredores seguros por cada una de las 6 comunas de Soacha	Corredores seguros implementados	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Realizar el diagnóstico y análisis de necesidad de sectores a priorizar en cada comuna del municipio.	Diagnóstico de sectores a priorizar realizados	Número	0
35	Construir, dotar o adquirir 6 Centros de Atención Inmediata (CAI) nuevos	CAI implementados	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Implementar Centros de Atención Inmediata (CAI) nuevos	Centros de Atención Inmediata (CAI) implementados	Número	3
36	Construir 3 infraestructuras de seguridad	Infraestructuras de seguridad construidas	Número	8	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Estructurar proyectos para la construcción de 3 infraestructuras de seguridad ante entidades del Orden Nacional y Departamental	Proyectos para la construcción de infraestructuras de seguridad estructurados	Número	8
37	Aumentar el pie de fuerza en un 10% y realizar 1 dotación al año de elementos	Pie de fuerza aumentado y dotado 1 vez al año	Porcentaje	532	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Gestionar el aumento del pie de fuerza y dotado de los cuerpos de seguridad	Pie de fuerza aumentado y dotado	Número	532

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	logísticos, tecnológicos y operativos de seguridad de los cuerpos de seguridad de la ciudad de Soacha.						Dotar al cuerpo de seguridad de elementos logísticos, tecnológicos y operativos de la ciudad de Soacha.	Cuerpo de seguridad dotado logística, tecnológica y operativamente	Número	0
							Implementar estrategia para garantizar el plan de patrullaje con los organismos de seguridad con presencia institucional, en las zonas urbanas y rurales del municipio	Estrategia de Patrullaje con organismos de seguridad del municipio implementada	Número	64
							Realizar acuerdos de cooperación con los cuerpos de seguridad local, departamental y nacional.	Acuerdos de cooperación institucional de seguridad realizados	Número	4
							Fortalecer la estrategia de vigilancia policiva por cuadrantes	Estrategia de vigilancia policiva por cuadrantes fortalecida	Número	52

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer tecnológica y operativamente el cuerpo de bomberos oficiales	Cuerpo Oficial de bomberos Fortalecido	Número	1
38	Adecuar la planta física y dotar 12 infraestructuras de la Red de Apoyo a la Justicia en la ciudad de Soacha	Infraestructuras de apoyo a la justicia adecuadas y dotadas	Número	6	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Adecuar la planta física y dotar las infraestructuras de apoyo a la justicia en la ciudad de Soacha con su dotación apta para la atención ciudadana	Planta física de las infraestructuras de apoyo a la justicia adecuadas	Número	6
39	Crear, poner en operación y fortalecer el Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas y fortalecimiento de la Red de Apoyo a la Justicia.	Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas e inspecciones de policía creado y fortalecido	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Crear y fortalecer el Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas	Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas Creado, operando y fortalecido	Número	0
							Realizar operativos de control urbano y sanción a las infracciones urbanísticas	Operativos de control urbano y sanciones a infracciones urbanísticas realizados	Número	0

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la red de apoyo a la justicia de Soacha (Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia, Casa de la Justicia, Corregimientos, Centro Transitorio CTP, Secretaría Móvil, Oficina de Libertad Religiosa, Víctimas, etc.).	Red de apoyo a la justicia de Soacha fortalecida	Número	1
							Diseñar la estrategia de socialización permanente del Código Nacional de Policía en el municipio de Soacha	Estrategia de socialización del Código Nacional de Policía diseñada	Número	0
							Diseñar el Plan de implementación del sistema local de justicia para la responsabilidad penal para adolescentes	Plan de implementación para la responsabilidad penal para adolescentes diseñado	Número	0
							Crear la Inspección de control Urbano y espacio público	Inspección de control creada	Número	0

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Observatorio de seguridad, convivencia ciudadana y Derechos Humanos	Observatorio de seguridad, convivencia y Derechos Humanos fortalecido	Número	1
							Garantizar el apoyo exequial a la población vulnerable y víctimas del conflicto armado	Porcentaje de Personas Beneficiadas con apoyo exequial	Porcentaje	100
							Diseñar e implementar una estrategia que garantice la oportuna atención a la denuncia de los ciudadanos y garantía al debido proceso	Estrategia de denuncia ciudadana diseñada e implementada	Número	0
							Fortalecer la participación en el Consejo Municipal de Paz	Participación en el Consejo Municipal de Paz Fortalecida	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Actualizar e implementar el plan de prevención, protección y garantías de No repetición así como los protocolos de implementación en rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección de personas, grupos y organizaciones	Plan de prevención y rutas actualizado e implementado	Número	1
							Fortalecer la oficina de libertad religiosa y el Comité Municipal de libertad religiosa y de culto	Oficina y comité de libertad religiosa y de culto fortalecido	Número	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



### **ARTÍCULO 33. PROGRAMA 3.3. AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA.**

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Incluir un análisis permanente de la complejidad de los delitos ocurridos en la ciudad y el diseño e implementación de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención de los delitos o hechos que amenacen y pongan en riesgo la seguridad de las personas, los bienes y la sana y armónica convivencia, buscando garantizar una buena capacidad de reacción para atender las emergencias y para obtener apoyo oportuno de las autoridades o fuerzas cercanas a Soacha, que lleven a controlar el orden público.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Las estrategias del PND 2018-2022, a través del Ministerio del Interior "diseñará e implementará programas deportivos, culturales, de formación, entre otros; de convivencia ciudadana con grupos de niños, jóvenes, mujeres y demás actores que promuevan y fortalezcan la convivencia y seguridad de los territorios, a su vez desarrollará actividades de prevención del delito y de fomento de la convivencia, basadas en evidencia, que involucren evaluaciones para conocer los resultados y replicar experiencias exitosas, y articulen las actividades que realizan las entidades territoriales, nacionales y los organismos de cooperación internacional. Adicionalmente, se diseñará una evaluación en torno a los fondos Cuenta Nacionales y Territoriales (FONSECON y FONSET)". (PND, 2018, 73).

Las anteriores estrategias determinadas en el PND 2018, enfocándose en la construcción de tejido social a través de aspectos culturales, deportivos acercando a la población más joven como una acción preventiva de las instituciones, permite fomentar la cohesión social en Soacha y a su vez la prevención del delito, convertida esta como la herramienta eficaz y primordial dentro del Gobierno Nacional y municipal de Soacha, es importante enfocarse en procesos de cooperación descentralizada en programas sociales y buenas prácticas que permitan desincentivar lo punitivo y mejorar la convivencia pacífica.

**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a detalle la tabla programática para el programa.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en 5% el componente de seguridad en la medición de desempeño municipal	80,52%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	85,52%
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
10	Crear el grupo gestores de convivencia	Grupo creado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Crear del grupo gestores de convivencia.	Grupo gestores de convivencia creado	Número	1
11	Crear y poner en funcionamiento la estrategia de acompañamiento y asesoría a administradores y revisores fiscales de la copropiedad del municipio de Soacha	Estrategia en operación	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Creación y puesta en funcionamiento de la estrategia de acompañamiento y asesoría a administradores y revisores fiscales de la copropiedad del municipio de Soacha	Estrategia creada y puesta en funcionamiento	Número	0
							Realizar estrategia de la promoción de la convivencia ciudadana en la propiedad horizontal	Estrategia de promoción de convivencia realizada	Número	0
							Fortalecer y actualizar la Política Pública de Conciliación del Municipio	Política Pública fortalecida y actualizada	Número	1



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



							Adelantar la construcción de la Política Pública de la Propiedad Horizontal	Política Pública de la Propiedad Horizontal adelantada	Número	0
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--------	---



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



#### **ARTÍCULO 34. EJE ESTRATÉGICO 4: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD.**

Este eje representa el componente más grueso del plan ya que involucra la integración de diversas dimensiones del desarrollo. Por un lado, la lucha por la dignidad es una acción orientada a la construcción de una sociedad democrática, regida por los valores del Estado de Derecho. Es un proceso que ha tenido por objeto asegurar el trato igual de todos ante la ley, el Estado y la sociedad, por ello es un tema que no puede ser excluyente o propenso a la discriminación.

A nivel nacional, la competitividad juega un papel determinante en términos de crecimiento económico y social, contribuyendo directamente en un desarrollo sostenible.<sup>8</sup> En esa medida, será un propósito permanente impulsar programas y proyectos dirigidos a materializar el anhelo de igualdad y que palpita en el alma de todos los soachunos, lo que exigirá reformas a través de una distribución justa e igualitaria para sectores como la salud, el medio ambiente, servicios públicos y el sector económico.

#### **ARTÍCULO 35. OBJETIVO DEL EJE.**

Generar condiciones de desarrollo humano integral de manera incluyente y equitativa en Soacha a partir de la promoción de la satisfacción de las necesidades básicas y complementarias en la población, del desarrollo económico y de la sostenibilidad ambiental con énfasis en el cierre de brechas sociales y en la atención a los más vulnerables.

#### **ARTÍCULO 36. PROGRAMA 4.1. AVANZADO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES.**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de estar en las mismas condiciones y puedan acceder a las mismas oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida y su percepción frente a la sociedad. Se implementarán estrategias, alianzas con entidades públicas y privadas e incentivos que contribuyan al desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, adultos

<sup>8</sup> Miranda J. (2012). La Competitividad y el éxito empresarial. Ad-Gnosis, 59-65



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos especiales, con el fin de que estos accedan al mayor de los beneficios y puedan mejorar su calidad de vida.

Este programa involucra las inversiones que realizará el gobierno municipal para la atención y mejoramiento de la calidad de vida de los siguientes grupos poblacionales especiales.

#### **ARTÍCULO 37. SUBPROGRAMA 4.1.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AVANZAN EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.**

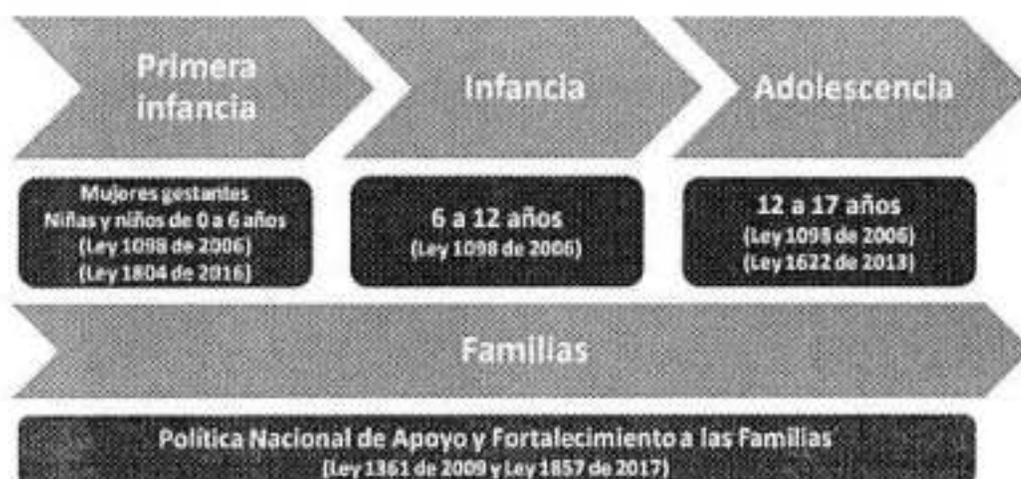
##### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Garantizar la satisfacción plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como evitar cualquier tipo de vulneración contra su integridad.

##### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

La Constitución Política, la ley 1098 de 2006, ley 1804 de 2016, complementan la normatividad y las políticas públicas que se enfocan en los niños y adolescentes rente a la garantía de sus derechos como la protección por parte del Estado para generar una estabilidad en esta población vulnerable e importante para la sociedad, de esta manera el PND establece etapas vitales para generar políticas que conlleven a resolver las demandas de esta población. En la gráfica a continuación, se muestra que la política social es principal en el PND y así debe ser para el municipio de Soacha.

Gráfica No. 2. Política social en el Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

La niñez debe ser altamente protegida y vinculada a planes que permitan el positivo desarrollo de su experiencia de vida, todo partirá de generar escenarios de pertenencia de los niños a su condición y su lugar como miembros de nuestra comunidad. En coordinación con el nivel educativo, se implementarán planes que fortalezcan los canales de protección a la niñez, una cultura de niños y niñas que se identifiquen con su entorno y la institucionalidad.

Por otro lado, estará el fortalecimiento a la nutrición temprana y plan de alimentación escolar cumpliendo los protocolos de sanidad y salud pública tal como lo establece la Circular No. 002 del 10 de enero de 2018 del Procurador General de la Nación. Los recursos para estas políticas deben ser supervisados de manera transparente por los organismos de control pertinentes. De la misma manera, el deporte y la recreación generará planes para que los niños puedan ver nuevas opciones de aprendizaje y desarrollo. Con el enfoque de salud se implementarán planes para atención temprana de enfermedades comunes con el fin de desarrollar un sistema integral e inclusivo para la niñez.

Se generarán espacios complementarios a los educativos para brindar a la niñez formación complementaria y una sana ocupación del tiempo libre. De la misma manera instancias que velen por su cuidado y protección.

Teniendo en cuenta esto, el desarrollo es sinónimo de bienestar en la población; reducir los problemas asociados a la niñez permite que las sociedades tengan mejores perspectivas sobre el desarrollo. Este grupo poblacional es la base de la sociedad y por ello hay que garantizar programas de atención integral que permitan un correcto desarrollo de la sociedad.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presentan a continuación las metas del subprograma. (Metas que deben ser para la población residente, se tendrán especial seguimiento en la población migrante).

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mantener en 0 las muertes por desnutrición en niños menores a 5 años	0	2017	Observatorio nacional de Salud. Plan de desarrollo Soacha 2020 - 2023	0
Reducir los casos de violencia intrafamiliar a menos de 1000	1200	2019	Fiscalía General de la Nación	1000
Mantener en 0 la tasa de suicidios en niños de 6 a 11 años	1	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	0
Disminuir en un 50% los embarazos no deseados o a temprana edad	16.94%	2018	Ministerio de salud y protección social	8.47%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
42	<p>Crear y poner en funcionamiento 7 Centros de Bienestar Social para beneficiar en el cuatrienio 20.000 Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias con actividades de participación, prevención y protección como sujetos de derechos</p>	<p>Niños, Niñas, Adolescentes beneficiados con los 7 Centros de Bienestar Social</p>	<p>Número</p>	<p>12600</p>	<p>Incremento</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</p>	<p>Ubicación de los espacios en los terrenos propios de la Administración Municipal y en salones comunales del municipio (uno en cada comuna), así como la puesta en marcha del Centro de Bienestar Social itinerante (todas las comunas y corregimientos).</p>	<p>Espacios ubicados y funcionando</p>	<p>Número</p>	<p>6</p>
							<p>Establecer y mantener el Centro de Bienestar Móvil en beneficio de la población infantil y sus familias</p>	<p>Centro móvil establecido y mantenido</p>	<p>Número</p>	<p>1</p>

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 4 campañas de prevención y acciones de control en contra del maltrato infantil, explotación sexual o comercial, reclutamiento, abuso sexual, consumo de sustancias psico activas y trabajo infantil.	Campañas de prevención realizadas	Número	1
							Establecer y mantener al 100% la operación técnica para la atención en los Centros de Bienestar Social	Atención en los centros de bienestar social establecida y mantenida	Porcentaje	100%
							Dotar al 100% los bienes y materiales necesarios para la atención en los centros de bienestar social	Dotación de bienes y materiales para centros de bienestar social	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Focalizar a 20.000 personas de población infantil, adolescente y sus familias que requieran y sean objeto de especial atención en los centros de Bienestar Social del Municipio	Personas focalizadas en el cuatrienio	Número	12600
							Atender al 100% los niños, niñas y adolescentes y sus familias en los Centros de Bienestar Social del Municipio en pro de la garantía de sus derechos, mediante articulación con las diferentes entidades de orden departamental y nacional permitiendo la activación de rutas para su beneficio	Niños, niñas y adolescentes y sus familias atendidos en los Centros de Bienestar Social	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender a 5000 niños, niñas, adolescentes y sus familias anualmente, a través de: -Activación de la mesa de participación - Talleres vivenciales de proyecto de vida - Juego - Estimulación temprana - Escuela de padres, en donde se incluye la educación amorosa	Niños, niñas, adolescentes y sus familias atendidos con diferentes estrategias	Número	12600
							Realizar seguimiento y evaluación de procesos, acciones de mejoramiento y valoración, de las labores realizadas	Seguimiento y evaluación a procesos realizado	Porcentaje	100%
13	Desarrollar anualmente 2 espacios de articulación entre	Espacios de articulación desarrollados de	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	mantener al 100% la Mesa de Infancia	mesa de Infancia atendida	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	entidades públicas y privadas de orden Nacional e Internacional en pro de realizar seguimiento y definir acciones para la garantía de derechos de los niñas, niñas y adolescentes.	manera anual					Mantener al 100% el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil mantenido	Porcentaje	100%
14	Atender integralmente de manera anual a 1.800 niños y niñas de primera infancia en las diferentes modalidades establecidas por el sistema de Bienestar Familiar a través de alianzas con Cajas de	Niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Atender a través de alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar, para la atención integral de la primera infancia en los Centros de Desarrollo infantil, niños entre 0 a 5 años 11 meses.	Beneficiarios atendidos integralmente en los Centros de Desarrollo Infantil.	Número	ND

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Compensación Familiar						Atender a través de alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar, atender integralmente a la población entre 0 y 3 años mediante la modalidad familiar.	Beneficiarios atendidos integralmente a través de la modalidad familiar.	Número	ND
15	Garantizar durante el cuatrienio el funcionamiento de 1 Hogar de Paso como medida de protección transitoria para los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y amenazados en el marco del restablecimiento de sus derechos.	Hogar de Paso en funcionamiento	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar atención y protección integral mediante estadía, alimentación, vestido, cuidado y atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados y/o amenazados remitidos por las entidades competentes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF.	Hogar de paso funcionando y operando anualmente	Número	1

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
16	Implementar 21 Entornos Protectores de la Infancia y la Adolescencia en los que se articulen acciones de seguridad, espacio público, movilidad, infraestructura y presencia institucional que garanticen el goce efectivo de sus derechos.	Entornos protectores implementados	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las entradas y salidas de las Instituciones Educativas Oficiales en donde se pueden amenazar o conculcar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Entradas y salidas de las IEO identificadas	Número	ND
							Articular acciones con entidades públicas y privadas encaminadas al desarrollo y mejoramiento de aspectos como: seguridad, espacio público, movilidad, infraestructura y presencia institucional, de conformidad con los riesgos que se identifiquen y que puedan afectar a la población infantil y adolescente el municipio.	Acciones con entidades públicas y privadas articuladas	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer entornos protectores para la infancia y adolescencia	Entornos establecidos	Número	NO

## ARTÍCULO 38. SUBPROGRAMA 4.1.2. SOACHA AVANZA DE LA MANO DE LAS JUVENTUDES.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Generar condiciones de desarrollo integral y participación para la población joven de la ciudad de Soacha.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.

La Juventud es la quinta etapa de la vida del ser humano y viene después de la adolescencia o pubertad y precede a la adultez. Esta es una población representativa de Soacha por lo cual se hace prioritario su vinculación a programas sociales que no sólo garanticen su bienestar, sino que además les den la oportunidad de ser constructores del desarrollo de la ciudad; esto resulta prioritario para el presente plan de desarrollo.

Para atender a este grupo poblacional, es necesario ocuparse de dos elementos: salud mental y salud física. Esto a través de estrategias que permitan que los jóvenes tengan un desarrollo integral y se eviten los problemas asociados a este grupo poblacional.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Dentro del subprograma se han planteado las siguientes metas.

METAS DEL SUBPROGRAMA				
Disminuir a 15 la tasa de suicidios de jóvenes en el municipio de Soacha	11,91	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal	150
Nivel de participación no electoral.	ND	ND	DANE	5%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
37	Crear y poner en funcionamiento 3 Centros de Desarrollo Integral Juvenil (CDIJ) que vinculen a 4.500 jóvenes anualmente a procesos emprendimiento, espacios libres e violencia y prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de la construcción de proyectos de vida	Jóvenes vinculados a los 3 Centros de Desarrollo Integral Juvenil	Número	10000	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar, establecer, dotar y poner en funcionamiento al 100% los Centros de Desarrollo Integral Juvenil (CDIJ)	CDIJ establecidos y dotados en el cuatrienio al 100%	Porcentaje	0%
							Implementar mediante la estrategia "Jóvenes Constructores de Paz y entornos libres de Violencia", la formación para jóvenes gestores de convivencia y mediadores de conflictos.	Formación a jóvenes vinculados mediante la estrategia anualmente	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender a jóvenes mediante la creación de alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades del sector educativo en pro de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, a través del fortalecimiento de proyectos de vida	Jóvenes atendidos con las estrategias de prevención.	Número	4.750
							Capacitar a jóvenes mediante el fortalecimiento, el emprendimiento e innovación, despertando su creatividad y productividad	Jóvenes capacitados en temáticas de innovación y emprendimiento.	Número	45

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Capacitar a jóvenes mediante la estrategia "Soacha, una tierra que florece con los Jóvenes rurales y urbanos, por una ciudad sostenible", a través del intercambio de experiencias y saberes para la generación de ingresos y proyectos de vida	Jóvenes capacitados en procesos ambientales sostenibles urbanos y rurales.	Número	ND
							Jóvenes capacitados mediante la emisora virtual y estudio de grabación para la promoción de iniciativas artísticas de jóvenes del municipio de Soacha.	Jóvenes capacitados en locución y productos de audio realizados	Número	2.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Promover encuentros familiares en Centros de Desarrollo Integral Juvenil para el fortalecimiento de valores y vínculos afectivos	Número de personas vinculadas en los encuentros familiares	Número	ND
							Fortalecer las alianzas con el sector público y privado para la inclusión de jóvenes profesionales en su primer empleo con puestos de trabajo dentro del municipio.	Jóvenes vinculados laboralmente con la estrategia de primer empleo.	Número	8
48	Desarrollar anualmente 4 espacios de participación, incidencia política y formación que vinculen a 500 jóvenes	Jóvenes vinculados a los espacios de participación	Número		Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Generar espacios de discusión sobre temas referidos a la juventud con la participación de los jóvenes líderes del territorio, a través de las juntas de acción comunal y propiedad horizontal	Jóvenes participando en espacios de discusión	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	al año incluyendo a los concejos de juventud, plataforma juvenil, asamblea de juventud y prácticas organizativas de los jóvenes.						Garantizar la inclusión de la población joven con enfoque diferencial del municipio en las acciones y procesos participativos para las Juventudes de Soacha.	Población joven con enfoque diferencial con garantía de inclusión	Porcentaje	100%
							Acompañar al 100% la plataforma juvenil para la promoción de encuentros, articulación, coordinación y concertación con las juventudes.	Plataforma juvenil acompañada	Porcentaje	0%
							Promover y acompañar el proceso de elección del Consejo Municipal de Juventudes mediante la participación de jóvenes	Proceso de elección promovido y acompañado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Acompañar al 100% el desarrollo de las asambleas juveniles como espacio de socialización, consultas y rendición de cuentas	Asamblea Juvenil acompañada anualmente al 100%	Porcentaje	ND
							Identificar el 100% de las organizaciones Juveniles presentes en el territorio, para el beneficio de la población joven del municipio.	Organizaciones identificadas en el cuatrienio	Porcentaje	0%
							Articular al 100% con los entes públicos y privados del ámbito municipal, regional, nacional e internacional que incidan en el cumplimiento de la Política Pública de juventud	Mesa técnica funcionando anualmente al 100%	Porcentaje	100%

**ARTÍCULO 39. SUBPROGRAMA 4.1.3. NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

El potencial de la experiencia es la base de una política pública que en vez de excluir este grupo etario lo convierte en un actor importante para la construcción de una sociedad con proyección. Este subprograma involucrará a los adultos mayores en espacios de participación y construcción de políticas públicas para el mejoramiento de sus condiciones de vida y su relación con el entorno. Se ejecutarán acciones de seguimiento contra el abandono, maltrato físico y psicológico y el abuso contra adultos mayores por parte de sus familiares o cercanos. Esto, en trabajo armónico con el sector de la salud y el poder judicial para que así sus esfuerzos se unan y puedan implementarse medidas que contribuyan en la garantía de derechos y protección para este grupo poblacional.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Se desarrollarán programas comunales para fortalecer la nutrición, recreación y asistencia en salud para los adultos mayores. Además, orientarán medidas para disminuir al máximo la indigencia de este grupo etario en concurso con el gobierno nacional y departamental. De la misma manera, es necesario hacer una investigación profunda y concreta del estado social de este grupo, ya que hay información insuficiente que debe precisarse para poder contener y trabajar en este sector, Soacha puede convertirse en una ciudad ejemplar en la política pública integral para el adulto mayor.

Según el Ministerio de Salud, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno y con las futuras generaciones. Es bien sabido que las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro.

Según el Ministerio de Salud, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018, "la Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores", constituyen unas estrategias para esta población que comienza a tener una etapa de cuidado principalmente en cuanto a vivir dignamente como acceso a salud, así el PND establece unos objetivos y estrategias que son: (1) aumentar los ingresos de los adultos mayores y su independencia económica; (2) suministrar servicios de cuidado oportunos, suficientes y de calidad para los adultos mayores; (3) brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable; y (4) disponer de una institucionalidad eficiente para la atención efectiva de los adultos mayores." No solo es sisbenizar a la población adultos mayores, sino que a su vez poder generar los objetivos anteriormente mencionados.

La estrategia del PND en cuanto al objetivo (1) El Ministerio del Trabajo en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), promoverá el desarrollo de instrumentos para aumentar la protección económica de la vejez.

El objetivo (2) Presidencia de la República, el DNP y Min Salud, establecerán los lineamientos para la creación de oferta de cuidado para los adultos mayores, particularmente para aquellos con demencia y dependencia funcional. En el objetivo (3) Min Salud establecerá lineamientos para que los municipios, departamentos, entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud ejecuten acciones de prevención para disminuir la morbilidad y multimorbilidad de los adultos mayores. También promoverá que estos lineamientos se desarrollen en los Centros de Vida, los Centros Día y los Centros de Bienestar del Anciano. Soacha debe ir alineado con estas políticas y programas para generar espacios de vida saludable para los adultos mayores.

Y el último objetivo del PND y en el cual la Alcaldía de Soacha debe implementar con las instituciones del orden nacional como la perteneciente al Consejo Nacional del Adulto Mayor activarán dicho Consejo y armonizarán la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y hacer realidad el suministro de los servicios sociales para esta población. (PND, 2018, p. 377-380)

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presenta a detalle la tabla programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mantener por debajo de 150 los casos de delgadez de adulto mayor en el municipio	162	2019	Secretaría de salud	150
Disminuir a 2000 los casos de sobrepeso en adultos mayores	3807	2019	Secretaría de salud	1807
% de población adulta mayor en situación de desprotección social y/o familiar a la que se brinda atención integral.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
19	Atender integralmente 500 Personas mayores en estado de abandono e indigencia mediante Centros de Protección en el cuatrienio.	Personas adultas mayores atendidas integralmente	Número	308	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar mediante estudios de casos al 100% la población adulto mayor a través de remisiones del servicio de institucionalización verificados	Estudios de caso identificados al de acuerdo a la demanda del servicio	Porcentaje	100%
							Atender a 500 personas mayores en centros de protección social mediante el servicio de institucionalización en donde se brinda: Alojamiento, Hospedaje, Alimentación, atención Psicosocial, fisioterapia. La focalización se realizará mediante estudios de caso a las diferentes solicitudes efectuadas por la ciudadanía.	Personas Mayores atendidas mediante el servicio de institucionalización en centro de protección social durante el cuatrienio	Número	308

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
50	Formular, adoptar e implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el municipio	Política Pública formulada e implementada	Número		Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Ajustar al 100% la formulación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Documento ajustado y formulado	Porcentaje	50%
							Aprobar al 100% la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Documento aprobado	Porcentaje	0%
							Implementar en un 20% la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Política Pública implementada al 20%	Porcentaje	0%
							Realizar seguimiento y evaluación a la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Seguimiento y evaluación de la política pública	Número	-
51	Garantizar que los subsidios económicos de los programas de	Adultos mayores beneficiados	Número	7762	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar al 100% la población adulta mayor a través de la inscripción	Personas mayores crías identificadas	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	orden Nacional y Departamental orientados al adulto mayor beneficien a 8.150 personas anualmente	anualmente con los subsidios económicos					Remisión del 100% de la información, a la firma verificadora con el cumplimiento de los requisitos	Información de las personas inscritas remitida	Porcentaje	100%
							Verificar y realizar tamizaje y monitoreo de la base de datos de la cobertura aprobada por el municipio	Base de datos con tamizaje y monitoreo verificada	Número	7.762
							Garantizar el apoyo logístico y técnico al 100% para la efectividad en los cobros de los subsidios económicos	Apoyo logístico y técnico garantizado	Porcentaje	100%
52	Construir y dotar un (1) Centro Vida en el municipio y fortalecer las 2 estructuras físicas	Centros de vida construidos y/o con	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar estudios, diseños, licencias y construcción del Centro vida Ducales comuna 1	Centro Vida construido y dotado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	de los centros vida ya existentes	infraestructura mejorada					Fortalecer mediante instalación de servicios públicos, mantenimiento de las bombas de agua y red contra-incendios de los Centros Vida de León XIII y San Bernardino	Estructuras físicas fortalecidas	Número	0
							Dejar en funcionamiento y mantenimiento al 100% las estructuras físicas de los Centros Vida León XIII y San Bernardino	Estructuras en funcionamiento al 100%	Porcentaje	0-
53	Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha.	Personas adultas mayores atendidas a través de Centros Vida	Número	1250	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieran asistencia alimentaria	Personas mayores beneficiadas por comuna y corregimiento	Número	375
							Brindar atención psicosocial en las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida	Personas atendidas psicosocialmente	Número	1.250



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Generar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los once (11) servicios establecidos en la ley 1276 de 2009	Personas con garantía del restablecimiento de derechos atendidas	Número	1.250



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



#### ARTÍCULO 40. SUBPROGRAMA 4.1.4. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

##### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

La infraestructura pública, los servicios de salud, y planes para la inclusión adecuada en el entorno social y en el mercado laboral de la población en condición de discapacidad se trabajarán a través de este subprograma con el propósito de mejorar su calidad de vida.

##### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presenta a continuación la estructura programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO BASE	RESPONSABLE	META DE CUATRIENIO
Disminuir la carga de enfermedad asociada a la discapacidad	ND	ND	Secretaría de salud	5%
% de la población en condición de discapacidad beneficiada a través de acciones derivadas de una estrategia de atención integral.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
54	Vincular anualmente a 200 personas en situación de discapacidad a la RED DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVA para el desarrollo de proyectos productivos.	Personas en condición de discapacidad vinculadas a la RED DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVA	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las personas a vincular en la Red de Emprendimiento Inclusiva	Personas identificadas	Número	-
							Formar a las personas identificadas y que quieran ser parte de la Red de emprendimiento	Personas Formadas en proyectos productivos sostenibles	Número	-
							Generar proyectos de producción y comercialización una vez de inicio la Red de emprendimiento inclusiva	Personas vinculadas a proyectos productivos	Número	-
55	Realizar de manera bianual las Olimpiadas Departamentales de Discapacidad	Olimpiadas departamentales de discapacidad realizadas	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Convocar la participación de municipios en las olimpiadas Departamentales realizadas en el Municipio de Soacha	Olimpiadas Realizadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
56	Implementar la Escuela Cuidate para Cuidar, orientada a formar 2000 cuidadores de población en discapacidad en temáticas de salud, rehabilitación, psicosocial, lenguaje de señas y proyecto de vida.	Cuidadores formados	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar los cuidadores del municipio	Cuidadores identificados	Número	-
							Crear la escuela de formación Cuidate para Cuidar	Escuela de formación creada	Número	-
							Realizar seguimiento y evaluación a los procesos	Seguimientos realizados	Número	-
57	Implementar el banco de ayudas técnicas y tecnológicas para brindar asistencia a 500 personas en el cuatrienio con discapacidad sensorial y movilidad reducida.	Personas a las que se brinda asistencia al año a través del banco de ayudas	Número	800	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar la población con discapacidad sensorial y motora	Población identificada	Número	ND
							Adquirir ayudas técnicas o dispositivos para la población con discapacidad	Ayudas técnicas para la población adquiridas	Número	ND
							Realizar seguimiento a la población beneficiada	Seguimientos realizados	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
58	Dotar y mejorar la infraestructura del CENTRO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD - CADIS.	Infraestructura del CADIS dotada y mejorada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento al 100% del Centro de Atención a Personas con Discapacidad - CADIS	Funcionamiento del CADIS con adquisición de elementos	Porcentaje	0%
							Mejorar al 100% las instalaciones físicas del Centro de Atención a Personas con Discapacidad - CADIS	Instalaciones del CADIS mejoradas	Porcentaje	0%
							Brindar atención interdisciplinaria en promoción y atención de personas con discapacidad	Personas en condición de discapacidad atendidas	Número	200



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Habilitar los servicios de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología y Psicología para brindar atención a la población con Discapacidad a través del Centro de Atención de Discapacidad (CADIS), de forma mural y extramural.	Servicios de atención habilitados	Número	-
59	Brindar atención integral a 70 personas con discapacidad cognitiva, moderada, severa, autismo y trastornos	Personas a las que se brinda atención integral	Número	52	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las personas realizando una valoración de acuerdo a los diagnósticos ya establecidos	Personas identificadas	Número	52

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mentales de difícil manejo						Brindar acompañamiento y orientación en casa para la atención a personas con discapacidad cognitiva, moderada, severa, autismo y trastornos mentales de difícil manejo	Casos de acompañamiento y orientación atendidos	Número	52
							Brindar componente de alimentación a través de raciones nutricionales	Componentes nutricionales entregados	Número	52
							Realizar seguimiento y evaluación a los casos atendidos	Seguimientos realizados	Número	-



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 41. SUBPROGRAMA 4.1.5. LA IGUALDAD DE GÉNERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma pretende reconocer y representar todos aquellos esfuerzos relacionados a la lucha contra injusticias de género y el mejoramiento de la situación de las mujeres en las distintas áreas del municipio. Así mismo, es de suma importancia orientar a las mujeres de Soacha a tener una vida totalmente autónoma en donde se les garanticen sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. La igualdad es una pieza clave a la hora de analizar el grado de libertad que una mujer tiene a la hora de actuar o tomar decisiones personales; lo anterior, en atención a la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

El enfoque de género es considerado como un componente central del desarrollo humano y productivo, lo que hace que sea totalmente necesario como un elemento a la hora de combatir los problemas ligados con la seguridad, la pobreza, la educación y demás.<sup>10</sup> Así pues, la inclusión social, política y económica empieza por un respeto a la diversidad y el sentido de lo individual y colectivo, lo público y lo privado.

Por esto, en términos colectivos e individuales es fundamental que el grupo social al que pertenecen nuestras mujeres soachunas les permita lograr ese grado de autonomía y les brinde un ambiente seguro y equitativo.

Resulta necesario alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres para así reparar y erradicar las desventajas que, lamentablemente, llevan a la subordinación de las mujeres y no les permite acceder a los recursos básicos de la agencia humana. Por lo tanto, iniciativas ligadas a cerrar las brechas sociales, la erradicación de los factores que afectan la equidad de género, el desarrollo de las capacidades de las mujeres, la promoción de los derechos humanos y el aumento de la inclusión productiva y el acceso a los diferentes sectores económicos del municipio, son resoluciones que ayudan a combatir la discriminación y la asignación de las mujeres a un status inferior en términos de interacción social.

Otro aspecto fundamental es la supresión de la violencia que hay en contra de la mujer, este tema se ha desarrollado como un problema social agravado que no ha podido recibir una adecuada atención en el marco de la sociedad colombiana. Por



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



esto, este subprograma busca concientizar a la comunidad soachuna acerca de la violencia de género, erradicar los estereotipos culturales que justifican la violencia, promover recursos de apoyo y contención hacia las mujeres víctimas e incluso utilizar medios de comunicación masiva para informar y desmitificar todo aquellos que rodee este gran problema. La sensibilidad cultural frente a estas desigualdades e injusticias pueden realmente favorecer a las mujeres y aumentan la posibilidad de ofrecer muchas más oportunidades de inclusión y de reforma social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el reconocimiento no pasará en esta administración a ser nominal, será un ejercicio continuo en la toma de decisiones que será inclusiva y democrática. La violencia de género será un hecho social a intervenir de manera contundente que necesitará el concurso de la comunidad y las autoridades públicas en su trabajo armónico, conforme lo dicta la Constitución Política de Colombia.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), (5) igualdad de género, y (16) paz, justicia e instituciones sólidas, deben incorporarse en las acciones por parte del municipio de Soacha teniendo en cuenta las pautas que da el PND 2018 en estos aspectos determina que El DNP en conjunto con el Min Salud, Min Educación, DPS, ICBF, Injusticia, Min Cultura, Min Trabajo, Coldeportes y otras entidades involucradas expedirán el CONPES de salud mental el cual abordará de forma intersectorial la gestión integral para la salud mental para la población colombiana, haciendo énfasis en la prevención del suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y los trastornos mentales como la depresión y la demencia. Así mismo, se promoverá el desarrollo de habilidades socioemocionales para la vida, la prevención y atención de las violencias de género, interpersonales y en el conflicto armado.

Además, el Min Salud desarrollará los lineamientos para aplicar la transversalización del enfoque de género en el sector salud. Este Ministerio hará seguimiento al acceso efectivo y calidad en la atención integral con enfoque de género, identificando barreras, desigualdad, e incluyendo a las víctimas de violencia por identidad de género y a la población LGBTI. Se fortalecerá el Observatorio Nacional de Violencias de Género, incorporando a los análisis y seguimiento de datos las fuentes de información que puedan proveer el Instituto Nacional de Medicina Legal, la fiscalía, entre otros (PND, 2018, p 272).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



La anterior cooperación Inter agencial, es donde Soacha deberá utilizar, de acuerdo con los datos expuestos, para contrarrestar las acciones que atenten y tenga un alto componente de discriminación de género.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mujeres vinculadas a programas que promuevan su desarrollo integral y la garantía de sus derechos.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	3000
Reducir los casos de violencia intrafamiliar a menos de 1000	1200	2019	Fiscalía General de la Nación	1000
Disminuir en 40 casos el acceso carnal abusivo con menor de 14 años.	80	2020	Observatorio del delito. Policía Nacional de Colombia	40

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
50	Realizar 4 conmemoraciones de los derechos de las mujeres en el municipio de Soacha (Mes de la mujer)	Conmemoraciones realizadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer la semana de conmemoración de los derechos de la mujer mediante actividades que garanticen la promoción de sus derechos	Conmemoración Establecida	Número	4
51	Garantizar el funcionamiento de la Casa Refugio como medida de protección y garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias.	Casa de la Casa Refugio en funcionamiento	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Atender al 100% mujeres víctimas de violencia y sus hijos atendidos a través de la Casa Refugio (modalidad externa e interna) en el cual se brinde: Hospedaje, alimentación, atención psicosocial, mediante adopción de medidas de protección emitidas por las Comisarias de Familia del Municipio de Soacha	Mujeres víctimas de violencia y sus hijos atendidos remitidos por las comisarias de familia y demás entidades competentes	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
52	Vincular 2000 mujeres a una red de productividad y emprendimiento a través de la Casa Social de la Mujer en la cual desarrollen actividades de generación de ingresos.	Mujeres vinculadas a una red de productividad y emprendimiento	Número	200	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Adecuar y dotar al 100% la Casa Social de la Mujer de acuerdo con los proyectos productivos establecidos una vez identificada la necesidad de la población	Casa Social de la mujer adecuada y dotada	Porcentaje	60%
							Identificar las mujeres a vincular en la Red de productividad y emprendimiento	Mujeres identificadas	Número	-
							Formar a las mujeres con enfoque diferencial y que quieran ser parte de la Red de productividad y emprendimiento	Mujeres formadas	Número	-
							Beneficiar mujeres del municipio mediante la generación de proyectos de producción y comercialización	Mujeres beneficiadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento y evaluación al 100% de los proyectos productivos ejecutados	Seguimientos y evaluaciones realizadas	Porcentaje	
53	Dinamizar y acompañar al 100% el Concejo Consultivo de mujeres y las demás mesas y comités requeridos para la garantía de los derechos de las mujeres, propendiendo para que se adelanten las acciones necesarias y pertinentes para la prevención de toda forma de violencia en razón de sexo y género	Concejo, mesas y comités dinamizados y acompañados al 100%	Porcentaje	0%	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Acompañar, orientar y dinamizar el 100% de los encuentros que se requieran para la protección de los derechos de las mujeres en el municipio de Soacha	Mesas y comités dinamizados, orientados y acompañados	Porcentaje	100%



*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



**ARTÍCULO 42. SUBPROGRAMA 4.1.6. TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN DE NUESTRAS VÍCTIMAS.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Soacha es un epicentro de esta población, las víctimas tendrán un apoyo más decidido en el ejercicio nacional que garantiza sus derechos, pero a la vez deben construirse en consonancia con las normas, ejercicios de Memoria, y Verdad que permitan avanzar a este sector poblacional, las huellas y los silencios del conflicto deben ser objeto de política construida con las víctimas y Soacha no debe ser la excepción por lo anterior, se le da prioridad a lo expuesto por la Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020 de la Procuraduría General de la Nación frente a "la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas".

La inserción laboral, la reconstrucción del tejido social, pasa por la generación de oportunidades tanto en las zonas urbanas como rural, el campo focalizará esfuerzos para que sea un lugar de desarrollo y oportunidades para la población en general y para este grupo específico. Por lo tanto, el reconocimiento de las víctimas se convertirá en el motor para desarrollar condiciones de vida que otorguen tantas oportunidades como nuevas visiones de sociedad construidas de manera transversal con este sector poblacional.

El concierto público-privado será fundamental para la política pública de víctimas del municipio, la estrategia consistirá en el apoyo a la empleabilidad y la generación de proyectos de emprendimiento, con un enfoque de crecimiento y especialización de dichos proyectos.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el PND establece que Se creará el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Víctimas (MSV) diseñado y operado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual se visualizará mediante un tablero de control estratégico compuesto por los indicadores más relevantes de todos los componentes de la política. Agrupará por componentes los indicadores en materia de prevención y protección, asistencia y atención, verdad y justicia, reparación integral. De esta manera Soacha debe utilizar este mecanismo no solo para un seguimiento sino implementar los componentes de esta política.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Por otro lado, y siguiendo los objetivos determinados en el PND (1) consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica; (2) implementar los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva en articulación con las autoridades locales y su visión de desarrollo de los territorios; (3) promover el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer, formalización de la propiedad rural y proyección productiva de la ruralidad. (PND, 2018, p 811).

La construcción de memoria para la no repetición del conflicto, pero ayudado el municipio de Soacha como el mayor receptor de víctimas del conflicto en Colombia en implementar los procesos de retorno que establece la política de víctimas.

Las estrategias del PND Estrategia 1. Armonizar los criterios de focalización según condición de pobreza y vulnerabilidad de la población víctima con los del resto de la población en el componente de asistencia de la política de víctimas.

Estrategia 2. Armonizar las condiciones de salida de los programas sociales según criterio de superación de condición de pobreza y vulnerabilidad de la población víctima con los del resto de la población en el componente de asistencia de la política de víctimas. 3) Estrategia 3. Diseñar componentes diferenciados para la población víctima en la oferta de programas sociales dirigidos a la reducción de pobreza y vulnerabilidad. (PND, 2018, p 811-812).

Soacha está en los lineamientos de la política nacional para la atención a víctimas que quedó desde la firma de los acuerdos de paz y que han sido demandados no solo por la población afectada sino por toda la sociedad colombiana; tomando así, medidas de protección integral a las víctimas como lo determina la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

## METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presentan las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en un 15% el nivel educativo básica secundaria de las personas en proceso de reintegración víctimas del conflicto	19.23%	2017	Unidad de atención y reparación integral a las víctimas	34.23%
% Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
54	Garantizar las condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de la mesa de víctimas municipal de Soacha	Condiciones garantizadas	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Garantizar el funcionamiento de la oficina de la Mesa de Participación Electiva de Víctimas al 100% mediante entregar suministros e insumos	Funcionamiento de la mesa de víctimas funcionando mediante suministros e insumos entregados	Porcentaje	100%



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Entrega de incentivos al 100% para la participación que incluye: reconocimiento por asistencia a los espacios de participación en el marco del protocolo de participación, transporte, refrigerio, almuerzo a los integrantes de la mesa de participación efectiva de víctimas, de acuerdo al cronograma de trabajo realizado con la secretaría técnica y socializado con el Programa Víctimas del Conflicto Armado, la asistencia y según lo establecido en el protocolo de participación de la Unidad Nacional de Atención a Víctimas.	Incentivos de participación entregados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Brindar apoyo técnico y operativo al 100% para el desarrollo de proyectos e iniciativas comunitarias que realicen los líderes y lideresas de la mesa de víctimas, que permitan el fortalecimiento de la participación con incidencia en el municipio.	Apoyo técnico y operativo	Porcentaje	100%
55	Realizar 1 caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Soacha	Caracterización realizada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Diseñar y ejecutar al 100% una estrategia de caracterización en articulación con el Departamento y la Nación	Estrategia de caracterización elaborada y aprobada	Porcentaje	100%
56	Actualizar los diferentes planes que se encuentran enmarcados en la ley 1448 de 2011 ( Plan de	Planes actualizados	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Actualizar y aprobar anualmente el plan de contingencia Municipal	Plan de contingencia actualizado y aprobado en CTJT	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	contingencia Municipal, Plan Especifico - Población Afro-Víctima, Plan de Prevención y Protección de vulneración de derechos, rutas de atención y prevención, plan de retornos y reubicaciones						Reportar anualmente el Plan de Contingencia Municipal ante el Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.	Plan de Contingencia Municipal con Reporte a satisfacción	Número	1
							Actualizar y aprobar anualmente el Plan de Prevención y Protección con base en el Sistema de Alertas tempranas	Plan de Prevención y Protección actualizado y aprobado en CTJT	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Reportar el Plan de Prevención y Protección ante el Reporte Unificado del Sistema de Información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Plan de Prevención y Protección reportado a satisfacción	Número	1
							Obtener concepto de favorabilidad mediante la revisión articulada con el Departamento y la Nación, el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011	Concepto de favorabilidad y estado actual Plan de Retorno y Reubicaciones municipal obtenido	Número	1
							Actualizar y aprobar el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011	Plan de Retorno y Reubicaciones municipal actualizado y aprobado en CTJT	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Reportar el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011, ante el Reporte Unificado del Sistema de Información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.	Plan de Retorno y Reubicaciones municipal reportado a satisfacción	Número	1
							Activar anualmente el 100% de los 4 Subcomités en el marco de la ley 1448/11 (sistemas de información, reparación integral, atención y asistencia, prevención, protección y garantías de no repetición)	Desarrollo de Subcomités activados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Activar anualmente el Comité Territorial de Justicia transicional en el marco de la ley 1448/11	Comité activado	Número	1
							Actualizar e implementar el 100% de las rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos, y organizaciones o comunidades	Rutas actualizadas e implementadas	Porcentaje	100%
							Acompañamiento del Plan Específico -Población Afro-Víctima	Plan Específico - Población Afro-Víctima acompañado	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
67	Brindar la ayuda humanitaria inmediata para población víctima que habita en el municipio de Soacha.	Ayuda humanitaria brindada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar alimentación y albergue al 100% de las víctimas asentadas en el municipio de Soacha que cumplan con los parámetros establecidos en la ley	Víctimas asentadas en el municipio atendidas con suministro de los componentes de alimentación y albergue	Porcentaje	100%
							Realizar la solicitud ante la Unidad para las Víctimas de la segunda y tercera ayuda humanitaria inmediata.	Solicitudes en herramienta SISPAE realizadas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
58	Garantizar el funcionamiento condiciones locativas y atención del Centro Regional de Atención a Población Víctima en el municipio de Soacha	Funcionamiento garantizado	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Gestionar la efectiva participación del 100% de las instituciones que conforman el SNARIV para garantizar la efectiva orientación y atención a la población víctima del conflicto armado en el Centro Regional de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.	Entidades participando que brindan atención a víctimas	Porcentaje	100%
							Garantizar el funcionamiento al 100% del Centro Regional de Atención a Población Víctima en el municipio de Soacha mediante la articulación con el Departamento y la Nación para la garantía de servicios	Centro Regional de Atención funcionando para la garantía de servicios	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer y divulgar al 100% la ruta de atención psicosocial a población víctima del conflicto armado asentada en el Municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11	Ruta de atención psicosocial establecida, aprobada y divulgada	Porcentaje	100%
							Brindar atención psicosocial y asesoría jurídica al 100% de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11	Población atendida y asesorada	Porcentaje	100%
69	Conmemorar anualmente el día de las víctimas para la verdad y la justicia en el municipio de Soacha	Conmemoración realizada al año	Número	4	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar anualmente la conmemoración del día de las víctimas, fecha 09 de abril .	Conmemoración día de las víctimas realizada	Número	4

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	y diseñar e implementar una estrategia que promueva escenarios de reconciliación, perdón y no olvido, así como la construcción de la memoria histórica.						Consolidar el CRAV como un espacio de construcción de la memoria histórica a través de muestras ecológicas, artesanales y/o culturales	CRAV para el desarrollo de actividades de memoria histórica consolidado	Número	1
							Apoyar al 100% la construcción de la Memoria Histórica a partir de Relatos de las víctimas con asentamiento en el municipio de Soacha.	Memoria histórica apoyada	Porcentaje	100%
							Promover escenarios de reconciliación, perdón y no olvido mediante acto público, en el marco de la justicia restaurativa.	Escenarios para la reconciliación, perdón y no olvido, promovidos	Número	4
70	Formular y adoptar la Política	Política Pública formulada y adoptada	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Formular la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado.	Documento formulado	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Pública de Víctimas del Conflicto Armado.						Gestionar la aprobación de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado.	Documento aprobado	Número	1

**Parágrafo:** De manera adicional a la ejecución de las metas planteadas en este programa, durante la vigencia de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 *El Cambio Avanza*, en armonía con lo establecido en la Ley 434 de 1998 y su modificación el Decreto 885 de 2017, y con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 024 de 2017, se continuarán brindando todas las garantías, y se ejercerá todo el liderazgo que sea necesario, para el debido funcionamiento del **Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)** con el propósito de trazar y ejecutar acciones públicas territoriales que promuevan oportunidades para la consolidación de la paz y la convivencia social a través de la resolución pacífica de conflictividades sociales, impulsando el cambio hacia una cultura de la legalidad que posibilite la construcción de escenarios reales que materialicen la paz territorial en todos los aspectos.

**ARTÍCULO 43. SUBPROGRAMA 4.1.7. FAMILIAS SOACHUNAS EN ACCIÓN.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Dar continuidad a la ejecución del programa familias en acción con el propósito de brindar apoyo para la superación de la pobreza a familias soachunas en condición de alta vulnerabilidad.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se presentan a continuación las metas de este subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Disminuir a 0.399 el Gini del municipio de Soacha	0,401	2014	Encuesta multipropósito	0,399

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
71	Garantizar el funcionamiento de la ejecución de la estrategia Nacional Familias en Acción para el beneficio de 19447 familias en el cuatrienio siguiendo los lineamientos indicados de orden Nacional.	Familias beneficiadas	Número	19447	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Verificar los Cumplimientos establecidos por la ley para el acceso al beneficio de Familias en Acción.	Verificaciones realizadas	Número	19.447
							Notificar al 100% las novedades presentadas por los beneficiarios	Novedades presentadas notificadas	Porcentaje	100%
							Actualizar al 100% los datosificados por los colegios y entidades de salud	Notificaciones actualizaciones	Porcentaje	100%
							Apoyar y monitorear técnicamente la actividad de los incentivos económicos	Familias beneficiadas	Número	19.447
							Realizar la asamblea bianual del programa Familias en Acción en el municipio de Soacha	Asambleas realizada	Número	2

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar la elección de madres líderes de manera bianual del programa Familias en Acción en el municipio de Soacha	Madres líderes elegidas	Número	2
							Fortalecer las 4 mesas temáticas en salud y educación del programa Familias en acción	Mesas Fortalecidas	Número	4
							Realizar 4 reconocimientos a las madres líderes del Programa Familias en Acción del Municipio de Soacha	Reconocimiento realizado	Número	4
							Brindar formación y capacitación al 100% de las familias del programa y así dar cumplimiento al componente de población y territorio	Familias vinculadas en procesos de formación y capacitación	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
72	Garantizar el funcionamiento del programa Jóvenes en acción para el beneficio de 1800 jóvenes en el cuatrienio siguiendo los lineamientos de orden nacional.	Jóvenes beneficiados	Número	1800	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Verificar los Cumplimientos establecidos por la ley para el acceso al beneficio de Jóvenes en Acción	Verificaciones realizadas	Número	1.800
							Notificar el 100% de las novedades presentadas por los beneficiarios	Novedades presentadas	Porcentaje	100%
							Actualizar el 100% de los datos notificados por Educación	Actualizaciones realizadas	Porcentaje	100%
							Apoyar a jóvenes mediante el monitoreo técnico y logístico para la efectividad de los incentivos económicos	Jóvenes beneficiados	Número	1.800



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



**ARTÍCULO 44. SUBPROGRAMA 4.1.8. EL CAMBIO AVANZA DE LA MANO DE LA INCORPORACIÓN DE TODOS LOS SOACHUNOS**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

La inclusión en las políticas a desarrollar es el paso fundamental, la ubicación de las temáticas sociales que aquejan a cada una de las poblaciones podrán ser objeto de formulación de políticas públicas basadas en el concepto jurídico de discriminación positiva.

Se buscará generar las condiciones políticas y jurídicas necesarias para dar un paso del ocultamiento y la exclusión, al reconocimiento y la inserción efectiva en el proyecto de ciudad. La inserción en el entorno social debe partir del reconocimiento y el auto gestión o agenda particular para dar paso a una agenda pública concertada y dinámica.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se han contemplado las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUMPLIMIENTO
Disminuir a 0.399 el Gini del municipio de Soacha	0,401	2014	Encuesta multipropósito	0,399

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
73	Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual	Habitantes de calle a los que se garantiza atención integral	Número	25	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar a las personas en situación de calle	Personas identificadas	Número	25
							Atender personas en situación de calle en el centro de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual a través de la estructuración y fortalecimiento de su proyecto de vida	Personas vinculadas	Número	25

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
74	Establecer e implementar 4 alianzas orientadas a promover integralmente el bienestar de población étnica, LGBTI y reincorporados del municipio de Soacha.	Alianzas implementadas	Número	150	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer 1 alianza anualmente para fortalecer la identidad cultural y artística de las diferentes poblaciones étnicas y LGBTI en el municipio de Soacha (Día de la Afrocolombianidad, Conmemoración del día de la Población indígena Día de la Diversidad LGTBI)	Alianza establecida anualmente	Número	4
							Desarrollar una alianza anual que permita un proceso de apoyo, orientación y estructuración de proyectos productivos de las diferentes poblaciones étnicas en el municipio	Alianzas establecidas	Número	4

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Garantizar el avance de la Política Pública de población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha a través de la articulación interinstitucional	Avance en la ejecución de la política pública	Porcentaje	33%
							Garantizar el 100% de los espacios de participación de las mesas intersectoriales de la población étnica, LGBTI y reincorporados del municipio de Soacha	Mesas operando al 100%	Porcentaje	100%

**ARTÍCULO 45. SUBPROGRAMA 4.1.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Fortalecer en los componentes de capacitación, financiero, logístico y de operación a la totalidad de juntas de acción comunal y juntas administradoras locales de la ciudad de Soacha con el propósito de garantizar una participación ciudadana más efectiva e incidente en los procesos de desarrollo.

**METAS DE SUBPROGRAMAS**

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
% de las Juntas de Acción Comunal fortalecidas.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo y Participación de Soacha	100%
% de las Juntas Administradoras Locales fortalecidas.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo y Participación de Soacha	100%

II MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
75	Realizar asesoría y capacitación a 4.800 miembros de las Juntas de Acción Comunal con el fin fortalecer sus competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos, durante el cuatrienio	Miembros de las Juntas de Acción Comunal capacitados anualmente	Número	3840	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar Asesoría a los miembros de las juntas de acción comunal de manera presencial o virtual frente a las competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos.	Miembros de las Juntas de Acción Comunal asesorados	Número	3840
							Capacitar a miembros de las juntas de acción comunal de manera escrita presencial y virtual frente a competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos.	Miembros de las Juntas de Acción Comunal capacitados	Número	3840
76	Apoyar la formulación y gestionar la financiación de 12 proyectos de infraestructura, dotación y/o de	Proyectos formulados y con gestión de la financiación	Número	12	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Orientar la formulación de proyectos a los cuales pueden acceder las JAC facilitando el acceso a la información sobre las convocatorias	Proyectos elaborados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	generación a través de entidades nacionales, departamentales y municipales.						Articular con la Nación o el departamento en la financiación de proyectos de infraestructura o dotación que vayan en beneficio de la comunidad	Proyectos ejecutados	Número	ND
77	Realizar 3 eventos anualmente con los miembros de las juntas de acción comunal de Soacha con el propósito de exaltar su labor, compartir experiencias exitosas, conmemorar a la mujer y dotar de elementos de imagen institucional.	Eventos realizados anualmente	Número	3	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar la conmemoración de los dirigentes comunales a fin de exaltar su labor y compromiso con la comunidad, garantizando la logística y ejecución de la actividad	Conmemoración realizada	Número	3
							Dotar de un elemento de imagen institucional a los presidentes de las juntas de acción comunal.	Dotación entregada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
78	Realizar 1 visita de orientación, inspección, control y vigilancia al año para cada una de las 240 Juntas de Acción Comunal de Soacha con el fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus labores en cumplimiento de la Ley 743 de 2002	Visita de orientación por cada una de las 240 JAC	Número	960	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer el cronograma para la realización de visitas de inspección, control y vigilancia a las 240 Juntas de Acción Comunal.	Cronograma establecido	Número	ND
							Realizar las visitas de inspección, control y vigilancia a las 240 Juntas de Acción Comunal de acuerdo al cronograma establecido, con el fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus labores	Visitas realizadas	Número	240

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
79	Realizar mejoramiento de infraestructura a 8 salones comunales y 4 parques públicos del Municipio de Soacha conforme a la Ley 1989 de 2019.	Mejoramientos de infraestructura de salones comunales y parques públicos	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Gestionar los recursos con entidades públicas o privadas del orden territorial, departamental y nacional, para la realización de la convocatoria del plan de mejoramiento de 8 infraestructuras de salones comunales y 4 parques públicos que beneficiaran a 12 JAC.	Gestiones realizadas	Número	12
80	Apoyar con material logístico el desarrollo de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Soacha para el periodo 2020-2023 en cumplimiento de la ley	Elecciones de las Juntas de Acción Comunal apoyadas con material logístico	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar el proceso contractual para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas para el buen desarrollo del proceso de elección de las JAC del municipio de Soacha.	Proceso contractual realizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Velar mediante seguimiento el cumplimiento y ejecución del proceso contractual para el buen desarrollo de las elecciones de las JAC del municipio de Soacha.	Seguimiento realizado	Número	1
31	Realizar 2 eventos y 1 capacitación anualmente con los miembros de las Juntas Administradoras Locales de Soacha con el propósito de conmemorar su labor y fortalecer sus competencias en formulación de proyectos, uso de herramientas tecnológicas,	Eventos y capacitaciones realizadas al año	Número	3	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Capacitar los miembros de Juntas Administradoras locales de manera presencial o virtual frente a las competencias para formulación de proyectos, uso de herramientas tecnológicas, mecanismos de participación ciudadana y control social y gestión y finanzas públicas.	Miembros de Juntas Administradoras locales capacitados	Número	3

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mecanismos de participación ciudadana, control social y gestión y finanzas públicas.						Realizar la conmemoración de los dirigentes de los miembros de las Juntas administradores locales a fin de exaltar su labor y compromiso con la comunidad, garantizando la logística y ejecución de la actividad	Conmemoración realizada	Número	3
32	Adecuar y dotar con elementos de oficina e identificación institucional, 8 espacios para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales con el fin de garantizar la eficiencia	Espacios para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales adecuados y dotados	Número	8	Incremento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar el proceso contractual para la adquisición de elementos e insumos de oficina para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Soacha	Proceso contractual para JAL adecuadas y dotadas, realizado	Número	8



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	en la ejecución de sus funciones.						Realizar seguimiento al uso efectivo de elementos adquiridos para el funcionamiento de las juntas administradoras locales	Seguimientos realizados	Número	8



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 46. PROGRAMA 4.2. SOACHA AVANZA: SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

El objetivo de este programa es mejorar los recursos establecidos por los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 con el fin de brindar el mejor servicio de salud posible a toda la población. Teniendo en cuenta lo anterior, se implementarán medidas que fortalezcan la red hospitalaria y la condición en general de los servicios de salud, estrategias que fomenten la participación de profesionales en la salud y la creación de rutas de atención de violencia para que así haya una disminución de afectados o víctimas en la comunidad.

Soacha depende del Gobierno Nacional para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, con el cual se da respuesta a las necesidades sanitarias de la población. En este orden de ideas, es evidente que a la fecha se cuenta con una población superior a la proyectada por el DANE, precisando que en dicha proyección no se contemplaron megaproyectos como el de Ciudad Verde, Maiporé y Hogares Soacha, los cuales suman aproximadamente 94.000 viviendas de interés social y de interés prioritario y las más de 56.000 víctimas del conflicto armado que han sido certificadas por el Centro Nacional de Víctimas.

Este crecimiento desmesurado de la población impacta de manera negativa la oferta institucional de servicios de salud, la cual cabe mencionar se encuentra estancada y que se refleja en la ausencia del número de camas hospitalarias disponibles y demás servicios para atender las necesidades de la población, de conformidad con el reporte del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Teniendo en cuenta este contexto a través de este resultado se pretende invertir de la mejor manera los recursos establecidos por la Ley para generar el mejor servicio posible a toda la población. Se trabajará por el fortalecimiento de la red hospitalaria y de las condiciones de prestación de servicios con ayuda del gobierno departamental y nacional. La adecuación de las unidades de emergencias y la prestación de servicios de medicina especializada debe pasar por el concurso de las autoridades del sector y la voluntad política.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Se implementarán planes de medicina preventiva que permitan adelantarse a posibles brotes epidemiológicos o enfermedades recurrentes. Debe coordinarse el trabajo en detección temprana de enfermedades dados por el incremento poblacional por diferentes circunstancias, actuar antes de tiempo es mejor salud para todos y mayor eficacia, eficiencia y economía en la administración pública.

Un tema relevante y que debe ser intervenido es el trabajo sexual en el municipio, este tema será colocado en la agenda pública como necesario de intervenir para prevenir afectaciones a la salud pública.

De esta manera el derecho a la salud como derecho fundamental de todos los colombianos hace parte del PND de esta manera: "el Plan Nacional de Desarrollo propone lograr un consenso sobre una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura universal sostenible financieramente y acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia. La salud es parte constitutiva y un fin del desarrollo. La buena salud tiende a reforzarse mutuamente con la prosperidad económica, hasta convertirse en un instrumento del progreso económico. Así mismo, la equidad en salud, entendida como la disposición justa de los recursos necesarios para lograr y mantener un buen estado de salud de la población, es una característica central de la justicia de los acuerdos sociales" (PND, 2018, p 258).

La salud que abarca toda la población, en Soacha deberá seguir estos lineamientos nacionales que salud pública, aseguramiento mejorar en la prestación del servicio, la gestión de talento humano donde existan prestadores de servicios de la salud de acuerdo al número de habitantes y una gestión financiera eficiente y de distribución de recursos para la salud, así la estrategia del PND se relaciona al del municipio de Soacha que dice: "diseñar el modelo de inspección, vigilancia y control del sector, y fortalecer las capacidades en el territorio con Minsalud e INVMA y Min Hacienda y Min Salud, estudiarán la modificación de la metodología de presupuestario de las Empresas Sociales de Estado (ESE) para que esta reconozca los resultados alcanzados por buena gestión, reflejados en sus balances, estados financieros y flujos de caja. (PND, 2018, p 268). Estas empresas que prestan servicios de salud y que son de vital importancia para la población soachuna.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a detalle del componente programático.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar al 100% la cobertura del régimen subsidiado en el municipio	98,48%	2017	Ministerio de Salud y Protección Social	100%
Disminuir al 5 la tasa de mortalidad neonatal en el municipio	9,7%	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	5%
Mantener en 34,9% la razón de mortalidad materna a 42 días	34,9%	2017	Ministerio de Salud y Protección Social	34,9%
Mantener en 0 las muertes por desnutrición en niños menores de 5 años	0	2017	Observatorio Nacional de Salud	0
Disminuir a 14 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda	16,30	2018	Ministerio de Salud y Protección Social.	14%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
33	Mantener en 99% las coberturas de afiliación al SGSSS en el régimen subsidiado de la población SISBEN clasificada en los niveles 1 y 2	Cobertura de afiliación	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Presupuestar, comprometer y ejecutar los recursos del régimen subsidiado sin situación de fondos al 100% y suscribir el acto administrativo de compromiso de recursos en cumplimiento del Decreto 980 de 2016.	Presupuesto ejecutado	Porcentaje	100%
							Verificar la liquidación mensual para reconocimiento de UPCS a las EPSS.	Liquidaciones mensuales realizadas y verificadas	Número	2
							Determinar la ejecución de recursos y efectuar el cierre de la vigencia fiscal mediante acto administrativo del comportamiento de los recursos.	Acto administrativo celebrado	Número	2
34	Afiliar al 80% de la población pobre no asegurada al SGSSS	Cobertura de afiliación población pobre no afiliada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar afiliación al SGSSS de los usuarios mediante oficio	Usuarios afiliados al SGSSS por oficio	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar el sistema de afiliación de usuarios transaccional	Usuarios afiliados al SGSSS por afiliación transaccional	Número	ND
							Fortalecer las capacidades de los funcionarios y actores del sistema	Capacitaciones para fortalecimiento ejecutadas	Número	1
							Depurar mensualmente las bases de datos	ases de datos puradas	Número	12
							Articular con la oficina SISBEN para la identificación de PPNA	Procesos de articulación realizados	Número	12
							Realizar seguimiento a las EAPB por medio de los procesos de auditoría y asistencias técnicas desde trabajo social	Seguimientos realizados	Número	12
85	Realizar el 100% de las actividades de seguimiento y control a los diferentes actores y prestadores de servicios de	Actores y prestadores de salud con actividades de seguimiento y control	Porcentaje	95%	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019	Reportes generados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	salud para fortalecer la Autoridad sanitaria en el municipio						Realizar seguimiento semanal de REPS	Seguimientos realizados	Número	48
							Realizar seguimiento a las PQRSD por prestación de servicios de salud	Seguimientos realizados	Número	12
							Realizar seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 -2016	Seguimientos realizados	Número	4
							Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas	Georeferenciación realizada	Número	1
							Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio	Capacidades fortalecidas con seguimientos	Número	4
							Reportar la búsqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS	Seguimientos reportados	Número	12
							Reporte de prestadores de salud activos en el REPS	Seguimientos reportados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH reportados en calidad	Seguimientos reportados	Número	12
							Seguimiento a las medidas impuestas	Medidas impuestas con seguimiento	Número	12
							Realizar seguimiento a los prestadores certificados en el municipio	Seguimientos realizados	Número	12
							Realizar levantamiento de medidas	Numero de seguimientos realizados	Número	12
86	Realizar 6.600 visitas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS, buscando mitigar la evasión y elusión	Empresas con seguimiento para reducir la evasión y elusión de aportes al SGSSS	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar 4.600 visitas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS	Visitas a empresas realizadas	Número	4.600
							Realizar 200 visitas nuevas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS	Visitas a empresas realizadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
87	Implementar en un 90% la política de participación ciudadana en salud y fortalecer los mecanismos de control social	Política pública implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar un proceso de fortalecimiento institucional	Proceso realizado	Número	1
							Adelantar un proceso para empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de impulso a la cultura de la salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de control social en salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	Procesos realizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
88	Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud	Acciones de articulación implementadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Adelantar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio	Acciones de articulación adelantadas	Número	1
89	Mejoramiento de los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud con mejoras	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Mejorar los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud mejorados	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
90	Incrementar en un 80% las acciones de articulación para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS – priorizadas en el municipio	Acciones de articulación y seguimiento con EAPB e IPS	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar acompañamiento, monitoreo y auditoría a RIAS Materno Perinatal y RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las EAPB e IPS priorizadas por el Ente Territorial	Auditorías realizadas con acompañamiento y monitoreo	Número	1
							Realizar acompañamiento a RIAS que cuentan con publicación de intervenciones por parte de MSPS en las EAPB e IPS priorizadas por el Ente Territorial	Acompañamientos realizados	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar proceso de validación interna de intervenciones propuestas por la ET municipal en relación con las RIAS que no cuentan con lineamiento ni publicación de intervenciones por parte del MSPS, RIAS definidas por la Entidad territorial municipal	RIAS con validación interna realizadas	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							<p>Realizar el análisis de situación de salud de la población, que además de lo definido en la normatividad pertinente, permita:</p> <p>a. Identificar las poblaciones y sus características según momento del curso de vida, grupo de riesgo así como de las familias y las condiciones de los entornos donde se desarrollan y transcurren sus vidas. b. Definir atenciones complementarias a las definidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud. c. Realizar la adecuación sociocultural de las atenciones o intervenciones en salud de las Rutas Integrales de Atención en Salud. d. Identificar la oferta requerida, adecuar los servicios y establecer las modalidades de atención que garanticen la atención integral en el marco de las Rutas</p>			
<p>Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108 Soacha Centro</p>								Documento ASIS con aporte a RIAS realizado	Número	0
<p>Acuerdo No. 14 de 2020 Página 175 de 362</p>										

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud-PTS.	Documento con identificación de población y entornos a abordar de acuerdo a PTS	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Definir por entorno las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y las poblacionales a abordar en los mismos y socializar o poner a disposición de las EAPB de su territorio el portafolio de intervenciones colectivas, señalando la población sujeta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	Socializaciones a EAPB del territorio en relación con portafolio de intervenciones colectivas	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Identificar los programas, proyectos y oferta de servicios (respuestas) existentes en el municipio, distrito o departamento, bien sean sectoriales o de otros sectores que incidan en el logro de los resultados definidos en el PTS.	Documento con identificación de oferta de servicios para el logro de resultados del PTS	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Suscribir o acordar los procedimientos, rutas y mecanismos de activación de la respuesta sectorial e intersectorial, requeridas para la complementariedad de las acciones y la gestión integrada e integral de los servicios sociales y de salud, centrada en las necesidades de las personas, familias y comunidades.	Documento con rutas y procedimientos definidas para activación de respuesta intersectorial	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Analizar la disponibilidad, suficiencia y completitud de servicios y las tecnologías en el territorio para la operación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS Materno Perinatal	Documento con análisis de servicios y tecnologías para la operación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento y Materno Perinatal	Número	0
							Liderar mesas territoriales para la gestión, coordinación o concertación sectorial e intersectorial que favorezcan implementar, monitorear y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud.	(Número de mesas territoriales realizadas)	Número	0
91	Fortalecer una estrategia para implementar los procesos de dirección,	Estrategias de implementación de procesos de dirección,	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecer institucionalmente las acciones de aseguramiento en salud	Proceso fortalecido	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud					Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo jurídico y FLS	Proceso fortalecido	Número	1
Fortalecer institucionalmente las acciones de salud pública							Proceso fortalecido	Número	1	
Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo y gestión de conocimiento							Proceso fortalecido	Número	1	
Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo para la planeación							Proceso fortalecido	Número	1	
92	Mantener un convenio Interadministrativo para la implementación del programa de	Convenios Interadministrativos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Dejar en funcionamiento un convenio como respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Convenio funcionando	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	emergencias médicas en articulación con la línea 123 departamental						Ejecutar el Plan de Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
93	Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Unidades de trabajo intervenidas con la estrategia de atención primaria en salud	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud, Por medio de visitas de caracterización y educación a las Empresas formales e informales del Municipio	Unidades de trabajo intervenidas	Número	2.000
94	Incrementar a un 90% los procesos de vigilancia continua a enfermedades de origen laboral	Procesos de vigilancia a enfermedades de origen labora	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de seguridad y salud en el trabajo	Actividades realizadas	Porcentaje	100%
							Realizar actividades de vigilancia situaciones prevalentes de origen laboral	Actividades realizadas	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento a menor trabajador en las peores formas de trabajo	Seguimiento realizado	Porcentaje	100%
95	Diseñar e implementar en 90% estrategias para la atención en salud de la población migrante, víctima, afrodescendiente, etnias, LGTBI, discapacidad, habitante de calle y población privada de la libertad, ubicada en el territorio.	Estrategias implementadas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Coordinar los subcomités de asistencia y atención a víctimas	Comités realizados	Número	4
							Consolidar los listados censales de las poblaciones especiales al SGSSS	Listados censales consolidados	Número	1
							Construir y promocionar rutas de atención	Rutas construidas	Número	1
							Gestionar espacios y mecanismos de diálogo accesibles	Espacios gestionados	Número	1
							Coordinar la mesa de atención a población migrante	Mesas de atención coordinadas	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la participación comunitaria COPACO; ASOC USUARIOS; VEEDURIA; CTSS	Mecanismos con participación bajo enfoque diferencial fortalecidos	Número	1
96	Diseñar e implementar en un 90% el programa de la estrategia de tenencia responsable de mascotas en el municipio donde se incluye esterilización y vacunación	Estrategias implementadas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Inmunizar animales mediante vacunación antirrábica	Animales inmunizados	Número	49.997
							Realizar esterilización canina y felina	Animales esterilizados	Número	17.219
							Implementar el Plan Padrino	Plan Padrino implementado	Número	652
							Adelantar intervenciones a personas para la promoción de la tenencia responsable de mascotas de compañía	Personas intervenidas	Número	6.000
97	Diseñar e implementar en un 90% el programa de gestión integral de zoonosis (vigilancia epidemiológica y	Programas implementados	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar fumigación en 79.000 metros lineales	Metros lineales fumigados	Metro lineal	ND
							Realizar desratización en 72 Ha	Hectáreas desratizadas	Hectáreas	ND
							Realizar desinfección en 200 Ha	Hectáreas desinfectadas	Hectáreas	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	control integrado de plagas).						Adelantar un Plan de Acción para la gestión de la Salud Pública: 1 articulación Mesa Zoonosis	Plan de acción de la gestión de la salud pública referente a zoonosis	Porcentaje	50%
98	Mantener 45.200 procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de inocuidad de alimentos	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de inocuidad de alimentos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo inocuidad de alimento	Actividades de IVC realizadas	Número	45.200

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
99	Incrementar a 11.000 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea seguridad química	Actividades de IVC realizadas	Número	10.480
100	Mantener en 10.800 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y saneamiento básico, radiaciones electromagnéticas y adaptación al cambio climático	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y saneamiento básico, mantenidos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea hábitat	Actividades de IVC realizadas	Número	10.752

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
101	Incrementar a 1650 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	Procesos Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea calidad del agua	Actividades de IVC realizadas	Número	1.340
102	Intervenir 16.000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de los riesgos de enfermedades no transmisibles (cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, neoplásicas, patología oral, visual, comunicativa)	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de los riesgos de enfermedades no transmisibles	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 16000 personas con la estrategia de atención primaria en salud por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables y tamizajes en salud	Personas intervenidas	Número	8.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
103	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades crónicas en el territorio, con intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud IPS (cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, neoplásicas, patología oral, visual, comunicativa)	Cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades crónicas en el territorio	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna condiciones crónicas prevalentes	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Asistencia Técnica EAPB e IPS patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vigilancia oportuna a los eventos de interés en salud pública patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
104	Intervenir 16000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales.	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 16000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y practicas saludables y tamizajes en salud mental	Personas intervenidas	Número	8.000
105	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia	Procesos de vigilancia a violencias, consumo	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencias técnicas a las 41 UPGD y UI del Municipio de Soacha	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	a violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales en el territorio cumplidos					Seguimiento, activación de rutas casos reportados en salud mental, casos remitidos por la Red del buen trato	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional (BAI)	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria (BAC)	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
105	Fortalecer en 90% las estrategias de implementación de la política de salud mental en el municipio	Estrategias de implementación de la política de salud mental fortalecidas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Eje Fortalecimiento de la salud integral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Fortalecimiento en acciones de salud mental	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha salud mental para todos y todas	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha fortalece el tejido social	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Eje Soacha administración en salud mental	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Eje Sistema de salud para la salud mental en Soacha	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
107	Intervenir 3900 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la seguridad alimentaria, nutricional y hábitos alimentarios saludables	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la seguridad alimentaria, nutricional y hábitos alimentarios saludables	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 3900 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables y tamizajes en salud en niños y niñas menores de 5 años y mujer gestantes.	Personas intervenidas	Número	1.630
108	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a niños con bajo peso al nacer y a la	Procesos de vigilancia a niños con bajo peso al nacer y a la desnutrición aguda	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	desnutrición aguda, en el territorio con intervención de las EAPB e IPS						Búsqueda activa comunitaria relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
109	Intervenir 22000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la sexualidad informada, segura y responsable, respetando sus derechos sexuales y reproductivos, equidad de género y fortaleciendo su proyecto de vida	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la sexualidad informada, segura y responsable	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 22000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables que fomenten la salud sexual y salud reproductiva responsable.	Personas intervenidas	Número	18.000
110	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, embarazo en adolescentes y	Cumplimiento de procesos de vigilancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, embarazo en	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mortalidad materna en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	adolescentes y mortalidad materna					Búsqueda activa institucional enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna condiciones crónicas prevalentes	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
111	Intervenir 12000 personas por la estrategia de atención primaria en salud, para la identificación de riesgos producto las enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el plan ampliado de inmunizaciones) en todos los cursos de vida con enfoque diferencial	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud, para la identificación de riesgos producto las enfermedades transmisibles	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 12000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escucha y zonas de orientación para favorecer la promoción de hábitos y prácticas saludables.	Personas intervenidas	Número	7.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
112	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones) de las estrategias como Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, clínico y comunitario en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	Cumplimiento de procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles cumplidos.	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia de TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria en relación a TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional en relación a TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación al evento de TB y lepra	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Asistencia Técnica a EAPB e IPS en relación a AIEPI	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Fortalecimiento de AIEPI comunitario	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Fortalecimiento de AIEPI clínico	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación al eventos de AIEPI en el municipio	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna en relación a eventos rábicos	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
113	Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	Coberturas útiles de vacunación	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	Coberturas útiles de vacunación mantenidas	Porcentaje	95%
							Liderar las jornadas de vacunación nacionales, departamentales y municipales en el territorio	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
114	Fortalecer en 100% la implementación de los programas de vigilancia en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, incluyendo vigilancia comunitaria a población migrante	Programas de vigilancia en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, fortalecidos	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecer el Subsistema de información por medio de: Consolidación de la red de operadores (UPGD/UI) Operación de los Software y demás aplicativos de recolección de datos. (SIVIGILA 2018-2020, SVEMMBW, MANGO, Epi Info salud Mental, etc). Estrategias para la identificación de eventos de interés en salud pública (en este se incluye la vigilancia comunitaria) Flujo de información para la notificación de eventos de interés en salud pública.	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Subsistema de análisis y divulgación por medio de: Unidades de análisis. Sistema de alertas tempranas (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Sala de análisis del riesgo (en esta se incluye todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19) Estrategias de divulgación (boletines epidemiológicos, COVE, COVECOM etc.).	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Subsistema de información por medio de IEC, estudio de brotes y análisis y evaluación del riesgo en salud pública	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
							Fortalecer el Subsistema de evaluación por medio de: Cumplimiento en la notificación Desempeño de la vigilancia por eventos de interés. Evaluación de capacidad de respuesta.	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
115	Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Tasa de Mortalidad infantil	Tasa por 1000	10,7	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Tasa de Mortalidad infantil	Tasa	10, 7 x 1000 nacidos vivos



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
116	Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa por 1000	13,6	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Tasa	13,6 x 1000 nacidos vivos
117	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2x 100.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años	Tasa por 1000	14,2	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2x 100.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años	Tasa	14,2 x 1000 nacidos vivos



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 47. PROGRAMA 4.3. AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Este programa tiene como objetivo la protección, el mejoramiento, la optimización y la preservación de las estructuras ecológicas de la comunidad. Por consiguiente, se incentivará la creación de proyectos que busquen la restauración de ecosistemas y su preservación y se diseñarán estrategias que promuevan el conocimiento y la cultura ambiental con el fin de despertar el sentido de responsabilidad social en la comunidad soachuna.

Soacha será una ciudad resiliente donde los entornos urbanos y rurales tienen la capacidad de adaptarse o responder a condiciones adversas de manera positiva (Méndez, 2012). Es decir que tanto los ecosistemas, como las diferentes formas de vida son menos vulnerables pues logran transformar una situación de riesgo en una oportunidad, es así como los sistemas socio- ecológicos ofrecen la posibilidad de hacer un adecuado manejo de recursos naturales en el plan de desarrollo *El Cambio avanza*, donde el *Programa Soacha Resiliente* tendrá un enfoque por recurso natural flora, agua, aire, fauna, suelo, para la gestión integral de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que respondan a las acciones de conservación, cuidado, mitigación y adaptación al cambio climático, a los Objetivos de Desarrollo sostenible y a las Políticas nacionales, departamentales, y locales, incluso distritales para lograr consolidar procesos regionales; efectuando lo propuesto por Ley 1931 de 2018 "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático". Reconociendo también elementos de la agenda urbana en América Latina y el Caribe, 2016-2036.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Soacha será una ciudad de color verde, con un plan de arborización en el casco urbano, programa que se desarrollará en conjunto con la comunidad, adicionalmente se buscará la creación de incentivos urbanísticos, en los procesos de urbanización para la protección y preservación de las estructuras ecológica y de patrimonio cultural además de adelantar programas de reciclaje con la comunidad, así como la recuperación y preservación ambiental de los cerros del sur.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La policía ambiental, la ciudadanía, la Administración serán quienes adelanten todas las medidas de protección de manera coordinada, el fortalecimiento de una cultura verde significa el autocuidado, la formación en el sector educativo y la continua información de una política cultural al respecto.

Incentivar proyectos con organizaciones especializadas en la restauración de ecosistemas y su preservación debe contar con el apoyo público-privado, el fin de ello es fomentar la responsabilidad social del sector productivo con el ambiente, de manera coordinada y no atomizada. De la misma manera, la detección de amenazas contra el ambiente minimizaría tanto los efectos como los costos de la recuperación, para ello es necesario usar de herramientas pedagógicas de sensibilización, atención y denuncia ante las amenazas.

Según el PND, el Pacto por la Sostenibilidad, busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. Esta línea busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, con la visión de consolidar una economía que sea sostenible, productiva, innovadora y competitiva; que armonice la producción económica con la conservación y el uso eficiente de los recursos. (PND, 2018, p. 463) El desarrollo sostenible es una política internacional que los Estados vienen estableciendo desde los años de 1990, en donde Colombia se comprometió con el Acuerdo de París para el cambio climático en la reducción de gases que afectan el clima a nivel global, genera política pública de mitigación y adaptación. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente para Soacha que se apliquen estas políticas anteriormente mencionadas con el fin de lograr un desarrollo más eficiente y equitativo.

Siguiendo el pacto de sostenibilidad del PND y sobre Calidad del aire, el agua y el suelo Los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades productivas reducen la calidad del aire, del agua y del suelo, produciendo efectos en la salud pública y desigualdad. (PND, 2018, p 465) y con lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Con el objetivo de disminuir las problemáticas ambientales siguiendo el Objetivo de Desarrollo Sostenible agua limpia y saneamiento.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## METAS DEL PROGRAMA

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mantener las 6.406 Ha establecidas como ecosistemas estratégicos del municipio	6.406 ha%	2017	DNP a partir de información en el Instituto Humboldt y SIGMA	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
118	Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas	% de zonas verdes urbanas intervenidas	Hectárea	50%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actualizar el Catastro de Zonas Verdes	Catastro de zonas verdes actualizado	Número	1
							Actualizar el Catastro Arbóreo	Catastro Arbóreo Actualizado	Número	1
							Mantener el 100% de los árboles registrados en el Catastro Arbóreo	Árboles Intervenidos	Porcentaje	100%
							Sembrar 10.000 árboles en Espacio Público Urbano	Árboles sembrados	Número	17.031
							Mantener (Poda) el 100% del área definida en el Catastro de Zonas Verdes	Zonas Verdes intervenidas	Porcentaje	70%
							Renaturalizar 10.000 m <sup>2</sup> de Zonas Verdes en zona urbana	Zonas Verdes Renaturalizadas	Metros cuadrados	0
119	Realizar la reforestación de mínimo 40 Ha en el área rural mediante especies protectoras	Área reforestada	Hectárea	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Siembra y protección de 45.000 árboles en área rural	Número de árboles establecidos y protegidos	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
120	Proteger, mantener y conservar 630 Ha (hectáreas) ubicadas en Áreas de Importancia Estratégica (AIE)	Área protegida, mantenida o conservada	Hectárea	395	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Proteger y vigilar 630 Ha de predios de importancia hídrica	Hectáreas protegidas	Hectáreas	397
							Compra de 235 Ha en predios de Importancia Hídrica	Hectáreas adquiridas	Hectáreas	397
121	Intervenir 10 Humedales con acciones que permitan la identificación y el reconocimiento del potencial como Parques Ecológicos de Humedales.	Humedales intervenidos	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar Plan de Reconocimiento y de Acción de 10 Humedales no declarados	Plan de Reconocimiento y de Acción Elaborado	Número	0
							Ejecutar Plan de Reconocimiento y de Acción de 10 Humedales no declarados	Plan de Reconocimiento y Acción Ejecutado	Número	0
122	Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar mínimo 5 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).	Humedales recuperados, rehabilitados y restaurados	Número	5	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recuperar el 60% de la Ronda Humedal Tierra Blanca	Porcentaje de Ronda Humedal Recuperada	Porcentaje	0%
							Revisar, actualizar y ejecutar el 70% del Plan de Manejo Ambiental Humedal Neuta	Porcentaje de Ejecución de Plan de Manejo Ambiental	Porcentaje	30%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular el Plan de Intervención Humedal Tibanica y ejecución del 80% de dicho Plan. Gestión para la Declaratoria	Porcentaje de Ejecución de Plan de intervención	Porcentaje	0%
							Revisar, actualizar y ejecutar al 100% el Plan de intervención de los Humedales El Vínculo/Maipore y Cola de Tierra Blanca	Porcentaje de Ejecución de Plan de intervención	Porcentaje	100%
123	Realizar el mantenimiento, limpieza y/o recuperación del 9 Km (Kilómetros) Río Soacha y de la Quebrada Tibanica	Longitud de río mantenido, limpiado y/o recuperado	Kilómetros	15,5	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Intervenir 9000 metros lineales de la Quebrada Tibanica	Metros lineales intervenidos	Metro lineal	7.000
							Intervenir 9000 metros lineales del Río Soacha	Metros lineales intervenidos	Metro lineal	8.500
							Recuperar el 10% de la Ronda del Río Soacha	Porcentaje de Ronda Humedal Recuperada	Porcentaje	0%
124	Estandarizar e implementar (1) un Sistema de Control y Seguimiento Ambiental a las	Sistema implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar 3.200 visitas de seguimiento, control y vigilancia a actividades económicas objeto de vigilancia ambiental	Número de visitas realizadas	Número	290

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	actividades económicas que afectan el ambiente del Municipio.						Realizar seguimiento, control y vigilancia a 62 títulos mineros	Número de títulos mineros con seguimiento y control	Número	62
							Realizar 1.600 visitas de seguimiento, control, vigilancia y registro de Publicidad Visual Exterior	Número de visitas realizadas	Número	1.592
125	Vincular 20.000 habitantes del municipio en actividades de educación ambiental para la promoción y contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.	Habitantes vinculados	Número	17456	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Formar y capacitar 500 habitantes como gestores ambientales	Gestores ambientales formados y capacitados	Número	0
							Formular y ejecutar una Estrategia para Fortalecer las Instancias de Participación Ambiental (SIGAM, Consejo Ambiental, CIDEA, Mesas Técnicas).	Estrategia formulada y ejecutada	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular y Ejecutar el Plan de Acción de Educación Ambiental para la promoción y contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.	Plan formulado y ejecutado	Número	0
126	Implementar 600 unidades productivas que aporten a la seguridad alimentaria	Unidades productivas implementadas	Número	120	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Capacitar a 1.000 habitantes de la zona urbana en procesos de seguridad alimentaria	Habitantes urbanos capacitados	Número	196
							Implementar 600 unidades productivas de agricultura urbana	Unidades productivas de agricultura urbana implementadas	Número	120

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
127	Diseñar e implementar (1) un sistema de disminución de huella de carbono en la administración municipal como adaptación al cambio climático	Sistema implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Diseñar e implementar un (1) sistema de disminución de huella de carbono en la administración municipal	Sistema de disminución de huella de carbono implantado	Número	0
128	Dotar y puesta en operación el Centro de Bienestar Animal.	Centro de Bienestar Animal dotado y en operación	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar propuesta técnica de estructura administrativa y Operativa del Centro de Bienestar Animal	Propuesta técnica elaborada	Número	0
							Realizar un Plan de Dotación para el Centro de Bienestar Animal	Plan de dotación realizado	Número	0
							Implementar el Plan de Operación para el Centro de Bienestar Animal	Plan implementado	Número	0
129	Vincular 10.000 habitantes para la protección y prevención del	Habitantes vinculados	Número	4100	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Capacitar a 10.000 habitantes en protección y prevención del maltrato animal	Número de habitantes capacitados	Número	4100



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	maltrato animal a través del fortalecimiento de la Junta Defensora de Animales.						Formular y ejecutar un Plan de Fortalecimiento JDA	Plan formulado y ejecutado	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



#### **ARTÍCULO 48. PROGRAMA 4.4. SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS.**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo de este programa es darle acceso a los ciudadanos a servicios públicos que se destaquen por su calidad y su capacidad de mejorar la calidad de vida de todos. De tal manera, por medio de la participación ciudadana, las veedurías ciudadanas y los entes de control pertinente se erradicará cualquier tipo de vulneración al derecho a los servicios públicos y complementarios. A través de este programa se propiciarán condiciones de acceso y calidad en los servicios públicos para la población y será desarrollado a través de los siguientes subprogramas.

#### **ARTÍCULO 49. SUBPROGRAMA 4.4.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

##### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Son servicios públicos que deben garantizarse como un derecho, según la Constitución Política de Colombia en su artículo 365. "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" Además, la Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal debe ser prioridad para este cuatrienio según lo establecido por la Directiva No. 022 del 10 de diciembre de 2019 del Procurador General de la Nación y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

Con la participación ciudadana, las veedurías ciudadanas y entes de control se corregirán todas las falencias frente a la vulneración de este derecho. Así se fortalecerá la infraestructura para garantizar la cobertura de dichos servicios, y se coordinará con las entidades propias del sector, un cobro de tarifas adecuado para las características poblacionales.

##### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Mediante este subprograma serán intervenidas las redes de acueducto y alcantarillado para el mejoramiento en cobertura y calidad del servicio. De la misma

manera se optimizará el tratamiento dado a los residuos sólidos según lo establecido por la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META O CUATRIENIO
Aumentar al 100% la cobertura de acueducto en el municipio	93,98%	2018	DANE	100%
Mantener el índice de riesgo de la calidad del agua urbana en 2,83%	2,83%	2018	Instituto Nacional de Salud	2,83%
Aumentar al 100% la cobertura de alcantarillado	92,4%	2018	DANE	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
130	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 5 kilómetros de redes de acueducto del municipio de Soacha	Longitud de red de acueducto construida, ampliada, rehabilitada, reparada y o renovada	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Elaborar un diseño de redes de acueducto	Diseño elaborado	Número	1
							Construir tres (3) redes de acueducto en el municipio	Redes construidas	Número	ND
							Renovar, rehabilitar y reparar la red de acueducto	Red de acueducto renovada, rehabilitada y reparada	Número	1
131	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 15 kilómetros de redes de alcantarillado del municipio de Soacha	Longitud de red de alcantarillado construida, ampliada, rehabilitada, reparada y o renovada	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar tres (3) diseños de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Diseño de redes realizado	Número	ND
							Construir cuatro (4) redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Redes construidas	Número	ND
							Mantener seis (6) redes de alcantarillado sanitario y pluvial con equipo de succión presión en el municipio de Soacha Cundinamarca	Redes mantenidas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Ampliar, rehabilitar, reparar y renovar la red de alcantarillado sanitario y/o pluvial en dos (2) sectores del municipio de Soacha	Redes ampliadas, rehabilitadas y reparadas	Número	ND
							Reformular el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	Plan reformulado	Número	1
							Realizar análisis fisicoquímico de los puntos de vertimiento	Puntos de vertimiento con caracterización	Número	1
							Realizar disposición de lodos	Disposición de lodos realizada	Número	1
							Realizar diseños y/o construcción de estructuras hidráulicas	Diseños y/o construcción de estructuras hidráulicas realizados	Número	1
132	Destinar los recursos de subsidios a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Recursos destinados a subsidio	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Destinar recursos de subsidios para Acueducto y alcantarillado	Recursos para subsidio de acueducto y alcantarillado destinados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Destinar recursos de subsidios para Aseo	Recursos para subsidio de aseo destinados	Porcentaje	100%
133	Reformular e implementar el 30% del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Porcentaje	15%	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	implementar y ejecutar en un 30% el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIRS	PGIRS implementado y ejecutado	Porcentaje	15%



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 50. SUBPROGRAMA 4.4.2. SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS.**

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

De manera complementaria al saneamiento básico se desarrollarán acciones concretas en materia de alumbrado público y en la creación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, la cual teniendo en cuenta las dimensiones poblacionales de la ciudad, y además sus necesidades y potenciales, resulta imperativo constituir ya que no solamente brindará unos recursos importantes para ser reinvertidos en el bienestar de la población sino que permitirá la optimización de la prestación de los servicios.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presenta a detalle tabla programática

INDICADOR DE BIENESTAR	BASE	AÑO BASE	FUENTE	METAS CUANTITATIVAS
Mejorar la prestación del servicio y aumentar la cobertura del alumbrado público en el Municipio de Soacha	93,68%	2016	UPME	95%
Creación y puesta en funcionamiento de la Empresa Pública de Municipio de Soacha	0	2019	Superintendencia de Servicios Públicos	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
134	Realizar la expansión, repotenciación, modernización y mantenimiento de 700 luminarias de la infraestructura del alumbrado público del municipio.	Luminarias expandidas, repotenciadas, modernizadas y/o mantenidas	Número	19957	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Expandir, repotenciar, modernizar y mantener 700 luminarias de la infraestructura del alumbrado público del municipio.	Luminarias expandidas, repotenciadas, modernizadas y mantenidas	Número	19957
135	Realizar el estudio de factibilidad, crear y poner en funcionamiento 1 empresa pública del municipio de Soacha	Empresa pública creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar estudio de factibilidad y puesta en funcionamiento de la empresa pública	Empresa pública con estudios de factibilidad	Número	0
							Puesta en funcionamiento de la empresa pública	Empresa pública funcionando	Número	0

**Parágrafo:** La creación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha se realizará previo acuerdo municipal.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 51. PROGRAMA 4.5. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo de este programa es fortalecer el sector económico local y regional para que así se potencie la eficiencia, el desarrollo y la competitividad de Soacha. En lo que respecta a la industria se mejorarán las instalaciones, comunicaciones y la formación de talento humano para que no solo haya más competitividad sino también atracción por parte de otras regiones en términos de inversión. Así mismo, generar empleo e incentivos para la comunidad es un factor clave para tener impacto en el desarrollo económico y bienestar social. Por otro lado, el objetivo de este programa es coordinar y adoptar programas y proyectos del Sector Agropecuario con el fin de llevarlos a ser una opción sostenible y sustentable en relación con un desarrollo económico óptimo.

La ciudad de Soacha, a pesar de su potencialidad, presenta deficiencias constantes en la competitividad empresarial y en el desarrollo económico, así como en los diferentes núcleos productivos que conforman el tejido empresarial municipal en sus diferentes escalas, la baja inversión en infraestructura, déficit en la producción de bienes y servicios con valor agregado y de óptima calidad, la ausencia de identidad cultural, la baja capacidad gerencial, el bajo presupuesto para la inversión, la inadecuada malla vial, la invisibilidad de los destinos turístico, y la falta de una política multisectorial clara con enfoque diferencial e incluyente con visión regional que oriente las acciones institucionales y sistemas de financiación al tejido empresarial y a los diferentes núcleos productivos, genera un déficit en el sector para ofrecer productos y servicios que trasciendan los mercados ampliados.

Por ello debemos dinamizar y generar las condiciones para el sector económico local y regional que potencie la eficiencia y competitividad de la ciudad, el empleo, y el emprendimiento con el fin de multiplicar y diversificar portafolio de productos y servicios de marca mundial.

Este programa se desarrollará a través de los siguientes subprogramas.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 52. SUBPROGRAMA 4.5.1. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Hacer de Soacha un nodo regional significa la inclusión de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, teniendo en cuenta el enfoque de responsabilidad social. Incentivar el sector industrial es una oportunidad para generar empleo e incentivos para sus instalaciones, lo cual conllevaría al mejoramiento de las comunicaciones, como la malla vial, la relación urbano-rural, la tecnología y la formación de talento. Así mismo, esto significaría para la comunidad una ciudad atractiva para invertir y forjar el sector empresarial.

A pesar de que esto representa un trabajo en conjunto, el cambio realmente está en manos del municipio y sus integrantes. Por lo tanto, generar las condiciones que atraigan la industria es una meta que puede resumirse en planes a corto mediano y largo plazo. Los proyectos de emprendimiento empresarial y la investigación científica serán una bandera para nuestra comunidad, debido a que hará atractiva a la ciudad en términos de inversión y le dará la oportunidad de crear ventajas comparativas frente a otros municipios.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre: fin de la pobreza, hambre cero, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico se condensan en estos artículos 56, 57, 58 en este plan, una articulación de orden internacional a municipal pero que se relaciona con el PND al establecer en el "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos" iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial... a su vez "el acceso al financiamiento por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) es restringido y costoso frente a otros países de similar desarrollo. Siguiendo los objetivos del PND (1) desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento; (2) crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial; (3) mejorar el ambiente de negocios y reducir los costos de la formalización; y (4) fortalecer la inspección, vigilancia y control para promover formalidad empresarial". (PND, 2018, p 159).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



En la educación de calidad, el PND en el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en la gráfica se evidencia un panorama nacional y municipal que es tener menos investigadores por habitante que el promedio de América Latina y el Caribe, por eso se hace indispensable tomar los objetivos del PND para Soacha al (1) incrementar la calidad de la investigación y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental; (2) fortalecer el mercado de servicios científicos y tecnológicos con infraestructura en términos de laboratorios, equipos o software especializados, esenciales para consolidar capacidades de generación y uso de conocimiento; (3) fomentar la apropiación social de la ciencia, la tecnología, la creación y la innovación; y (4) promover el desarrollo de vocaciones científicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (PND, 2018, p 545). Este último objetivo número 4 relacionado con la construcción del tejido social y el acercamiento de las entidades municipales con la comunidad y los territorios.

Para generar un entorno de desarrollo económico se deben reducir las condiciones de informalidad laboral y garantizar que los sectores productivos presentes en Soacha aumenten su productividad y competitividad para que vinculen mano de obra soachuna. Para tal fin, es necesario fomentar el emprendimiento en el municipio y la creación de empresas.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Para lograr estos propósitos se presentan las siguientes metas:

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BÁSICA	AÑO	FUENTE	METAS
Aumentar un 5% la cantidad personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Disminuir un 10% la informalidad	51,57%	2018	DANE	41,7%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
136	Gestionar la creación de la Cámara de Comercio de Soacha	Cámara de Comercio Creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar el análisis jurídico y técnico del Anteproyecto para la creación de la cámara de comercio dentro del territorio.	Concepto jurídico y técnico elaborado	Número	0
							Socializar el proyecto con el sector productivo del municipio mediante convocatoria	Convocatoria socializada	Número	0
							Generar concepto de viabilidad y/o factibilidad de la creación de la cámara de comercio Municipal	Concepto generado	Número	0
137	Crear la ruta básica de empleo con enfoque diferencial en el	Ruta creada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO	Fortalecer el Observatorio Laboral Municipal de Soacha	Observatorio laboral implementado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Municipio					TERRITORIAL	Realizar siete (7) alianzas estratégicas y/o convenios, para el acompañamiento técnico de la Orientación Laboral de la sociedad post-COVID	Alianzas estratégicas y/o convenios articulados para Orientación Laboral	Número	0
							Realizar diez (10) Micro Ruedas de Empleo con enfoque diferencial en el Municipio Soacha.	Micro Ruedas de realizadas	Número	0
							Fortalecer las competencias de 200 personas mediante los buscadores de empleo más demandados en la sociedad post-COVID 19 en el Municipio de Soacha.	Número de personas con competencias fortalecidas	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Crear una mesa de trabajo entre la Alcaldía Municipal de Soacha con aliados, para realizar estrategias que promuevan la vinculación laboral del Municipio de Soacha.	Mesa de Trabajo creada	Número	0
							Promover cuatro (4) encuentros de Desarrollo Económico incluyente "Soacha Emplea y Emrende"	Encuentros de desarrollo económico promovidos	Número	0
138	Identificar y poner en marcha de la red de emprendimiento Municipal.	Red de emprendimiento en marcha	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Articular 48 alianzas con actores económicos para la creación de economías colaborativas y de concentración, a través de alianzas intersectoriales.	Alianzas realizadas	Número	0
							Diseñar e implementar el observatorio de emprendimiento municipal.	Observatorio de emprendimiento implementado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 200 acompañamientos técnicos a las nuevas iniciativas de emprendimientos a causa del COVID-19	Iniciativas de emprendimiento acompañadas	Número	0
							Promocionar la formalización empresarial a 200 emprendedores municipales fomentando la competitividad y el desarrollo.	Emprendimientos promocionados	Número	0
							Realización de cuatro (4) Expositoacha como vitrina de fortalecimiento empresarial.	Eventos realizados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fomentar la capacitación a 160 emprendedores y Mipymes, potencializando habilidades para la productividad y competitividad.	Emprendedores capacitados en distintas áreas del conocimiento	Número	0
139	Fortalecer 14 iniciativas empresariales a partir del concurso de innovación, desarrollo tecnológico y buenas prácticas productivas.	Iniciativas empresariales fortalecidas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar la convocatoria abierta en el Municipio, para presentación de planes de negocio.	Planes de negocios recibidos	Número	0
							Apojar la formulación de los Planes de Negocios.	Planes de negocios en proceso de acompañamiento	Número	4
							Recepcionar, depurar, evaluar y aceptar los planes de negocios.	Planes de negocios evaluados	Número	0
							Realizar seguimiento y acompañamiento en la ejecución del Plan de Negocios.	Emprendimientos seleccionados y premiados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
140	Integrar más de 2000 empresas, a través de una plataforma tecnológica que permita la construcción de la red de producción, comercialización, consumo y crédito. Generando el renacer económico y social del municipio de Soacha	Empresas integradas a la plataforma tecnológica	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA	Invitar y seleccionar las Empresas Integradas a la Plataforma	Empresas invitadas y seleccionadas para integrar la plataforma	Número	0
							Integrar 2.000 Empresas a la Plataforma	Empresas integradas a la plataforma	Número	0
							Realizar operaciones comerciales a través de la Plataforma	Operaciones comerciales realizadas por medio de la plataforma	Número	0

## ARTÍCULO 53. SUBPROGRAMA 4.5.2. ENTORNOS RURALES PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

El agro es motor fundamental del desarrollo, el Agro Avanza, es la política que fortalecerá e innovará un agro sostenible y responsable. Este será el motor para la empleabilidad y la conexión con la industria de los sectores más representativos para el municipio. Este avance en el sector agropecuario se logrará con el apoyo del gobierno nacional y departamental a partir de la implementación de políticas de innovación que permitan el fortalecimiento del sector rural y el aumento su capacidad en términos de producción.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, para que el sector agropecuario sea más productivo y competitivo es necesario que tenga la posibilidad de acceder a créditos que le permitan invertir en tecnología y maquinaria para hacer procesos mucho más eficientes. Además de aprovechar la cercanía con Bogotá, este sector es bastante representativo en la economía soachuna y, por ende, es importante desarrollarlo.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Para ello se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	0	2018	Censo Nacional Agropecuario. DANE	50
Aumentar 3 puntos porcentuales a las upa para el acceso a crédito	12,80%	2018	Censo Nacional Agropecuario. DANE	15,80%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
141	Fomentar, intervenir y Acompañar mínimo 300 Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) a través del Plan de Extensión Agropecuario Municipal.	UPA's intervenidas	Número	791	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Intervenir 300 Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) a través del Plan de Extensión Agropecuario Municipal	Unidades productivas intervenidas	Número	200
							Formular y ejecutar el Plan de extensión agropecuaria del Municipio	Plan de extensión agropecuaria formulado y ejecutado	Porcentaje	75%
							Fortalecer el Banco de maquinaria del Municipio	Banco de maquinaria fortalecido	Número	0
							Fortalecer 6 organizaciones campesinas	Organizaciones campesinas fortalecidas	Número	6
142	Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del Tanque de Leche en el Municipio de Soacha	Tanque de Leche en funcionamiento	Porcentaje	30%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Construir la planta física del tanque de Leche Corregimiento	Porcentaje de Planta física construida	Porcentaje	30%
							Elaborar el Plan de Dotación del Tanque de Leche	Plan elaborado	Número	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 54. SUBPROGRAMA 4.5.3. TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.

Este programa tiene como objetivo hacer de Soacha un municipio atractivo y más propenso a convertirse en una estación turística relevante. Resulta determinante este objetivo debido al hecho de que esto sería una oportunidad para construir un eje articulador conectado al desarrollo económico y social del municipio.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Teniendo en cuenta lo anterior, Soacha es un municipio que está en la capacidad de establecer las líneas estratégicas establecidas en el PND y el Ministerio de Comercio. De tal manera, se potenciaría la inversión en infraestructura que está relacionada con los objetivos propuestos sobre la movilidad del municipio. Esto, con el fin de que Soacha se convierta en un municipio donde se puedan realizar actividades de recreación, deporte, culturales y demás.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presenta a detalle tabla programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Índice de competitividad de ciudades	ND	ND	Concejo Privado de Competitividad	5
Aumentar un 5% la cantidad de personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Aumentar en 100 el número de prestadores de servicios turísticos	53	2019	DNP	100

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
143	Formular, diseñar e implementar el Plan de desarrollo turístico incluyendo 3 rutas turísticas para el municipio de Soacha	Plan de Desarrollo turístico implementado incluyendo 3 rutas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Actualizar e implementar mediante acto administrativo el Plan Sectorial de Turismo	Plan sectorial de turismo implementado mediante acto administrativo	Número	1
							Diseñar e Implementar 3 Rutas turísticas; ruta natural, ruta arqueológica y ruta gastronómica	3 Rutas diseñadas e implementadas	Número	0
144	Diseñar y construir el producto turístico Soacha Avanza al Salto para competir en el mercado local, regional y nacional.	Producto turístico construido	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Elaborar estudio y diseño del Producto Turístico Soacha avanza al Salto	Estudio y diseño del producto turístico elaborado	Número	0
							Construir y dejar en funcionamiento Producto Turístico	Producto turístico construido y en funcionamiento	Número	0
145	Desarrollar e implementar una campaña de promoción y fomento anual de los atractivos	Campaña implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Desarrollar e implementar una campaña de promoción y fomento anual de los atractivos turísticos del municipio.	Campaña desarrollada	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	turísticos del municipio.						Diseñar y poner en funcionamiento y operación la red de Información Turística.	Red diseñada e implementada	Número	0
							Implementar jornadas de sensibilización para el cuidado de los atractivos turísticos.	Jornadas implementadas	Número	0
							Generar alianzas con instituciones públicas y privadas para la promoción turística.	Número de alianzas logradas	Número	0
146	Lograr 500 personas naturales o jurídicas capacitadas y/o apoyadas que ejerzan la actividad turística en el municipio	Personas capacitadas y/o apoyadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Capacitar en la formalización del sector turístico de Soacha.	Número de capacitaciones realizadas	Número	ND
							Generar espacios de formación en temas del desarrollo Turístico	Plan de capacitaciones realizadas	Número	ND
							Formular e implementar una estrategia que apoye los procesos de emprendimiento turístico	Estrategia diseñada e implementada	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 55. PROGRAMA 4.6. LA CULTURA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es fomentar la promoción de la cultura como un símbolo de unión en Soacha. A partir de esto, en este cuatrienio se busca cerrar las brechas sociales, fomentar las expresiones artísticas en el municipio y fortalecer la industria cultural del municipio.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La cultura es una herramienta de aprendizaje que nos ayuda a conocer más acerca de las generaciones anteriores y adquirir conocimiento que contribuye a que la cultura siga creciendo y perviviendo. De esta manera, se pretende potenciar todas aquellas costumbres, ideologías y manifestaciones con el fin de que la población se sienta identificada con su municipio de origen. Consecuente a esto, es determinante ampliar los esfuerzos que contribuyan al cierre de brechas sociales a partir de la implementación de manifestaciones artísticas y culturales. Soacha será una comunidad en donde sus ciudadanos tendrán la oportunidad de acceder a manifestaciones artísticas y culturales, a la innovación y al desarrollo de nuevos emprendimientos. Así mismo, afianzar y proteger de manera especial al patrimonio cultural inmaterial del municipio según el Memorando No. 01 del 13 de enero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales de la Nación. Esto, solo podrá ser logrado a través de la facilitación de entornos adecuados para el desarrollo creativo y la formación cultural del municipio.

### METAS DEL PROGRAMA

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Acceso de la población colombiana a espacios culturales.	ND	ND	Dirección de cultura del municipio de Soacha	28.000



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar un 5% la cantidad de personas ocupadas formalmente en el municipio	5,50%	2016	DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo	10,50%
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	22	2019	Dirección de cultura del municipio de Soacha	23

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
147	Crear y poner en funcionamiento la Corporación Festival Sol y Luna, la cuál será encargada de desarrollar la agenda cultural para el municipio	Corporación Festival Sol y Luna en funcionamiento	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Constituir el proyecto de acuerdo de creación de la Corporación Sol y Luna	Corporación Constituida mediante acuerdo	Número	-
							Poner en Funcionamiento y operación el acuerdo municipal	Manual de funcionamiento y operación establecido	Número	-
							Articular los espacios Culturales del municipio para la realización del Festival Sol y Luna	Plan de acción y gestión para la articulación de espacios	Número	-
							Desarrollar la agenda cultural, según lineamientos del Acuerdo Municipal número 55 del 2008	Programación de la agenda Cultural	Número	ND
							Implementar Plan de Acción para la promoción y divulgación de la Agenda cultural en articulación, con los espacios culturales.	Plan de Acción de Promoción y gestión	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
148	Adecuar, dotar y poner en operación al 100 % la sede de la casa de la cultura para el funcionamiento la Escuela de formación artística y de saberes culturales.	Casa de la cultura adecuada y puesta en operación	Porcentaje	30%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Adecuar la infraestructura de la Casa de la Cultura para su funcionamiento	Casa de la Cultura para el funcionamiento cultural adecuada	Número	1
							Crear la escuela de Formación Artística y de Saberes Culturales, por acto administrativo	Acto administrativo	Número	-
							Garantizar la dotación para las áreas artísticas y culturales de las Escuelas de Formación.	Dotación Plan de Adquisición de elementos garantizada	Número	ND
							Garantizar la contratación de personal; coordinador, talleristas y formadores para la EFASC	Personal contratado garantizado	Número	18
							Apoyo a la circulación departamental, nacional e internacional de la EFASC	Plan de circulación apoyado	Número	4

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar un Plan de Acción para la promoción y divulgación de la EFASC y las actividades de la Dirección de Cultura	Plan de Acción de Promoción y gestión implementado	Número	-
149	Mantener, fortalecer e institucionalizar el museo arqueológico de Soacha, a través una estrategia para preservar el patrimonio inmaterial y material del municipio.	Museo arqueológico mantenido, fortalecido e institucionalizado	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Institucionalizar el Museo Arqueológico de Soacha a través de un acto administrativo	Acto administrativo institucionalizado	Número	-
							Implementar el manual del Plan de Manejo Arqueológico del Municipio de Soacha.	Manual implementado	Número	-
							Formular e implementar el Plan Especial de Manejo y Protección para 3 bienes inmuebles, de acuerdo al inventario de bienes inmuebles Culturales del Municipio de Soacha.	Plan Especial de Manejo y Protección formulado	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar el reconocimiento mediante acto administrativo del inventario de bienes materiales, manifestaciones y espacios culturales.	Acto administrativo de reconocimiento de patrimonio material e inmaterial del municipio realizado	Número	-
							Crear el plan maestro para la implementación de la Red Patrimonio Cultural de Soacha; (Hacienda Potrero Grande, Estaciones Ferroviarias, Estación del Charquito, Estación del Tequendama, entre otros).	Plan maestro formulado	Número	-
							Actualizar e implementar el Plan museológico para el Museo Arqueológico de Soacha.	Plan actualizado e implementado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular e implementar el Plan de Gestión de Riesgo del museo Arqueológico.	Plan de Gestión del Riesgo formulado, diseñado e implementado	Número	-
							Diseñar el Plan de medios para la red patrimonial	Plan de medios diseñado	Número	-
							Diseñar e implementar la tienda "Musua"	Diseño y legalización de la Tienda "Musua" para su funcionamiento	Número	-
							Garantizar la contratación de personal Idóneo para el funcionamiento del Museo Arqueológico de Soacha.	Personal contratado garantizado	Número	3
150	Mantener, dotar y ampliar la red de bibliotecas en el municipio de Soacha incluyendo 2 bibliotecas móviles.	Bibliotecas mantenidas, dotadas y ampliadas	Número	5	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Garantizar el mantenimiento y dotación de 5 bibliotecas; 2 Ciudad Verde, la isla y el Charquito	Bibliotecas dotadas y con mantenimiento garantizado	Número	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Garantizar la conectividad en a la Red de Bibliotecas	Red funcionando con internet garantizado	Número	5
							Diseñar e implementar 2 bibliotecas móviles.	2 Bibliotecas funcionando	Número	-
							Garantizar la contratación de personal para el funcionamiento y promoción de lectura y escritura de la Red de Bibliotecas.	Personal contratado	Número	6
151	Beneficiar 600 gestores culturales, artistas, investigadores y creadores a través del plan de estímulos culturales y el plan de concertación de emprendimiento cultural y economía naranja.	Gestores culturales beneficiadas	Número	11	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Asignar los recursos anualmente para la implementación de las diferentes fases del plan de estímulos	Estímulos otorgados asignados	Número	11
							Proponer la institucionalización por acuerdo municipal del Plan de estímulos culturales	Acuerdo Municipal	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular, institucionalizar e implementar el Plan de Concertación Cultural, emprendimiento y economía naranja	Plan de Concertación y Economía Naranja formulado	Número	ND
							Generar formación en las líneas de investigación artística, formulación de proyectos, plan de negocios y gestión cultural.	Plan de formación constituido y funcionando	Número	-
152	Diseñar el plan decenal de cultura e implementarlo en un 20%, incluyendo la actualización del sistema municipal de cultura y espacios de participación ciudadana del sector.	Plan decenal de cultura diseñado e implementado	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Formular y desarrollar el 20% del Plan Decenal de Cultura, garantizando la participación de la comunidad soachuna	Plan formulado y en ejecución al 20%	Número	-
							Garantizar por acto administrativo el Plan Decenal de Cultura	Acto Administrativo del Plan Decenal	Número	ND
							Generar espacios de participación ciudadana para la actualización del Sistema de Cultura.	Sistema actualizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Diseñar e implementar una estrategia de Cultura ciudadana para la comunidad de Soacha	Estrategia diseñada e implementada	Número	1
							Garantizar la contratación del recurso humano de la dirección de cultura para el funcionamiento del sistema cultural	Recurso humano contratado	Número	17
							Crear estrategias para la socialización y difusión del Plan Decenal de Cultura	Número de Socializaciones ejecutadas	Número	ND
153	Dotar, mantener y/o construir dentro de la red de centros culturales, la infraestructura de 9 equipamientos	Equipamientos culturales dotados, mantenidos y/o construidos	Número	9	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Formular el proyecto de la red de centros culturales	Proyecto formulado	Número	ND
							Construir y dotar la infraestructura Cultural Municipal	Infraestructura construida y dotada	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	culturales.						Realizar el mantenimiento a los equipamientos culturales del municipio.	Centros culturales equipados y con mantenimiento realizado	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



**Parágrafo:** La creación de la Corporación Festival Sol y Luna se realizará previo acuerdo municipal

#### **ARTÍCULO 56. EJE ESTRATÉGICO 5: INSTITUCIONAL - POR UNA SOACHA CON INSTITUCIONES MÁS LEGÍTIMAS**

Las instituciones desempeñan un papel determinante dentro de la sociedad debido a que establecen los comportamientos condicionados por las normas y el conceso de la comunidad en general<sup>9</sup>, preservando en todo momento la cooperación entre los entes estatales y la sociedad civil, necesaria para generar procesos de desarrollo integral sostenible.

De acuerdo a este contexto el fortalecimiento institucional tiene como propósito incrementar la gobernabilidad, eficacia, eficiencia y transparencia de los órganos estatales de la ciudad de Soacha para que la comunidad pueda percibir su legitimidad real y se potencien sinergias entre el gobierno y comunidad que redunden en última instancia en progreso y mejoramiento de la calidad de vida.

#### **ARTÍCULO 57. OBJETIVO DEL EJE.**

El presente eje tiene como objetivo reforzar los instrumentos institucionales en pro del beneficio de la población del municipio de Soacha en materia de transparencia, eficiencia y cercanía al ciudadano, reforzando los equipamientos públicos en la búsqueda de una gestión fiscal efectiva e implementando un desarrollo ordenado del crecimiento de Soacha realizando actualización catastral y gestión del riesgo con el fin de crear una ciudad que avanza.

---

<sup>9</sup> Uphoff, N. (1992). Local Institutions and Participation for Sustainable Development. *International Institute for Environment and Development*.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 58. PROGRAMA 5.1. REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Este programa tiene como objetivo reforzar todos los instrumentos institucionales, en especial el desarrollo de la transparencia y eficacia en las actuaciones de los funcionarios públicos del municipio, con el fin de traer beneficios para todos los miembros de la comunidad. En este caso, a través del fortalecimiento de los equipamientos públicos del municipio, estudios de factibilidad e innovación en el sector industrial y tecnológico, se logrará el fortalecimiento institucional que Soacha necesita.

Además, la revisión del modelo de gestión de la administración genera un papel protagónico en la organización y el enfoque de la gerencia pública en el territorio. Esto en razón a que toda acción de la administración debe responder a un proceso que permita alcanzar estándares de calidad y cumplimiento de las metas.

Por lo anterior, un gobierno eficaz es el que logra resultados que responden a las necesidades de sus ciudadanos, gestiona en función de los metas y toma decisiones basadas en evidencia para el bienestar de la comunidad. Un gobierno eficaz requiere la dirección, coordinación y reglamentación de las políticas públicas, generando y utilizando información estadística, requiere además la capacidad de planificar y presupuestar en forma estratégica, administrando el gasto público y los tiempos de ejecución en forma eficiente, acatando La directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación, a través de sólidos sistemas de gestión de información, monitoreando y evaluando el impacto.

Este resultado se desarrollará a través de los siguientes subprogramas.

## **ARTÍCULO 59. SUBPROGRAMA 5.1.1. AVANZAMOS CON EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE MAYOR CALIDAD.**

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

Este subprograma pretende generar una cultura de apropiación de los espacios que se convierten en lugares identitarios. En estos espacios se construye la historia, memoria y costumbres del municipio. Por esta razón, la renovación de estos espacios y el fomento del turismo fortalecerán nuestra identidad por medio del



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



correcto aprovechamiento de estos y la coordinada labor institucional para el respeto de lo que es común.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presenta tabla programática.

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
154	Diseñar , construir, mantener y/o adecuar 5.000 m2 de equipamientos públicos del Municipio de Soacha	Área de equipamientos públicos construidos	Metros cuadrados	0	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Realizar estudios, diseños y reformulación de equipamientos públicos	Estudios y diseños realizados	Número	ND
							Construir, mantener y/o adecuar equipamientos públicos	Equipamientos públicos construidos, mantenidos y/o adecuados	Número	ND
							Compra de materiales para la adecuación y mantenimiento de equipamientos públicos en cooperación con la comunidad	Materiales para la adecuación y mantenimiento comprados	Número	ND

**Parágrafo:** En la ejecución de las metas planteadas dentro del eje estratégico institucional, en ningún caso se permitirá cobros por administraciones o ejecuciones de dichas metas o entidades diferentes, bien sean de orden público y privado.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 60. SUBPROGRAMA 5.1.2. SOACHA AVANZA: COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.

La transparencia será una política basada en una cultura de la publicidad, la vigilancia y el control en consecuencia de lo establecido por la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Esta transparencia será utilizada para identificar adecuadamente una organización social óptima y la creación de principios fundamentales de la gestión pública y la sociedad.<sup>10</sup> Se invertirá en los ejercicios de control ciudadano para el buen uso de los recursos públicos, las veedurías tendrán un papel determinante para el ejercicio democrático del cuidado de lo público.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Para consolidar las instituciones del municipio y hacer que estas sean transparentes y eficientes, es necesario llevar las instituciones al territorio y hacer que sean cercanas al ciudadano. Estos impactos se miden a partir del índice de desempeño municipal, el cual referencia varios indicadores que permiten establecer qué tan consolidadas están las administraciones municipales.

Los entes de control serán recurrentemente invitados para la gestión de la administración, será una cultura de prevención y no de reacción ante las anomalías posibles del desarrollo de la administración; acatando la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación. Todas las autoridades serán invitadas a trabajar en conjunto contra la corrupción y el manejo ineficiente, ineficaz y oneroso de los recursos.

---

<sup>10</sup> Núñez, M. (2009). *Transparencia e Instituciones de Control Auditoría y Gestión De Fondos Públicos*, 13-38.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### METAS DEL SUBPROGRAMA.

Para mejorar el desempeño de las instituciones municipales se plantearon las siguientes metas:

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUMPLIMIENTO
Aumentar 3 puntos el índice de desempeño municipal	73,2	2018	DAFP	76,2

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
155	Mantener y fortalecer el observatorio de transparencia incluyendo una herramienta tecnológica, que permita incentivar el control social y la participación ciudadana.	Observatorio fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar talleres sobre temas relacionados con Transparencia y Control Social	Talleres realizados	Número	7
							Fortalecer los canales de difusión	Canales de difusión fortalecidos	Número	3
							Implementar una herramienta tecnológica, que permita incentivar el control social y la participación ciudadana	Herramienta tecnológica implementada	Número	0
156	Realizar 26 jornadas de atención al ciudadano, descentralizando la atención de todos los trámites y servicios de la administración, articulando con diferentes entidades de nivel departamental y nacional.	Jornadas realizadas	Número	0	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Verificar los trámites y servicios de la entidad a llevar a las jornadas	Trámites y servicios en las jornadas verificados	Número	0
							Coordinar con entidades de nivel departamental y nacional para traer sus servicios	Trámites y servicios de entidades departamentales y nacionales en las jornadas coordinados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Articular con la comunidad para establecer el lugar de la jornada	Lugar de la jornada articulado	Número	0
							Adelantar jornadas de descentralización	Jornadas de descentralización realizadas	Número	0
157	Implementar una estrategia de comunicación asertiva que incluya el plan de medios institucional con el análisis, el seguimiento, la	Estrategia implementada	Número	1	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Implementar el Plan de medios institucional	Plan de medios Institucional implementado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	evaluación y el monitoreo de la percepción ciudadana en los medios de comunicación y plataformas sociales tecnológicas frente a la actuación de la administración municipal.						Realizar monitoreo de medios con análisis, seguimiento y evaluación	Monitoreo de medios con análisis, seguimiento y evaluación realizado	Número	0
158	Mejorar la plataforma de infraestructura tecnológica del municipio, incluyendo la adquisición de software, modernización de datacenter y el mantenimiento periódico y preventivo de los equipos de la administración.	Porcentaje de plataforma de infraestructura tecnológica mantenida y mejorada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar mantenimiento de software y hardware a los equipos de la administración municipal	Equipos con mantenimiento realizado	Número	700
							Gestionar que la seguridad perimetral funcione por medio de los equipos que brindan la seguridad mediante software y hardware	Número de equipos que brinden la seguridad perimetral con software Y Hardware gestionado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar la migración a direcciones IP versión 6 en los equipos	Equipos con dirección IP versión 6 realizada	Número	0
							Implementar la telefonía IP	Telefonía IP implementada	Porcentaje	0
							Ampliar las cuentas de Correo Suite Google	Cuentas de correo de Suite Google ampliadas	Número	706
							Adquirir equipos de cómputo	Equipos de cómputo adquiridos /	Número	700
							Modernizar el cableado Estructurado de las sedes de la Alcaldía	Puntos de cableado modernizados	Número	300
							Adquirir Licencias de Office	Licencias de Office adquiridas	Número	500
							Adquirir licencias de Office	Licencias de Windows adquiridas	Número	600



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
159	Diseñar y poner en funcionamiento un (1) sistema de información geográfico que consolide la caracterización de grupos poblacionales, de organizaciones sociales con presencia en el territorio y de oferta institucional.	Sistema de información geográfico en funcionamiento	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer un (1) sistema de información que permita la identificación y georeferenciación de personas con enfoque diferencial, oferta institucional y organizaciones con presencia en el territorio.	Sistema de información diseñado y en funcionamiento	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
160	Implementar un proceso de organización y modernización, reestructuración y rediseño administrativo	Proceso de organización y modernización, reestructuración y rediseño administrativo implementado, previa presentación de acuerdo municipal	Número	0	Incremento	SECRETARÍA GENERAL	Implementar un proceso de reestructuración y reorganización, y rediseño administrativo previo acuerdo municipal	Presentación de acuerdo municipal	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**Parágrafo:** La implementación de la meta 160 debe ir justificada por estudio de viabilidad, previa presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 61. SUBPROGRAMA 5.1.3. PACTO POR UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Consolidar un recaudo y uso de los recursos efectivos y eficientes, con el propósito de contar con una mayor disponibilidad de recursos para la inversión en proyectos y obras públicas que mejoren las condiciones de vida de la población soachuna.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Las secretarías se comprometerán a ser el primer filtro de la gestión, que debe ser temprana concomitante y evaluativa. Además, cada secretaria estará encargada de gestionar sus recursos de manera eficiente, obedeciendo al propósito de la buena administración el cual es llevar a cabo más acciones con menos recursos.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Para lograr esto se plantearon las siguientes metas:

Aumentar en 3 puntos el indicador de gestión presupuestal y eficiencia de gasto de MIPG	72,6	2018	DAFP	7,56

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
161	Adelantar 1 estrategia para incrementar en el doble el recaudo del impuesto predial y el impuesto ICA en el municipio de Soacha	Estrategia implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA	Sensibilizar a 5.000 nuevos contribuyentes de ICA, mediante educación y cultura tributaria enfocadas a informar, formar y cultivar la pertenencia al Municipio	Contribuyentes nuevos sensibilizados	Número	5.000
							Realizar acercamientos tributarios, Programas de Fidelización y Control Intensivo al 80% de los contribuyentes incumplidos y morosos que se encuentran en cobro coactivo	Contribuyentes Acercados	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender presencial en la Red, atención telefónica, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas vía email, terminales de autoatención y liquidadores web, plataformas de autogestión al 50% de los contribuyentes	Contribuyentes atendidos en medios virtuales y contribuyentes que ingresan y hacen requerimiento en la RED durante el periodo	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Incorporar nuevos predios y actualización de los existentes mediante la Construcción de la estrategia jurídica y económica que permita mitigar el impacto de actualización catastral (ajuste por equidad en la liquidación del impuesto)	Predios incorporados y/o actualizados	Número	ND
							Adelantar programa de Fiscalización y Auditoría al 70% de los contribuyentes del ICA de los regímenes simplificado y Común que apoyen el incremento del recaudo.	Declaraciones de ICA Auditados	Número	0
							Ampliación de la Red Tecnología de la Secretaría de Hacienda en un 50%	Elementos en la Red ampliados	Número	0

## ARTÍCULO 62. SUBPROGRAMA 5.1.4 SOACHA TERRITORIO INTELIGENTE.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Implementar programas de estímulo al uso de las tecnologías para garantizar que Soacha esté inmersa dentro de la lógica de las ciudades inteligentes. Esta lógica sugiere que las decisiones de planeación estén informadas por una recopilación de datos que permita tomar las mejores decisiones.

### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Una ciudad nodo y global: Soacha debe abrirse aún más al mundo en los aspectos industriales, educativos, turísticos y tecnológicos. Para ello, el fortalecimiento y formación del talento de nuestros habitantes será prioridad de la administración, a partir de la innovación industrial y tecnológica y la investigación científica. Por otro lado, la inclusión social apuntará a sembrar bases de una ciudad fortalecida y transformada para los nuevos retos del mundo global.

Garantizar esto va en función de dos elementos: la medición de los diferentes aspectos en el funcionamiento de la ciudad y la construcción de plataformas digitales que permitan reaccionar a las necesidades más inmediatas en temas de infraestructura, movilidad, seguridad y bienestar social. Así como estimular el uso de plataformas tecnológicas y una interconectividad mayor a partir de los programas de internet gratuito y la infraestructura informática del municipio.

Para entrar dentro de la lógica de las ciudades inteligentes se deben fomentar plataformas que permitan una mayor interconectividad y que estimulen la innovación industrial, tecnológica y científica. Para tal fin, es necesario mejorar la infraestructura informática del municipio para que el uso de red sea de alta velocidad y, así mismo, estimular el uso de estrategias digitales para que se generen dinámicas de desarrollo vía innovación, ciencia y tecnología.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Para cumplir con este propósito se plantearon las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
mentar a 25% el porcentaje de penetración de banda ancha	20,25%	2018	Intic	25%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
162	Mantener las 20 zonas WIFI en el municipio, para prestar el servicio de conectividad gratuita a la comunidad.	Zonas WIFI en operación	Número	20	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL	Realizar mantenimiento preventivo y correctivos así como la reconfiguración de equipos de radiofrecuencia y dispositivos eléctricos	Equipos con mantenimiento y reconfiguración realizados	Número	20



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 63. PROGRAMA 5.2. CIUDAD ORDENADA Y EN CRECIMIENTO CON INTEGRACIÓN REGIONAL.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

El objetivo del programa es fortalecer el ordenamiento y la gestión municipal a través de la debida planificación urbana y rural y la administración del territorio para que se impulse la economía, se preserve el ambiente y se dignifique a la ciudadanía. Con la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial y la implementación del servicio público catastral a través de la habilitación del Municipio como gestor catastral, podremos estructurar la toma de decisiones y proponer acciones asertivas para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Plan de Ordenamiento Territorial**

El crecimiento acelerado y desmedido de la población en el municipio de Soacha, la ha convertido en una de las ciudades con mayor población del país, generando a nivel territorial un impacto negativo. Con 20 años de vigencia, el plan de ordenamiento territorial del municipio no se ajusta a la realidad de una ciudad que debido a su desborde de población presenta déficits en materia de equipamientos, espacio público, servicios públicos, infraestructura vial, empleo e incluso vivienda. La deficiencia forjada debido la obsolescencia de la hoja de ruta territorial, ha generado que el municipio no pueda explotar las potencialidades de su ubicación geográfica, así como su fuerza productiva, llegando así a ser un territorio que expulsa su capital industrial gracias a que no se le otorga un espacio dentro del municipio.

Soacha a nivel regional es la principal cabecera municipal, siendo la centralidad de la provincia Sibaté-Soacha, así como la principal prestadora de servicios de las provincias del Sumapaz y Tequendama. Como gran centralidad el municipio debe asumir un mayor protagonismo como nodo de servicios regionales, proporcionado equipamientos que se ajusten a las necesidades tanto locales como externas, brindando de esta manera soluciones en salud, educación, recreación, entre otros.

A nivel ambiental, el municipio cuenta con grandes áreas de protección que hacen parte de sistemas de protección regionales y nacionales, pero que no están debidamente protegidas ni reglamentadas a nivel municipal. La actualización del POT, permitirá además articular acciones y estrategias regionales para fomentar la protección y recuperación de los valiosos recursos hídricos y ambientales que posee



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



el territorio. De esta manera, el POT debe articularse con herramientas como los planes de manejo ambiental y los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuenca - POMCA-, del cual hace parte el municipio.

Uno de los grandes retos del Plan de Desarrollo y en especial del Plan de Ordenamiento Territorial es normalizar y corregir las acciones urbanísticas sobre el territorio, de tal manera que se normalicen barrios siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para su apropiado desarrollo en pro del bienestar de la comunidad que lo ocupa. De igual forma es importante identificar y corregir prácticas urbanísticas desordenadas e ilegales que se generan en terrenos no permitidos o no aptos para ocupar. La nueva Soacha, no detendrá los proyectos urbanísticos que fortalezcan la visión de territorio, sin embargo, estos deben adaptarse a un proyecto de ciudad construida por la sociedad en su conjunto de manera transparente.

Otro elemento es la infraestructura, motor de una ciudad para que la industria y el comercio promuevan su desarrollo en distintas escalas. Una ciudad fortalecida económicamente y conectada apropiadamente en su interior y con la región se desarrolla, crece. Por esta razón, es importante ampliar y modernizar la infraestructura básica de acuerdo con los nuevos estándares y las necesidades de servicios por parte de la comunidad.

El trabajo conjunto entre el distrito y los municipios vecinos fortalecerá el rol de centralidad del municipio de Soacha a nivel regional, con ello se mejorarán la conectividad vial, se dotará de equipamientos regionales en educación y salud, protección ambiental, entre otros. Es importante generar herramientas de planeación conjunta que permita una continuidad de proyectos de impacto regional y local, históricamente, la falta de concertación para formalizar los territorios y la reducción de brechas existentes por la aparición de fronteras invisibles ha impedido que Soacha crezca de manera organizada.

### **Catastro Multipropósito**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los contemplados en el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y sus metas, determinan: 11.1.) asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; 11.3) aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; 11.8) apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas,



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



periurbanas y rurales de tal manera que se fortalezca la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.9) aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Acorde con esos objetivos, es fundamental para Soacha disponer de unos datos e información catastral oportuna, completa y confiable, con suficiente nivel de detalle, integrable e interoperable, como insumo para facilitar de manera continua la toma de decisiones. Unos datos e información que a su turno permitan aportar al cumplimiento de las metas y la evaluación de las medidas que se implementen por parte del municipio en perspectiva de materializar lo previsto en el Plan de Gobierno, "Soacha Ciudad Poderosa".

En este sentido, partiendo de la política pública de catastro multipropósito (Conpes 3958 de 2019), que reconoce los problemas de desactualización y falta de formación del catastro, originados, en parte, por la concentración de la función en cabeza del IGAC y, por ende, la necesidad de generar cambios institucionales estructurales para permitir adelantar más ágil y efectivamente los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de espacios de participación abiertos para que otras entidades nacionales y del nivel territorial concurren mediante la figura de gestores catastrales, Soacha ha considerado estratégico convertirse en gestor catastral para asumir por cuenta propia la prestación del servicio público catastral del municipio, adelantando los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral, incluidos los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. Lo anterior, conforme con lo previsto en los artículos 79 y s.s. de la Ley 1955 de 2019 y los decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, en términos de habilitación y prestación del servicio público de gestión catastral.

Se trata, como se ha mencionado, de contar con datos e información catastral al día, completa y de calidad, integrada con otra información y sistemas relativos a la administración y gestión de la tierra y su uso, de forma que las políticas y la gestión públicas, así como los emprendimientos privados, puedan tomar más y mejores decisiones. Por ejemplo, mediante el análisis de escenarios de crecimiento y usos del suelo para una adecuada intervención del territorio, abordando la problemática de los asentamientos ilegales, los barrios suburbanos, la focalización de proyectos de vivienda de interés social, la oferta de planteles educativos, localización del equipamiento urbano y la gestión del riesgo, entre otras. También, para el



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



fortalecimiento fiscal y tributario del municipio, con el fin de contar con más recursos, sostenidos en el tiempo, favoreciendo la inversión en lo social y ambiental y, en general, el desarrollo sostenible.

Se ha priorizado dentro de este programa la gestión de instrumentos y recursos suficientes a efecto de lograr y mantener una actualización y conservación catastral permanente, y garantizar la disposición continua e integrada de la información catastral con múltiples propósitos a nivel local, regional y nacional. Lo anterior, partiendo de la solicitud de habilitación de Soacha como gestor catastral ante IGAC, de manera que surtido el trámite y decisión, así como el empalme y entrega de la información al municipio, en el segundo semestre de 2020 se inicie a través de un operador propio o contratado el adelantamiento de los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral, incluidos los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

El logro de ese cometido, de largo plazo, se estructurará e implementará en sus bases y despliegue inicial durante el periodo de gobierno, pero exigirá un compromiso continuo hacia futuro para mantener la gestión autónoma del catastro por parte de Soacha. Se busca entonces generar y mantener permanentemente actualizada, conservada y difundida información física, jurídica y económica de todos los predios del municipio, urbanos y rurales, con altos niveles de confianza y calidad, como insumo, principalmente, de la planeación económica, social y ambiental, del ordenamiento territorial y para el robustecimiento tributario y fiscal.

En función de lo señalado, se formulará este programa, que tendrá dentro de sus metas la actualización inicial del 100% de los predios urbanos y rurales del municipio a partir de 2021 y vigencias siguientes, junto con su actualización permanente. Asimismo, resolver el rezago de las radicaciones de conservación entregadas por IGAC y mantener al día los trámites que en adelante presenten los usuarios al municipio. También, mejorar la calidad de la información mediante la resolución de las inconsistencias identificadas. Finalmente, la disposición de la información catastral actualizada y conservada permanentemente para múltiples usos, locales, regionales y nacionales. Esto, valiéndose de la implementación del Observatorio Inmobiliario y la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Soacha, bajo un enfoque de monitoreo de las dinámicas territoriales, inmobiliarias y de mercado, y la integración e interoperabilidad de la información y los sistemas de administración de la tierra, respectivamente.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



El programa estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Espacio Físico y Urbanismo o quien haga sus veces, dependencias que velarán por la generación de capacidades y competencias para la prestación del servicio público de gestión catastral y su expansión a futuro hacia otras entidades territoriales que demanden del servicio.

### **Vigilancia y Control Urbano Normativo**

Control urbano es la función pública que permite asegurar la gobernanza en las ciudades y fomenta la legalidad, con esta meta se pretende adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las normas urbanísticas y de construcción establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Con esta meta se realizará el control normativo a todas las licencias expedidas y reportadas por los curadores urbanos, además se realizará el seguimiento del cumplimiento de la normativa sismorresistente en tema de geotecnia y estructuras. Realizar el seguimiento a las actividades e intervenciones de desarrollo urbano que se realizan en el Municipio, incluidas las licencias expedidas por la Secretaría de Planeación (licencias de intervención de Espacio Público y Curaduría cero) y adelantar los procesos policivos en segunda instancia generados por comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

### **Revisión y Actualización de la Nomenclatura**

Actualmente el municipio de Soacha cuenta con 172.598 predios urbanos registrados en la base de datos del IGAC, cotejando con la información de nomenclatura de la SPOT cerca del 4% de la totalidad no cuenta con nomenclatura asignada, lo que corresponde a aproximadamente 7,400 inmuebles domiciliarios y un total de 600 registros viales, se presume que con la actualización catastral que se llevará a cabo durante esta vigencia se aumente el porcentaje de predios urbanos sin nomenclatura, razón por la cual se proyectan en dos fases la asignación y materialización de nomenclatura, la primera fase inicia con un estudio de actualización y la materialización de grupos ya consolidados y la segunda fase se realizara posterior al proceso de actualización catastral que adelantará la administración.

Los beneficios que obtendrá el municipio con el cumplimiento de esta meta son:  
Permite mantener la congruencia de la información catastral para el cobro del impuesto predial. El proceso de nomenclatura beneficia a las empresas prestadoras



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



de servicios públicos y privados, como correo, servicios públicos, inventario mobiliario, trámites de servicios municipales, entre otros. Identificación precisa de los inmuebles por parte de las autoridades públicas. Ubicación espacial para los habitantes del Municipio de Soacha. Planificación y Organización Territorial.

#### **Implementar el Geoportal Corporativo**

La administración municipal dispone la información espacial de manera restringida únicamente para el personal administrativo y contratista, la difusión de la información se realiza a través de boletines físicos que son entregados de manera personal a los usuarios lo que implica un daño al medio ambiente, altos costos, tiempos de respuesta no menores a 15 días, traslados de población innecesarios, información errada lo que se resume en una deficiente atención a la comunidad.

Con el Geoportal Corporativo se busca armonizar la información y poner en funcionamiento una herramienta espacial que permita el acceso a la información al público en general.

Permite la expedición de conceptos y certificados oficiales como certificados de nomenclatura, certificados de riesgo, conceptos de norma, certificados de uso de suelo, afectación, perfil vial, estratificación y demás. Reduce los tiempos de consulta para trámites públicos. Facilita la visualización y adquisición de información catastral y normativa de los predios urbanos y rurales del Municipio. Es una herramienta poderosa para el tratamiento, gestión, consulta y distribución de información cartográfica con enfoque multipropósito. Control y seguimiento de las revisiones normativas y controles urbanísticos que adelanta la administración municipal. Los Geoportales o Geovisores permiten alimentar la información de manera periódica garantizando información veraz y actualizada. Transferencia de conocimiento entre entidades públicas y privadas. Integración interinstitucional. Fortalecer la iniciativa cero papel.

#### **Intervención en Vivienda a través de subsidios del Departamento y la Nación.**

Los déficits cualitativo y cuantitativo de vivienda para el año 2017 en Soacha, se calcularon en base a la información primaria contenida en la base de datos del SISBEN actualizada y el conteo poblacional realizado por la administración en el año 2017. La metodología implementada en el cálculo es la dispuesta por el DANE, la cual hace cálculos basados en diferentes variables estructurales de las viviendas, así como en la disponibilidad y tenencia de las mismas.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Como resultado de la implementación de esta metodología, se encontró que para el municipio el déficit cuantitativo de vivienda en el área urbana es de 21690 hogares, correspondiente al 8,56% del total. Lo anterior implica que hay que desarrollar soluciones de vivienda que sean accesibles a la población en déficit, correspondientes a hogares que viven en condición de arriendo o en alto grado de hacinamiento.

Por otro lado, el déficit cualitativo calculado da cuenta de 141571 hogares en déficit, correspondiente al 55% del total. Esta cifra, aunque es alta, corresponde a los hogares que residen en viviendas con alguna carencia o característica a mejorar, por lo cual, es relevante identificar los que son más vulnerables en cuanto a las carencias que presentan, como lo son los que prescinden de un servicio público (36748 hogares).

Esta meta pretende beneficiar a las familias del municipio a través de la gestión de subsidios de vivienda, con la presentación de proyectos a las diversas convocatorias que se establezcan desde el nivel Departamental y Nacional.

#### **Creación de la Empresa de Renovación Urbana**

Esta meta tiene por objeto crear una entidad dedicada en exclusividad a identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales para la transformación del espacio de las diferentes áreas del municipio establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, con ello se promoverá la recualificación, el reordenamiento y mejoramiento, de los sectores objeto de este tipo de procesos mediante la definición de las condiciones técnicas, jurídicas, económico – financieras y de diseño que concluyan con proyectos de alta calidad urbanística y arquitectónica, en donde se introduzcan nuevos usos con mejor aprovechamiento constructivo con mejor espacio público, equipamientos, e infraestructura vial y de servicios públicos.

Esta empresa también se dedicará a promover la oferta masiva de suelo en especial urbano, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, tendrá las funciones del banco de tierras establecidas desde la ley 9 de 1989 y podrá actuar también como prestador de servicios de este tipo y las además actividades relacionadas con el sector inmobiliario.

Para cumplir con esta meta se realizarán los correspondientes estudios que permitan sustentar el paso de la iniciativa ante el Concejo Municipal para su creación.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### METAS DEL PROGRAMA

Para lograr lo planteado se han definido las siguientes metas para el cuatrienio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DEL CUATRIENIO
Mantener 100 % actualizada la información geográfica, cartográfica y estratificación socioeconómica del municipio.	100%	2017	IGAC	100%
Reducir a 15% el déficit total de vivienda	17%	2017	Encuesta multipropósito	15%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
63	Realizar vigilancia y control normativo al 100% de las licencias urbanísticas expedidas y reportadas por las curadurías urbanas.	% de licencias urbanísticas vigiladas y controladas normativamente	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar técnicamente el 100% de las licencias expedidas por las curadurías urbanas para verificar la aplicación de la normativa urbana vigente.	Licencias reportadas por las curadurías Urbanas revisadas	Porcentaje	100%
							Revisar técnicamente el 100% de las licencias expedidas por los curadores urbanos que lo requieran en el cumplimiento de estudios de geotecnia y de estructuras conforme con la normativa de sismoresistencia vigente.	Licencias reportadas por las curadurías Urbanas revisadas	Porcentaje	100%
							Realizar el seguimiento a las actividades e intervenciones de desarrollo urbano que se realizan en el Municipio	Intervenciones y seguimiento realizadas	Porcentaje	100%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Adelantar el 100% de los procesos policivos en segunda instancia al generados por comportamientos contrarios a la integridad urbanística	Procesos policivos de segunda instancia allegados	Porcentaje	100%
64	Realizar la revisión general, adopción, reglamentación normativa y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal revisado, adoptado y reglamentado	Número	45%	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar los estudios básicos de amenaza, riesgo y vulnerabilidad en base al decreto 1077 de 2015 y requerimientos de la autoridad ambiental (Remoción en masa, Avenidas Torrenciales, Inundación e incendios forestales)	Estudios realizados y aprobados por la CAR	Número	0
							Actualizar documento diagnóstico	Documento actualizado	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Formular y generar documentos técnicos de soporte de los componentes urbano, rural y general de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial	Documento POT generado	Número	1
							Generación del documento de proyecto de acuerdo POT revisado jurídicamente	Proyecto de acuerdo generado	Número	1
							Realizar procesos participativos de formulación POT	Mesas de participación con comunidad y sectores de la sociedad realizadas 100%	Porcentaje	100%
							Realizar procesos de concertación POT	Concertación POT con CTP CCOR y CAR 100%	Porcentaje	0%

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar un proceso de adopción POT mediante acuerdo municipal	POT adoptado	Número	1
							Generar documentos complementarios de reglamentación POT	POT reglamentado	Número	1
							Realizar proceso de seguimiento y evaluación al POT mediante generación de un expediente municipal actualizado	Proceso permanente de seguimiento	Número	1
65	Habilitar el municipio como gestor catastral y preparar la gestión y operación del servicio público catastral	Municipio habilitado como gestor catastral	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estructurar y presentar la solicitud de habilitación como gestor catastral ante IGAC	Documento de solicitud de habilitación radicado	Número	1
							Atender los requerimientos de información durante el trámite de la solicitud	Requerimientos de información atendidos	Porcentaje	100%
							Resolución de habilitación "Soacha Gestor Catastral" en firme	Decisión de habilitación en firme	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Ejecutar las actividades de empalme y entrega de la información para la gestión y operación del servicio público catastral	Actividades cumplidas	Número	100%
							Alistar la gestión y operación efectiva del servicio público catastral luego del empalme y entrega de la información	Actividades cumplidas	Número	100%
66	Actualizar y mantener el 100% de los predios del Municipio.	Predios actualizados catastralmente	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar y actualizar el componente físico catastral	Predios actualizados en el componente físico	Número	17.511
							Revisión y actualización componente jurídico catastral	Predios actualizados en el componente jurídico	Número	17.511
							Revisión y actualización componente económico catastral	Predios actualizados en el componente económico	Número	17.511

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
67	Realizar el 100% de la conservación catastral.	Conservación catastral realizada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Revisar y clasificar las radicaciones por mutación y actividades de campo y oficina	Radicaciones revisadas y clasificadas	Número	12.500
							Tramitar las radicaciones acorde con el tipo de mutación y actividades a desarrollar	Radicaciones tramitadas	Número	12.500
							Tomar decisiones frente a las radicaciones, atención de recursos y firmeza de los actos	Radicaciones decididas	Número	12.500
68	Implementar una estrategia de gestión y mitigación del riesgo en el Municipio de Soacha	Estrategia de gestión y mitigación del riesgo implementada	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar tres (3) estudios de análisis y evaluación de amenaza y actualización de estudios existentes (incendio de la cobertura vegetal, amenaza tecnológica, remoción en masa)	Estudios de análisis y evaluación de amenaza realizados	Número	ND

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo	Acciones de monitoreo y seguimiento adelantadas	Número	ND
							Generar e implementar una (1) estrategia de comunicación y difusión de la información de riesgos en el Municipio de Soacha.	Estrategia de comunicación y difusión generada	Número	ND
							Gestionar y ejecutar obras tres (3) de mitigación de fenómenos amenazantes	Obras de mitigación gestionadas y ejecutadas	Número	ND
							Vincular a 3000 habitantes a la gestión de riesgos a través de acciones de educación y participación.	Habitantes con acciones de educación y participación vinculados	Número	ND

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el proceso de ayudas transitorias por medio de subsidios de arriendo temporal para familias damnificadas por emergencias.	Proceso de ayudas transitorias fortalecido	Número	ND
							Fortalecer la aplicación de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio	Aplicación de procesos de gestión fortalecido	Número	ND
							Proporcionar a los integrantes del Consejo Municipal de gestión del riesgo herramientas para mejorar la respuesta ante las emergencias	Herramientas para mejorar la respuesta ante las emergencias proporcionadas	Número	ND
69	Gestionar la creación de la empresa de renovación urbana	Empresa creada	Número	0	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar los estudios de factibilidad	Estudio realizado	Número	1
							Crear la Empresa de renovación urbana	Empresa Creada y en operación	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
70	Implementar el Observatorio Inmobiliario	Observatorio implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recolectar información de base y continua	Datos de mercado recolectados y procesados	Número	0
							Diseñar, desarrollar e implementar el Observatorio Inmobiliario	Observatorio inmobiliario implementado	Número	0
							Administrar y operar el Observatorio Inmobiliario	Acciones ejecutadas	Número	0
71	Implementar y poner en funcionamiento la Infraestructura de Datos Espaciales	Infraestructura de Datos Espaciales en funcionamiento	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Promocionar y socializar acuerdos y marco regulatorio de la Infraestructura de Datos Espaciales local	Marco regulatorio de la IDE local expedido	Número	0
							Revisar, adecuar y adoptar estándares	Estándares adoptados para la IDE local	Número	0
							Disponer de la plataforma tecnológica	Plataforma tecnológica disponible para el funcionamiento	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
								de la IOE local		
							Preparar los datos e información	Conjunto de datos organizados, incluidos los de catastro, para su disposición continua en la IDE	Número	0
							Poner a disposición continua de los datos e información y generación de conocimiento	IDE local funcional y operativa de manera continua	Número	0
72	Realizar la revisión y actualización del 100% de la nomenclatura vial y domiciliaria de la zona urbana del	Nomenclatura vial y domiciliaria de la zona urbana del municipio actualizada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Elaborar estudio de actualización de los inmuebles que no cuentan con nomenclatura domiciliaria o vial	Estudio elaborado	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	municipio.						Asignar nomenclatura domiciliaria y vial	Nomenclatura domiciliaria y vial asignada	Número	8.180
							Fabricar e instalar placas domiciliarias y viales	Placas fabricadas e instaladas	Número	8.180
							Consolidar registros de nomenclatura en la base de datos de la SPOT	Registros en la base de datos de la SPOT	Número	8.180
73	Implementar el Geoportal Corporativo Municipal para optimizar los servicios de	Geoportal Corporativo Municipal implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Diseñar, desarrollar y puesta en funcionamiento de un Geovisor web de libre consulta	Puesta en funcionamiento del Geovisor	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	atención al ciudadano vía web.						Modelar la base de datos para la migración de la información espacial con el modelo estructural adoptado	Base de dato migradas al Geovisor	Porcentaje	-
							Diseñar e implementar módulos de consulta geográfica y alfanumérica	Módulos implementados	Porcentaje	-
							Desarrollar módulos geográficos que soporten el control y seguimiento de las licencias de construcción	Licencias de construcción cargadas al 100%	Porcentaje	-
							Generar certificados de norma, riesgo, afectación, valorización, nomenclatura y estratificación, gestión predial entre otros.	Número de certificados expedidos	Número	-

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar módulo para realizar seguimiento y control a los pagos de los certificados generados por la aplicación	Módulo implementado	Número	-
74	Realizar 3 proyectos de intervención en vivienda a través de la gestión de subsidios de vivienda del nivel departamental y/o nacional	3 proyectos ejecutados	Número	3	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Estructuración aprobación y ejecución de proyectos	No. De proyectos estructurados, aprobados y ejecutados	Número	3
75	Actualizar al 100% la estratificación del Municipio y fortalecer el Comité Permanente de Estratificación del	Estratificación del Municipio actualizada	Porcentaje	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Certificar el estrato socioeconómico oficial de los inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentran ubicados en el Municipio de Soacha.	Predios con Certificado de nomenclatura y estratificación	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Municipio de Soacha.						Realizar el cálculo correspondiente al Concurso Económico y proyectar sus respectivas resoluciones (4)	Resoluciones del concurso económico a las empresas de servicios públicos emitidas por el Municipio	Número	1
							Fortalecer y capacitar al Comité Permanente de Estratificación	Comité permanente de estratificación fortalecido.	Número	1
							Realizar las Visitas de nuevos desarrollos urbanísticos del Municipio de Soacha	Visitas de nuevos desarrollos Urbanísticos realizadas	Número	1

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
76	Fortalecer institucionalmente la actualización del Sistema de potenciales beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) en el Municipio de Soacha.	Sistema de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar el proceso de encuestas SISBEN identificando y ordenando la población del Municipio según sus condiciones socioeconómicas particulares implementando la metodología IV SISBEN	Encuestas realizadas	Número	33758
							Elaborar las cartas censales requeridas por los usuarios para dar cubrimiento a la población en condiciones especiales del Municipio	Cartas censales realizadas	Número	0
77	Fortalecer el sistema de información de la inversión,	Sistema de información de la inversión, seguimiento y	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Recepcionar y expedir el 100% de los certificados para actualización de proyectos de inversión	Proyectos inscritos y certificados	Porcentaje	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	seguimiento y evaluación del gasto público municipal y las metas de plan de desarrollo (Banco de Proyectos)	evaluación del gasto público municipal fortalecido					Realizar 40 capacitaciones en formulación de proyectos de inversión y teoría de proyectos	Capacitaciones realizadas en temas relacionados con Banco de Proyectos	Número	0
							Realizar seguimiento de ejecución y cumplimiento al 100% de los proyectos de inversión	Seguimiento de ejecución y cumplimiento realizado	Porcentaje	0
							Realización de informes y elaboración de tablero de control (9)	Avance Proyectos de Inversión realizado	Número	0
78	Diseño y puesta en marcha del Banco de Datos "Soacha Municipio en Cifras"	Banco de Datos puesto en marcha	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar un documento para definir el alcance del proyecto (responsabilidades, Software, aplicativo, infraestructura física)	Documento con especificaciones técnicas definidas	Número	0

# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Determinar las fuentes por medio de información	Fuentes de información identificadas y concertadas	Número	0
							Clasificar, estandarizar y agrupar la información (2)	Información agrupada y estandarizada	Número	0
							Desarrollar e implementar el proyecto de banco de datos municipal	Reportes estadísticos generados	Número	0
79	Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Soacha.	Consejo Territorial de Planeación Fortalecido	Número	1	Incremento	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Aportar anualmente los elementos de dotación para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación.	Consejo Territorial de Planeación fortalecido	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# AP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Apoyar el proceso de sensibilización a las comunidades, fortaleciendo los espacios de participación comunitaria, especialmente en temas de Plan de Desarrollo y POT	Consejo Territorial de Planeación apoyado con sensibilizaciones a la comunidad	Número	0
							Posicionar y reconocer el Consejo Territorial de Planeación	Consejo Territorial de Planeación posicionado y reconocido	Número	0

**Parágrafo:** La creación de la Empresa de Renovación Urbana se realizará previo Acuerdo Municipal



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



### **CAPITULO III. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN**

#### **ARTÍCULO 64. INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN DE DESARROLLO.**

Con el ánimo de contribuir al desarrollo de la ciudad de Soacha, el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" realizó una revisión retrospectiva del futuro del municipio, es por esto que reconoce las políticas públicas adoptadas mediante acto administrativo y planes estratégicos que se han construido en Administraciones Municipales anteriores como lo son:

- Acuerdo 23 de 2015, Política Pública para la Acción Comunal.
- Acuerdo 24 de 2015 Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.
- Acuerdo 25 de 2015, Política Pública de Mujer y Género.
- Acuerdo 26 de 2015, Política Pública de Salud Mental.
- Acuerdo 38 de 2015, Política Pública para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD).
- Acuerdo 41 de 2015, Política Pública para la población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha.
- Acuerdo 31 de 2018, Política Pública de las Juventudes.
- Plan de empleo del municipio de Soacha con énfasis en población víctima del conflicto armado.
- Plan de desarrollo Turístico.

Desde la apuesta estratégica MESSI, se presentan las metas producto que, de forma directa e indirecta aportaran a la implementación de las diferentes políticas públicas y planes estratégicos.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Camino AVANZA"						
Políticas públicas y planes estratégicos	Movilidad y Transporte		Seguridad		Social y Comunitaria	
	Transporte	Edificación	Seguridad	Social	Comunitaria	Total
Política Pública para la Acción Comunal.	0	2	0	12	0	14
Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.	0	42	1	21	0	64
Política Pública Mujer y Género	0	27	1	63	4	95
Política Pública Salud Mental.	0	0	0	10	0	10
Política Pública para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PCD)	0	4	0	11	0	15
Política Pública para la población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha.	0	0	1	20	0	21
Política Pública de Las Juventudes.	0	11	0	22	0	33

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 288 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Plan de empleo del municipio de Soacha con énfasis en población víctima del conflicto armado	34	43	0	27	0	104
Plan de desarrollo Turístico.	32	6	0	13	0	51

Fuente: Construcción propia basado en documentos de política pública adoptadas por Acuerdo Municipal y planes estratégicos.

Se presenta a continuación matriz detallada de correlación de dichas metas de producto con las diferentes políticas públicas y planes del municipio ya referenciados

### ARTÍCULO 65. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Se presenta a continuación el detalle de los proyectos estratégicos incluidos en el actual Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza.

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
1	PEQUEÑAS OBRAS	Intervenir la infraestructura de la malla vial, disminuyendo las inequidades urbanas en términos de movilidad y generando mecanismos que promuevan y ayuden a la solución oportuna de la movilidad y transporte en el municipio de Soacha.	Realizar intervenciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en la malla vial local para mejorar las oportunidades de desplazamiento, movilidad y transporte de los todos los habitantes.	Usuarios transporte municipal Habitantes comunas	Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos. Secretaría de Movilidad.
2	VÍAS DE CONEXIÓN BOGOTÁ	Priorizar y construir una estructura vial que permita garantizar la movilidad y conectividad con Bogotá por medio de procesos de articulación, fortalecimiento de vías, facilitación del fluido del sistema de transporte masivo y de carga, contribuyendo a los retos económicos de una ciudad	Generar acciones de mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura de la malla vial, medidas de regulación del tráfico, logística, tecnología y puesta en operación de las Fases 2 y 3 de Transmilenio.	Usuarios transporte carga Usuarios transporte pasajeros Usuarios transporte masivo	Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos. Transmilenio. Consortio Vial de Soacha. Constructora Concreto S.A. Ministerio de Transporte Departamento de

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTORES	
		que apunta a ser más competitiva y global, atrayendo inversión distrital, departamental y nacional.		Cundinamarca. Secretaría de Movilidad, Dirección Operativa de Tránsito y Transporte.	
3	PLAN DESARME TOMAS	Recuperar el espacio público buscando el imperio de la ley, el despliegue de la fuerza pública, la participación ciudadana y nuevas formas de ingresos económicos por medio del emprendimiento como estrategia de prevención.	Identificar puntos críticos en el territorio e implementar acciones de control y prevención que permitan la recuperación del espacio público, debilitando las estructuras criminales y las actividades delictivas para garantizar mayor seguridad ciudadana.	Comerciantes Usuarios de espacio público Usuarios de establecimientos comerciales.	Secretaría de Gobierno, Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia. Bomberos. Secretaría de Salud, Instancias de Participación Ciudadana.
4	ESPACIO PÚBLICO	Formular e implementar un instrumento de gestión pública de corto, mediano y largo plazo que conjugue estrategias y acciones desde distintas dimensiones como pie de fuerza, uso de tecnologías, infraestructura, logística y cultura ciudadana que generen un mejoramiento de las	Recuperar las diferentes zonas por medio del "Plan Maestro de Recuperación de Espacio Público", que contiene estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural, mitigando los comportamientos delictivos y generando espacios seguros a partir del buen	Adultos mayores Primera Infancia Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos	Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Desarrollo económico y social. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.

	ACCIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		condiciones de uso del espacio público en beneficio de la ciudadanía.	manejo del espacio público y su mobiliario.		
5	PLAN CULTURA Y TURISMO	Articular la cultura y el turismo como una oportunidad para potenciar el desarrollo económico y social del municipio, convirtiendo a Soacha en un municipio atractivo y relevante en el campo turístico, fortaleciendo todas aquellas costumbres, ideologías y manifestaciones que identifican a la población con su municipio de origen.	Formular, diseñar e implementar el Plan de desarrollo turístico para el municipio de Soacha y constituir el Festival del Sol y la Luna como un evento de interés nacional e internacional con la participación cultural de nativos y artistas de las diferentes Comunas.	Niñas, niños y adolescentes venezolantos adultos mayores artistas	Secretaría de Educación Y Cultura. Dirección de Cultura. Consejo Municipal de Cultura. Organizaciones artísticas y culturales.
6	CICLO RUTA	Continuar con la implementación de ciclorutas como un sistema alternativo de transporte que brinda un espacio lúdico-recreativo, mejora la movilidad, disminuye	Construir y poner en operación seis kilómetros de ciclorutas que incentiven el transporte intermodal, generen seguridad vial a los ciclistas y generen nuevos medios de conexión con	Biciusuarios	Secretaría de Movilidad. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo.

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		los tiempos de desplazamiento y las emisiones de contaminación e incrementa la calidad de vida.	municipios aledaños y con sitios culturales.		
7	DECRETO DE CARGA	Buscar estrategias que permitan agilizar el tránsito vehicular y disminuir las emisiones de material particulado.	Adoptar una medida de restricción para gestionar la demanda vial de transporte de carga con el fin de regular el tráfico y agilizar la movilidad.	Usuarios vial malla	Secretaría de Movilidad Dirección Operativa de Tránsito y Transporte. Oficina Asesora Jurídica, Desapacho.
8	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS	Ampliar la capacidad organizativa y la operación institucional por medio de una organización que tenga la infraestructura para ofertar, controlar y regular los servicios públicos del Municipio, garantizando a los ciudadanos una oferta que se caracterice por su calidad y mejore en el bienestar.	Crear la Empresa Pública del Municipio de Soacha propiciando condiciones de acceso y calidad en los servicios públicos para la población y contribuyendo al mejoramiento de las finanzas del Municipio.	Habitantes del Municipio de Soacha	Dirección de Servicios Públicos. Secretaría de Infraestructura y Valoración Municipal.
9	PLAZA DE MERCADO CIUDAD VERDE	Generar un espacio en el que se pueda ejercer la actividad económica de venta de alimentos –mercado- garantizando a los habitantes el	Coordinar con las constructoras que desarrollan el proyecto para garantizar un espacio en el que se pueda reorganizar el comercio informal que vende	Habitantes Ciudad Verde	Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Secretaría de Desarrollo

		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION	ACTORES INVOLUCRADOS
		acceso, calidad y condiciones fitosanitarias en los productos de consumo.	mercado y organizar los comerciantes legalmente constituidos.		Social y Participación Comunitaria. Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal. Constructoras del Proyecto.
10	POT	Gestionar el uso del territorio por medio de una planeación urbanística que permita el crecimiento territorial organizado, fomentando el uso adecuado de zonas y promocionando proyectos infraestructurales que contribuyan a una mayor conectividad entre Soacha y las demás regiones y ciudades del país.	Realizar la revisión general, adopción, reglamentación normativa y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal	Habitantes de Soacha	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial. Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
11	SIEMBRA DE ARBOLES	Promover la protección, el mejoramiento, la optimización y la preservación de las estructuras ecológicas, incentivando la creación de proyectos que busquen la	Implementar un plan de arborización en el casco urbano para fortalecer la preservación ambiental e incentivar la diversificación de flora.	Habitantes de Soacha.	Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria. Dirección de Espacio Físico

NO.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		restauración de ecosistemas, además de incentivar una cultura que genere corresponsabilidad social con el medio ambiente			y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.
12	DECRETO PICO Y PLACA	Garantizar mayor flujo en la movilidad desincentivando el uso del vehículo particular e incentivando medios de transporte alternativo como la bicicleta o el transporte público.	Adoptar una medida de restricción para gestionar la demanda vial de transporte los días festivos con el fin de regular el tráfico y agilizar la movilidad.	Usuarios vial malla	Secretaría de Movilidad Dirección Operativa de Tránsito y Transporte. Oficina Asesora Jurídica. Despacho.
13	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud	Optimización de los servicios de salud a la comunidad.	Usuarios del sistema de salud	Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal. Secretaría de Hacienda.

NO	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
14	PARQUE DE LOS LOCOS	Recuperar el espacio público y fortalecer los escenarios recreo deportivos por medio de estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural, mitigando los comportamientos delictivos y generando espacios seguros.	Adecuar el Parque de los Locos para satisfacer la necesidad de la comunidad que requiere un escenario de esparcimiento, recreación y deporte.	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Instancias de Participación Ciudadana.
15	TRASLADO EDUCACION SEC Y OTRAS	Garantizar que la ubicación de las Secretarías, Dependencias y demás organizaciones permita responder adecuadamente a los fines misionales para las que fueron creadas.	Trasladar la Secretaría de Educación y Cultura para adecuar, dotar y poner en operación la Sede de la Casa de la Cultura, permitiendo el funcionamiento la Escuela de formación artística y de saberes culturales y garantizando una atención continua para apoyar las diferentes expresiones de los ciudadanos y la creación de eventos que permitan el desarrollo de los artistas.	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Educación y Cultura. Consejo Municipal de Cultura. Dirección de Cultura.

NO	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIARIA	ACTORES INVOLUCRADOS
16	ESTADIO MUNICIPAL	Fortalecer los escenarios de competiciones deportivas para incentivar el desarrollo de disciplinas deportivas a nivel profesional en el Municipio.	Realizar mantenimiento y adecuación al Estadio Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento	Deportistas	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Dirección de Espacio Físico y Urbanismo. Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.
17	CAMARA DE COMERCIO	Fortalecer la red empresarial por medio de una organización que contribuya al desarrollo económico, la política económica, conecte el sector empresarial con el entorno social, incentive el emprendimiento y fortalezca las empresas o unidades de negocio.	Crear la Cámara de Comercio de Soacha para incentivar la creación de empresas; el fortalecimiento, inscripción y renovación de las unidades de negocio; ofertar capacitaciones y eventos, atraer la inversión y promover la mediación en el sector empresarial.	Empresarios Comerciantes	Cámara de Comercio de Bogotá. Dirección de Desarrollo Económico y Social. Concejo Municipal de Política Económica y Fiscal.
18	CATASTRO	Realizar ajustes al modelo de gestión catastral, con mayor participación, tecnología y un sistema de información que permita evidenciar la realidad inmobiliaria y de mercado para la gestión integral del territorio,	Habilitar al Municipio como Gestor Catastral formulando el programa "GESTION Y OPERACION CATASTRAL" con el fin de actualizar el total de predios urbanos y rurales, obteniendo información	Propietarios de inmueble.	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Secretaría de Infraestructura y Valoración Municipal. Unidad Operativa de Catastro.

ID	ESTRATEGIA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		obteniendo información útil para el diseño y formulación de políticas y gestión pública.	actualizada, completa, confiable y de calidad.		Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
19	ESTRATEGIA DE IMPUESTO	Incrementar la gestión fiscal reforzando todos los instrumentos institucionales con el fin de generar beneficios para todos los habitantes del Municipio.	Implementar una estrategia que permita incrementar el recaudo del impuesto predial y el impuesto de Industria y comercio-ICA-.	Habitantes de Soacha Comerciantes Gobierno Municipal	Secretaría de Hacienda. Dirección de Impuestos.
20	SACULETE	Buscar la implementación de la estrategia del Gobierno Nacional, "Sacúdete", en cabeza de la Primera Dama y la Consejería Presidencial para la Juventud con el apoyo del Sector Privado y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-, que busca cerrar brechas económicas y de conocimiento para apoyar la construcción de proyectos de vida legales y sostenibles.	Implementar la metodología de "Sacúdete" que brinda conocimiento, acceso a la información y acompañamiento para generar y fortalecer habilidades que facilitan la apropiación de las competencias propuestas por la industria 4.0 y hábitos que propician el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos locales sostenibles.	Jóvenes	Gobierno Nacional PNUD Sector Privado

Nº	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
21	CERTIFICACIÓN CALIDAD ISO 9001	Estandarizar el sistema de gestión de calidad de la Administración Municipal para garantizar que los procesos y procedimientos cumplan con las normas exigidas.	Obtener la certificación de calidad ISO 9001 logrando un modelo de gestión integral fortalecido, que permita el otorgamiento de créditos para el municipio de manera ágil y eficiente.	Administración municipal	Despacho. Secretaría General.
22	TREN CERCANIAS	Diversificar las opciones de transporte por medio de un tren de cercanías que fortalezca la conexión regional de Soacha.	Entregar los estudios técnicos y la viabilidad del tren de cercanías que busca conectar a Soacha con Bogotá por vía férrea.	Usuarios de transporte férreo	Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial. Secretaría de Infraestructura y Valoración Municipal.
23	REGISTRADURIAS AUXILIARES	Ampliar la oferta institucional para satisfacer las necesidades de servicios demandados a causa del crecimiento demográfico y la expansión territorial.	Aumentar el número de registradurías auxiliares para ampliar la oferta y agilizar los trámites de identificación y registro requeridos por la comunidad.	Usuarios servicios registradurías	Registraduría Nacional de Estado Civil. Alcaldía Soacha.
24	PROPIEDAD HORIZONTAL	Apoyar la implementación de la ley 675 de 2001 que regula el régimen de propiedad horizontal en el que convergen derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de	Brindar herramientas para la aplicación de la ley 675 de 2001 como medio de regulación y organización de las personas naturales o jurídicas que se encuentran bajo el régimen de	Habitantes de Propiedad Horizontal	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia.

Nº.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes, con el fin de garantizar la convivencia pacífica y la seguridad.	propiedad horizontal.		
25	PARQUE METROPOLITANO	Garantizar que el espacio público se encuentre en condiciones de mantenimiento e infraestructura adecuadas para que los habitantes puedan practicar sus expresiones culturales, artísticas, deportivas y ambientales en un entorno embellecido y seguro.	Adquirir los predios que conforman el Parque Metropolitano	Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos Adultos mayores	Secretaría de Desarrollo Social y Participación.
26	PLAN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Garantizar por medio de la habilitación y dotación de infraestructura, el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y operativas y la corresponsabilidad, la ejecución de acciones de seguridad y convivencia con el fin de impactar los hechos delictivos que afectan la calidad de vida, la	Ejecutar un plan de seguridad y convivencia que contenga acciones de control y prevención por medio de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención del delito, la mitigación de las líneas de microtráfico y las bandas criminales; el impacto en delitos	Habitantes de Soacha Transeúntes de Soacha Comerciantes Turistas	Secretaría de Gobierno. Dirección de Apoyo a la Justicia y Convivencia. Inspección de Policía. Bomberos. Secretaría de Salud.

Nº.	APUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACION BENEFICIADA	ACTORES INVOLUCRADOS
		convivencia y seguridad, de la ciudadanía y sus bienes.	como el hurto a personas, a residencias, a comercio, el homicidio y las lesiones personales; generando además acciones de prevención que incentiven una sana convivencia, la construcción de paz y el empoderamiento comunitario con el territorio y sus dinámicas.		
27	RECUPERACIÓN RÍO BÓGOTA	Ejecutar las acciones de monitoreo, recuperación y seguimiento del río Bogotá para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, las condiciones ambientales, los gases de efecto invernadero y la protección de los cuerpos de agua.	Aplicar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Bogotá (POMCA) el cual, entre otros aspectos, incluye la construcción de PTAR Canoas, la construcción de obras de saneamiento y protección del cauce del río, el desarrollo del sistema de saneamiento del suelo urbano y de expansión, y la recuperación y protección de los cuerpos de agua del Municipio.	Habitantes de la cuenca de río Bogotá	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 66. ARTICULACIÓN CON ODS**

### **ARMONIZACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los objetivos de desarrollo sostenible son acciones muy globales que intentan guiar las acciones locales para que se aglomeren y se muevan en la misma dirección. Por lo tanto, estos están presentes en cada uno de los ejes estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo de Soacha. Esto es de suma importancia debido al hecho de que al aplicar cada uno de estos objetivos se logrará un debido fortalecimiento de las instituciones, el tejido social, la seguridad ciudadana y, sobre todo, impulsará a Soacha a entrar a la lógica global de desarrollo sostenible.

Según el PNUD<sup>11</sup>, existen 5 recomendaciones para la aplicación efectiva de los ODS, estas aplicadas a nuestro municipio pueden dar como resultado unos lineamientos que sirvan para fortalecer la implementación de esta agenda a nivel local:

#### **1. Actuar con prontitud para que nadie se quede atrás**

Dentro del municipio se promoverá la participación de todas las personas para que así estas se beneficien de la globalización y el desarrollo. Esta es una recomendación para que se actúe de manera rápida y anticipada para poner en marcha los ODS a fin de erradicar las problemáticas más emblemáticas como la pobreza, el hambre, las enfermedades y la prestación de servicios básicos.

#### **2. Fijar metas que reflejen las prioridades de la población para el futuro**

Es importante que se fijen metas propias y a través de los ODS reflejen las prioridades y el contexto en particular al cual se pretenden aplicar. Se debe llevar un proceso de interpretación local con todas las partes de la comunidad para que así estén fijadas y puedan considerarse como legítimas.

#### **3. Impulsar la amplia participación**

Para que los ODS sean aplicados de manera correcta se necesitan de canales institucionalizados de intercambio y participación pública para así poder tener una mayor comprensión de lo que se necesita para alcanzar los ODS. La participación es

<sup>11</sup> United Nations Development Programme. (2016, Noviembre).

primordial cuando las personas comprenden, ya que pueden hacer contribuciones significativas y hay una mayor comunicación entre las personas y los dirigentes.

#### 4. Fortalecer las capacidades de adaptación

Para poder cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible es necesario que los actores locales se adopten a los nuevos enfoques para que se puedan analizar y ajustar las iniciativas hasta que funcionen a las dinámicas propias del municipio. Ese pilar necesita mayor apoyo técnico, ya que a partir de esto se pueden desarrollar las capacidades de adaptación y aplicación.

#### 5. Utilizar los informes de ODS para involucrar a toda la sociedad

Los informes nacionales habituales de progreso de los ODS son accesibles y plasman todas las actividades y decisiones relacionadas con los ODS, así como evaluaciones de las medidas adoptadas. De la misma forma, las normas, reglamentos y mecanismos aportan información acerca de cómo alcanzar los ODS a través de la transparencia y concorde a las necesidades de los ciudadanos.

El presente plan de desarrollo plantea la siguiente relación entre sus pilares y los ODS:

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EL CAMBIO AVANZA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>  </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>  </div> </div>
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR	<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p>  </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>  </div> </div>



CONCEJO DE SOACHA

# Departamento de Cundinamarca

## Concejo Municipal de Soacha



	<b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b> 
<b>FUERZAS CIUDADANAS UNIDAS AVANZANDO POR LA SEGURIDAD DE SOACHA</b>	<b>3 SALUD Y BIENESTAR</b>  <b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b> 
<b>SOCIAL Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>1 FIN DE LA POBREZA</b>  <b>3 SALUD Y BIENESTAR</b>  <b>6 AGUA LIMPIA Y SANITARIA</b>  <b>7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE</b>  <b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>  <b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b>  <b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b>  <b>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</b> 
<b>INSTITUCIONAL - POR UNA SOACHA CON INSTITUCIONES MÁS LEGÍTIMAS</b>	<b>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b>  <b>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</b> 



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## ARTÍCULO 67. INTEGRACIÓN REGIONAL.

La Integración de Soacha en una Área Metropolitana, tiene que partir desde el discurso mismo, lo que se pretende es forjar como se inserta el municipio al plan de constitución del Área Metropolitana de la Sabana de Bogotá, los elementos que en primer momento se evidencian para la asociación, son la conectividad del flujo vehicular que lleva tanto personas como mercancías, la labor institucional, el manejo de los presupuestos y la coordinación de políticas públicas de orden regional.

La integración regional del Municipio de Soacha debe girar en torno a dos elementos, 1) el reconocimiento de su lugar estratégico y 2) la potencialización de su economía. Estos dos momentos se intersectan como objetivo que debe desarrollarse a corto mediano y largo plazo, por lo tanto, este Plan de Desarrollo sentará las bases para la transformación de Soacha en una ciudad nodo, como actor relevante y no subsidiario de su vecino más próximo la ciudad de Bogotá.

Estas bases deben tener en cuenta el lugar que ocupa Soacha para la región, su situación estructural en temas de desarrollo económico y social, con el objetivo de que a través de estrategias de política pública se coordinen los esfuerzos entre comunidades políticas relevantes.

El reconocimiento como lugar estratégico, requiere desnudar la realidad del municipio que se enfrenta a dos temas fundamentalmente drásticos, su conexión con la ciudad de Bogotá frente a dinámicas que deben ser objeto de continua acción política y administrativa, Soacha por estar conectada sustancialmente con el distrito capital, alimenta sectores estructurales de las actividades económica, social y política. Y por otro lado la conexión simbólica que representa estar cerca de la capital de la republica hace de Soacha un lugar de llegada y conexión socioeconómica

Frente a los temas anteriores debe decirse que la alimentación de los sectores estructurales de las actividades económica expone al municipio a convertirse en un lugar de concentración de población que más que contribuir al desarrollo del país, se dimensiona como fuerza laboral, y fuerza productiva, que debe trasladarse de continuo al lugar de ejercicio de sus actividades, esto es trabajadores de carácter formal e informal, y estudiantes todo en suma relatividad. Pero también evidencia que las oportunidades dentro del municipio deben construirse para que el traslado y la contribución al desarrollo económico y social deben orientarse hacia adentro y de allí articularse con el espacio regional.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Lo que significaría un re direccionamiento al lugar que ocupa nuestro municipio en la región, en palabras simples se trata no de alimentar a Bogotá de mano de obra, sino alimentar a la región de fuerza y desarrollo productivo. No ver a Bogotá como el lugar para las oportunidades sino hacer de Soacha un lugar de oportunidades para el desarrollo de la vida de sus habitantes, además de impulso para la productividad y progreso del país, cambiar las dinámicas con lo que nos permite ser región es la tarea fundamental de largo aliento.

Con respecto a la conexión simbólica que representa estar cerca de la capital de la República, insta a la construcción de un nuevo sentido de nuestro municipio, es necesario hallar nuevos elementos identitarios que hagan de esta jurisdicción no el lugar de llegada de desplazados e inmigrantes a acrecentar los niveles de exclusión y de pobreza social, sino determinar al municipio como un espacio políticamente organizado y socialmente estructurado para que sea autónomo en su diversificación del aparato productivo y desarrollo social, la concentración de la pobreza en nuestro municipio está ligada directamente a la construcción simbólica de los habitantes y los que ven en Soacha un lugar de conexión con las oportunidades que se brindan tanto en el municipio, pero sobre todo en la ciudad de Bogotá.

Estos dos elementos definen un norte, Soacha alimenta el aparato productivo de la región, pero alimenta el desarrollo del aparato productivo de la nación, no es un sitio de tránsito solamente, sino un lugar de apropiación de la fuerza e infraestructura productiva.

Por lo tanto, el reconocimiento de su lugar estratégico define las siguientes líneas de acción:

Potencializar de una nueva manera su cercanía a Bogotá, ver esto como una oportunidad o ventaja comparativa, pero en mayor medida como ventaja estratégica. Esta ventaja está en que se desarrollen canales tanto para la atracción de inversión de capital público y privado que vean en el municipio un lugar seguro, confiable y óptimo para la actividad económica, como también una decisión a desarrollar en nuestros espacios oportunidades para que nuestros habitantes intervengan de manera sustancial a la especialización de la fuerza productiva, la creación de empresa y la trascendencia generacional de las formas estructurales políticas y sociales, esto es una identidad colectiva que busque el fortalecimiento del municipio como territorio en constante progreso.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



De forma precisa la atracción de capital se orientará, a los siguientes escenarios, un llamado a las inversiones de capital público y privado que fortalezcan las relaciones con las comunidades políticas de la región. Estas inversiones deben intensificarse en los elementos propios y constitutivos de la economía capitalista entre los cuales está la infraestructura.

Frente a infraestructura las orientaciones están en los siguientes sentidos: la construcción y fortalecimiento de la red vial de carácter nacional y el fortalecimiento de las mallas viales locales que permitan un tránsito inteligente y eficaz tanto de personas como de las mercancías y adendas de la productividad.

Aparece entonces la necesidad del fortalecimiento de la conexión con la Ciudad de Bogotá y para ello la Construcción de la fase 2 y 3 de Transmilenio concertada con el Ministerio de Transporte, la Empresa Férrea Regional, el municipio de Soacha y el departamento de Cundinamarca, cuya inversión es de \$ 931.108 millones entre la Nación, Soacha y Cundinamarca. Nuestro municipio destinará \$ 107.894 millones, Cundinamarca aportará a la construcción \$ 171.653 millones y el monto de la Nación asciende a \$ 651.561 millones.

El total de infraestructura vial en intervención será de 4,45 km destinados a empalmes con la red existente y construcción de infraestructura y desarrollo de puentes.

La fase 2 orientará su propósito en la construcción de una extensión de 1,3 kilómetros viales, que irían desde la calle 22 hasta el sector de El Áltico o "3M", con dos estaciones para biarticulados, donde tendría lugar un lugar o estación intermedia que tienen como fin las plataformas para buses alimentadores que se presupuestaron nueve en particular, además de seis plataformas troncales. Por su parte la fase tres adelantará la construcción de nueve plataformas de alimentación, seis plataformas para articulados y biarticulados, más dos sencillas y la construcción de un tramo que cubrirá hasta el sector de El Vínculo que ha sido destinado como el lugar del portal, dando todo un total de 2.6 kilómetros.

Estas fases de Transmilenio buscan afectar de manera positiva la movilidad de aproximadamente 400.000 pasajeros diarios, hacia Bogotá y retorno., pero estos datos hay que entenderlos con las contingencias propias del sistema.

La necesidad radica en que desarrollar aspectos adyacentes no solo para la optimización del proyecto sino también para desplegar medidas en temas de



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



seguridad ciudadana, y construcción de elementos constitutivos para fortalecer a Soacha como lugar de inversión.

Respecto del tema de seguridad ciudadana, el trabajo en la construcción de escenarios de desarticulación de los focos y redes de criminalidad es inminente en su coordinación con los niveles regionales y nacionales. Soacha infortunadamente tiene una representatividad en los escenarios de crimen local y regional. Ello debido a la estructura económica y social que encarna el objetivo de transformar en nuestra propuesta y que se aclara con precisión en la estrategia para la seguridad a adelantar.

Lo anterior refiere, que este plan coordinará medidas de trabajo conjunto para la actuación interinstitucional en busca de la desarticulación de las formas de criminalidad asociativa en zonas locales y en zonas interseccionales con otras unidades políticas, el plan se desarrollara, en la construcción de condiciones que posibiliten nuevas formas de apropiación de vidas alternas y desarrollo de las mismas, como oportunidades a la base social que alimenta la estructura delincinencial,, lo que significa actuar de manera focalizada en los habitantes vulnerables ante la organización criminal y su reciprocidad con el tejido social.

Desestructurar las condiciones que puedan llevar a la criminalidad, es un trabajo que apunta más allá del uso de la fuerza y coerción policial, es brindar espacios de construcción y desarrollo de oportunidades eficientes y eficaces para modos alternativos de vida. Es un compromiso que debe articularse con el papel de los estamentos de seguridad que permitirán una nueva visión de ciudad y del municipio, y por lo tanto se apunta a que Soacha aportará una base social capaz de enfrentar los retos de la globalización con innovación, experticia y modelos de vida alternativos.

Se buscará la constitución de una unidad regional de lucha contra las formas de crimen, porque es necesario observarlo desde la óptica de lo regional, no como un elemento constitutivo local, la dinámica regional profundiza las formas de implementación de medidas conjuntas para atacar y desarticular las formas diversas de operación. Se reitera, por lo tanto, que una mirada de seguridad regional adoptaría formas conjuntas entre los municipios y la ciudad de Bogotá, que fortalezcan la acción contra las anomalías, pero también la desarticulación de las formas organizativas que alimentan el crimen.

Lo anterior se logra evidenciando en un plan de lucha contra la asociatividad criminal, que de cuentas muy precisas no de los delitos sino de la participación de las redes



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

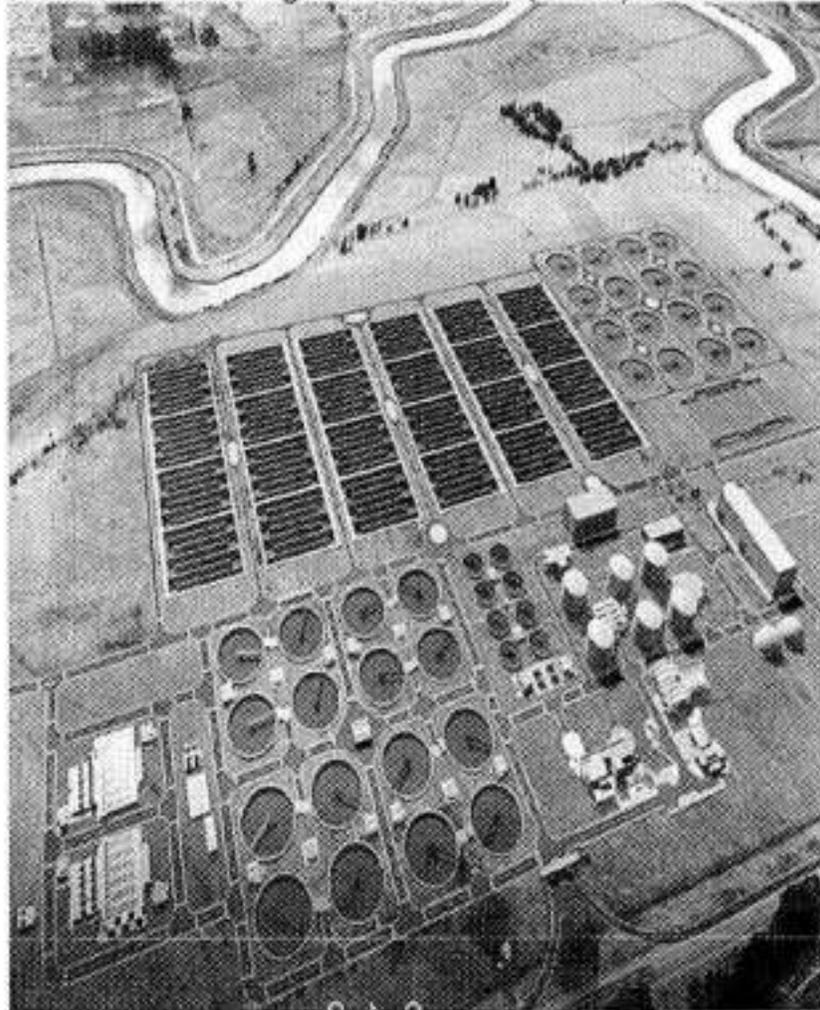
*Concejo Municipal de Soacha*



delincuencias en el desarrollo cotidiano, a partir de allí encontrar políticas públicas focalizadas en el entendimiento de la dinámica precisa del crimen, y no en los simples datos.

Por otra parte, como lugar estratégico se quiere destacar dos obras de infraestructura que fortalecerán la posición del municipio en la región y su constitución como nodo alternativo a pesar de su cercanía con la capital.

a) La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas





CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas que tiene como objetivo primordial el trato de un 70 % de las aguas residuales de Bogotá y el total de los vertimientos de Soacha, que a la vez recogerá las aguas residuales de las cuencas Fucha, Tunjuelo y Tintal. La fuerza de este proyecto radica no solo en los beneficios para el municipio y la inversión en infraestructura, sino también lo que significa el proyecto para la descontaminación del Río Bogotá, es una de las obras que en su construcción y desarrollo apunta a ser una de las plantas de tratamiento de aguas más grande del mundo, y la más grande de América Latina, un dato no menor, que daría un amplio espectro situacional para la inversión extranjera directa y la nacional, en donde los beneficios para el municipio serían no solo por la obra y su actividad sino lo que con ella traería en cuanto a la potencialización de capacidad técnica y humana en la cual el municipio quiere aportar.

De allí que surge nutrir las dinámicas en otros sectores que posibiliten el aprovechamiento de esta oportunidad, la educación, y la innovación tecnológica, serían las primeras líneas que contribuirían a la responsabilidad del municipio sobre dicha estructura, la cual tratará el 23 % de las aguas residuales del país.

La PTAR Canoas estará localizada en la margen derecha del río Bogotá, en una zona destinada por el POT del municipio de Soacha que beneficiará a 7.322.000 Habitantes de la región. Con un impacto ambiental que puede definirse en los siguientes objetivos del proyecto:

- 1) Dimensionar de manera preliminar el tratamiento de las aguas residuales domésticas de las cuencas Fucha, Tunjuelo, y el Municipio de Soacha.
- 2) Contribuir en el Programa de Saneamiento del río Bogotá en su cuenca media.
- 3) Mejorar la calidad de vida de la población ribereña.

b) Intercambiador de Bosa

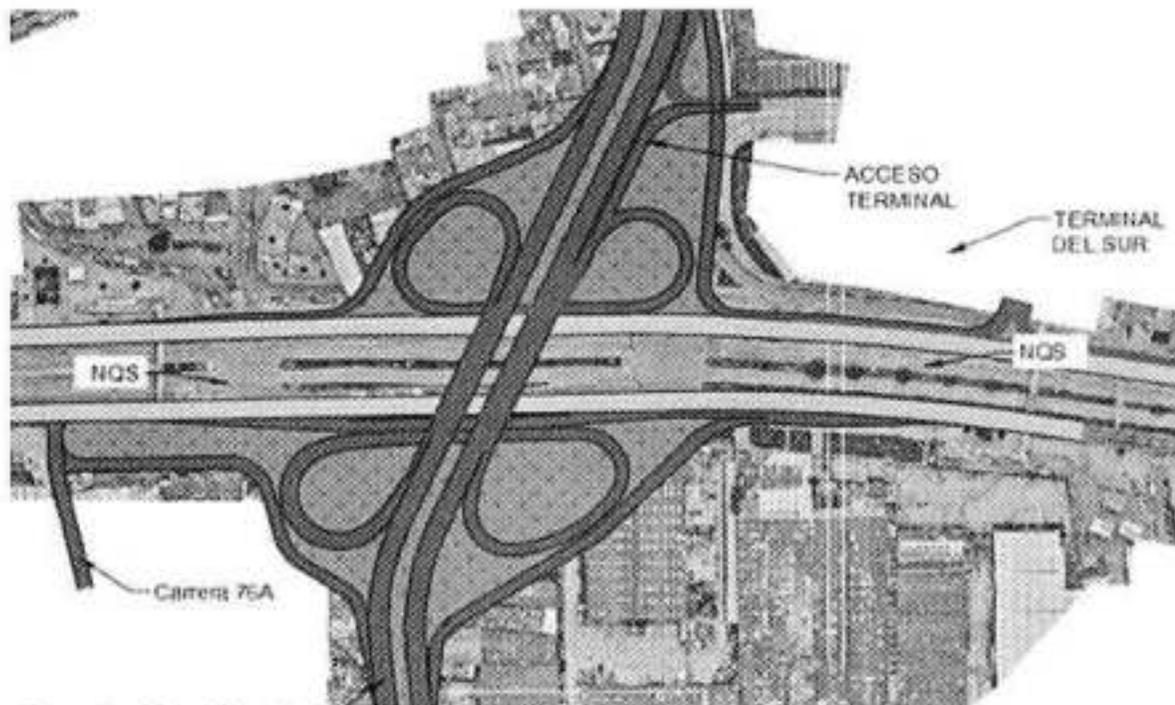
Otra de las obras que dan cuenta de cómo no solo Soacha se beneficiará sino el flujo de personas, y capitales tendrán un mayor nivel de eficiencia es el Intercambiador de Bosa:



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Fuente Alcaldía de Soacha

Según estadísticas el flujo vehicular que ha sido en diferentes espacios señalado como caótica, revelarían que más de 50.000 vehículos de diferentes características propias para la malla vial estarían circulando al día por la autopista sur, y en fines de semana la cifra se sumaría a 118.000 la recurrencia de ello cabe anotarse, es que nuestro municipio es un paso necesario para muchas personas en diferentes ubicaciones de procesos sociales y productivos.

Esto genera muchas dificultades y forma elementos simbólicos de relación con el municipio. Lo que lo convierte en un lugar de paso u no de destino, en palabras un poco más claras podría decirse que nadie quiere salir o entrar a un trancón para ir a un lugar vecino de la capital si no hay nada que lo motive en gran manera, esto significa que de no ser por dinámicas de trabajo o habitación nuestro municipio es un lugar de paso.

Pero como lugar de paso se debe apuntar a que sea un lugar atractivo para la inversión de capitales, para el turismo y el desarrollo económico., entre otras posibilidades.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



A través del Fondo de Desarrollo Regional se constata que esta región tiene un actor clave para el desarrollo económico, nuestro municipio, por lo tanto, dicho fondo asignó 231.532 millones de pesos para la construcción del Intercambiador de Bosa que tendrá las siguientes orientaciones según el proyecto y orientaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

➤ En la zona sur:

Dos accesos que permiten realizar los movimientos: Av. Bosa desde el norte hacia la NQS al oriente, NQS desde el occidente hacia Av. Bosa al norte y el retorno norte – norte.

Dos accesos de conexión directa que permiten los movimientos Av. Bosa desde el sur hacia la NQS al oriente y NQS desde el occidente hacia la Av. Bosa al sur.

➤ En la Zona norte:

Dos accesos de enlace directo que permiten el movimiento NQS desde el oriente hacia Av. Bosa al norte, y Av. Bosa desde el norte hacia NQS al occidente.

Dos accesos que permiten realizar los movimientos Av. Bosa desde el sur hacia la NQS al occidente, NQS desde el oriente hacia Av. Bosa al sur y el retorno sur – sur.

Un acceso que permite hacer conexión directa de los buses que vienen de Soacha y quieren ingresar al Terminal del Sur.

Allí, Soacha, las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy se verían beneficiadas, es decir, situacionalmente el 70 % del sur de la Capital de la República, y por supuesto, nuestra ciudadanía.

Más allá de la precisión del locus de la obra, el flujo frente a la velocidad de tránsito permitirá una optimización de los recorridos y traslados de personas. Lo que conlleva a entender que la región y la construcción de posibilidades de comunicación con el sur del país se beneficiara en gran medida, poblaciones aledañas como Fusagasugá, Chinautá, Ricaurte, Melgar y Girardot, entre otras, tendrán un beneficio directo de la



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



posibilidad de un tránsito con un mejor flujo. Lo que llevaría a desarrollar proyectos que en conjunto con el nivel regional y nacional fortalezcan lazos productivos entre los municipios anteriormente señalados y Soacha.

Lo que lleva a que la activación económica no sea solamente hacia la ciudad de Bogotá, sino también hacia adentro y hacia el sur, en tanto que el transporte de mercancías, el flujo de personas a diversas actividades se optimizará, y ello llevará a buscar estrategias en las cuales Soacha sea observado como un lugar de destino, turístico y productivo, además de la lógica relación con la ciudad frente a las dinámicas laborales existentes.

### **ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**

La visión del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" para la región central es la de crear y consolidar un centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional. Esta visión se proyecta a partir del impulso del desarrollo económico y el bienestar regional de este importante corredor logístico.

La región central es una región que en comparación con otras ha logrado ser productiva a partir de la industria agropecuaria y es donde se ubica el centro de innovación más importante del país. Sin embargo, también es una región que tiene una serie de desafíos para aumentar su productividad; el primero de ellos, es la ausencia de transporte intermodal y de nodos de intercambio.

Según el diagnóstico del plan de desarrollo 2018-2022, el único aeropuerto de carga en esta región concentra el 98% del transporte de pasajeros y de carga. El 33% de la red férrea se encuentra en operación de carga y solo existen dos puertos de transporte de carga fluvial. En términos de vías, 1.192 km se encuentran en mal estado, sobre todo las vías terciarias que conectan a los municipios más pequeños; esto reduce sustancialmente la interconexión entre los principales nodos productivos.

Para fomentar el desarrollo económico y convertir a esta región en un nodo de intercambio de bienes y servicios se disponen 7 pactos transversales:

1. Transporte y logística
2. Ciencia, Tecnología e Innovación
3. Transformación digital
4. Emprendimiento

5. Cultura y economía naranja
6. Sostenibilidad
7. Servicios públicos

Los objetivos para la región central son:

1. Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país
2. Fomentar la creatividad, cultura, innovación y competitividad como motor de desarrollo
3. Proteger la fábrica natural de agua del país.

En lo concerniente a Soacha, la visión de este plan de desarrollo es fomentar las oportunidades logísticas del centro del país para mejorar la competitividad. Así mismo, generar una dinámica de mayor interconexión entre las regiones por lo cual será prioritario para este cuatrienio las medidas de integración regional entre Bogotá y Cundinamarca.

A partir de la lógica del plan nacional del desarrollo, en el plan de desarrollo del municipio se plantearon una serie de programas y subprogramas en armonía con los propósitos del plan nacional de desarrollo:

Eje estratégico Plan de desarrollo municipal	Eje(s) estratégico(s) plan de desarrollo nacional	Programo(s) plan de desarrollo nacional
<b>El cambio avanza con movilidad inteligente</b>	<b>Pactos transversales</b>	Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional
<b>Educación de calidad para avanzar a un futuro mejor</b>	<b>Pacto por la equidad</b>	Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
<b>Fuerzas ciudadanas unidas avanzando por la seguridad de Soacha</b>	<b>Pacto por la legalidad</b>	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadanas
<b>Avanzando todos con las mismas oportunidades</b>	<b>Pacto por la equidad</b>	Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



		<p>hasta la adolescencia Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición; ciudadanos con mentes y cuerpos sanos Vivienda y entornos dignos e incluyentes Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social Equidad en la diversidad Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados Familias con futuro para todos</p>
--	--	--



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<p>Por una Soacha con instituciones más legítimas</p>	<p>Pacto por la legalidad, Pactos transversales</p>	<p>Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos</p> <p>Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones</p>
---	---	---

### ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El plan de desarrollo departamental 2020-2023 titulado "Cundinamarca ¡Región que progresa!" contiene los lineamientos y las metas del departamento en este cuatrienio. Este plan de desarrollo se centra en el progreso de la región a largo plazo a partir de 5 ejes centrales:

EJE ESTRATEGICO	DESCRIPCION
<p><b>BIEN ESTAR</b></p>	<p>Se fundamenta en la mejora de las condiciones físicas, mentales y sociales de los habitantes del departamento y que los planes, acciones y políticas institucionales tengan como prioridad la integridad del desarrollo y del bienestar como fundamento que estructure los propósitos gubernamentales. En este eje estratégico encontramos las políticas de inversión social a través de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia que progresa</li> <li>• Niños, Niñas y adolescentes</li> <li>• Adulterez y vejez</li> <li>• Víctimas del conflicto armado</li> <li>• Afrodescendientes</li> <li>• Indígenas</li> <li>• ROM</li> <li>• Mujer</li> <li>• LGTBIQ+</li> </ul>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<b>COMPETITIVIDAD</b>	<p>Este componente busca consolidar un modelo de competitividad para el departamento a largo plazo (2036) que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia la internacionalización de la economía departamental a partir de la reducción de brechas productivas y mediante el fortalecimiento de las capacidades del territorio y la oferta institucional. Este eje estratégico se fundamenta en los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Productividad y eficiencia productiva</li><li>• Educación y formación para el trabajo</li><li>• Sostenibilidad ambiental para la competitividad</li><li>• Ciencia, tecnología e innovación - CTel-</li><li>• Infraestructura y logística</li><li>• Gobernanza para la competitividad</li></ul>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<p>Para que Cundinamarca sea un departamento sostenible debe consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente para que el uso del territorio no afecte el equilibrio ecosistémico. Esto se traduce en el desarrollo sostenible del departamento y en el bienestar de los cundinamarqueses bajo un enfoque de mitigación de los riesgos ambientales y adaptación a los fenómenos asociados al cambio climático. Esto a través de los siguientes programas:</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad hídrica, ecosistemas y biodiversidad</li> <li>• Educación ambiental</li> <li>• Gestión de riesgo de desastres</li> <li>• Bienestar Animal</li> </ul>
<b>INTEGRACIÓN</b>	<p>Este eje tiene como finalidad crear un proyecto territorial común, esto es integrar los 116 municipios de Cundinamarca con Bogotá y crear marcos de actuación pública comunes para lograr cohesión territorial. Esto también tiene como finalidad implementar esquemas, programas, proyectos y planes de carácter regional para el uso la optimización y uso eficiente de los recursos. Este eje contiene los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad y transporte intermodal</li> <li>• Asociatividad territorial</li> <li>• Gestión territorial</li> <li>• Ambiente, agua y hábitat</li> <li>• Potencial regional</li> <li>• Seguridad y convivencias</li> </ul>
<b>GOBERNANZA</b>	<p>Para que el departamento progrese sus instituciones deben fortalecerse en capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas para aumentar la confianza de sus ciudadanos y fomentar el acercamiento de la oferta institucional a los ciudadanos cundinamarqueses. Esto se realizará a través de los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cundinamarca a su servicio</li> <li>• Cundinamarca + digital</li> <li>• Empoderamiento comunitario</li> </ul>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia financiera</li> <li>• Justicia y Seguridad</li> <li>• Gestión pública a la vanguardia de las dinámicas</li> </ul>
--	---

Sumado a cinco líneas especiales que permitirán un mayor progreso y un desarrollo integral de sus habitantes

- Campesinos: el corazón hacia el progreso rural de Cundinamarca
- Soacha, tierra y cielo en esplendor
- Región: nuestros 116 municipios + Bogotá
- Cundinamarca + incluyente
- Reducción de la pobreza

Estas 5 líneas especiales están fundamentadas en las necesidades más urgentes de la región y en la visión a largo plazo del departamento. Por consecuencia, estas líneas son prioritarias debido a la complejidad de las temáticas que regulan.

#### CAPÍTULO ESPECIAL SUACHA, TIERRA Y CIELO EN ESPLENDOR

Soacha, dentro del plan de desarrollo departamental, está priorizado por dos elementos claves. El primero de ellos, es la ubicación y su cercanía con Bogotá la cual prevé un potencial importante en materia de desarrollo económico y de integración regional en tanto que, sus desafíos y problemáticas asociadas al crecimiento acelerado de Bogotá, permiten una mayor coordinación para buscar soluciones a largo plazo entre el departamento y el distrito capital.

Así mismo, Soacha es el municipio más grande y densificado de Cundinamarca, estas condiciones le hacen merecedor de una mayor atención en la medida en que los desafíos son más complejos. Para buscar soluciones a las problemáticas de Soacha, el plan departamental proyecta una serie de estrategias en materia de movilidad, seguridad, bienestar social y atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Estos temas fueron priorizados para efectos de mitigar la afectación de las problemáticas sociales en el municipio a través de las siguientes estrategias:



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



- Cualificación de los núcleos urbanos existentes para la estructuración y consolidación de sus bordes urbanos como oportunidades de desarrollo económico y social.
- Articulación del sistema intermodal de transporte y movilidad: extensión de Transmilenio, articulación con el proyecto Metro de Bogotá y ciclo rutas.
- Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento ambiental y el consecuente bienestar de la población.
- Promoción de una zona de oportunidad productiva industrial que se articule de manera directa con Bogotá y sus corredores viales, que permita su integración con la región y el país.
- Promoción de Soacha como centro potencial en ciencia, tecnología e innovación, en términos de motor de crecimiento económico y desarrollo social.
- Reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, con base en un sistema educativo y de cultura reconocido y respetado por la sociedad, como instrumento inteligente para la inclusión social y el desarrollo competitivo.
- Promoción de la formación de ciudadanos líderes que aporten y desarrollen sus saberes y conocimientos mediante proyectos de construcción de sociedad con identidad para la convivencia y la felicidad.
- Construcción y adecuación de infraestructura para la convivencia, la paz y la terminación del conflicto.
- Generación de espacios y programas para el fortalecimiento de las capacidades del municipio en términos sociales, productivos y ambientales, de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, en situación de discapacidad, mujer y equidad de género, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adulto mayor y migrantes.
- Implementación de esquemas integrales de reacción articulada para integrar a la comunidad, a través de un sistema de videovigilancia y comunicación, enlazado con las autoridades policiales.
- Realización de ferias de servicios de seguridad articuladas con Bogotá en los barrios frontera.
- Implementación de la ruta de justicia como mecanismo alternativo de resolución de conflicto.
- Recuperación de zonas de miedo con espacios de arte.

Eje estratégico Plan de desarrollo municipal	Eje(s) estratégico(s) plan de desarrollo Departamental	Programa(s) plan de desarrollo departamental
El cambio avanza con movilidad inteligente	Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región, conexión inteligente</li> </ul>

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 320 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<b>Educación de calidad para avanzar a un futuro mejor</b>	Competitividad + Bien Estar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construyendo Futuro</li> <li>• Jóvenes, fuerza del progreso</li> <li>• Cundinamarca, científica e innovadora</li> </ul>
<b>Fuerzas ciudadanas unidas avanzando por la seguridad de Soacha</b>	Integración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región, un territorio de todos</li> </ul>
<b>Avanzando todos con las mismas oportunidades</b>	+ Bien Estar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda una vida contigo</li> <li>• Cundinamarca sin estereotipos</li> <li>• Cundinamarqueses inquebrantables</li> <li>• Sociocultura, raza y tradición</li> </ul>
<b>Por una Soacha con instituciones más legítimas</b>	Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión pública inteligente</li> <li>• Empoderamiento social</li> <li>• Cundinamarca + digital</li> <li>• Cundinamarca segura y justa</li> </ul>

#### ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ

El plan de desarrollo de Bogotá "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" se concibe como el restablecimiento de la relación entre la ciudad, el medio ambiente y sus ciudadanos. Para lograr un mayor desarrollo y una articulación con las categorías de las ciudades modernas es necesario reducir los riesgos asociados al excesivo crecimiento de la ciudad y coordinar con los actores que componen la ciudad-región.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Esta lógica llevará a instancias de coordinación interadministrativas que permitan una mayor interacción de Bogotá y sus vecinos en la solución de las problemáticas sociales que se presentan en las zonas limítrofes de la ciudad.

Propósitos de ciudad	Descripción
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Brindar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y de deberes en aras de ejercer la agencia humana y disminuir los efectos negativos de la segregación socioeconómica, cultural y espacial en Bogotá-Región y que generen nuevas y mejores oportunidades para mujeres y hombres de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas en los ámbitos relacionados con educación, desarrollo humano y empleo, inclusión laboral y mercado, capital social y participación cívica y desarrollo y movilidad social, fortaleciendo la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y guiando el actuar de las personas.
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y especialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



	sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías limpias y modificar la manera que producimos y consumimos
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, superando las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo de la justicia con enfoque de género.
Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	Aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en la ciudad región



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



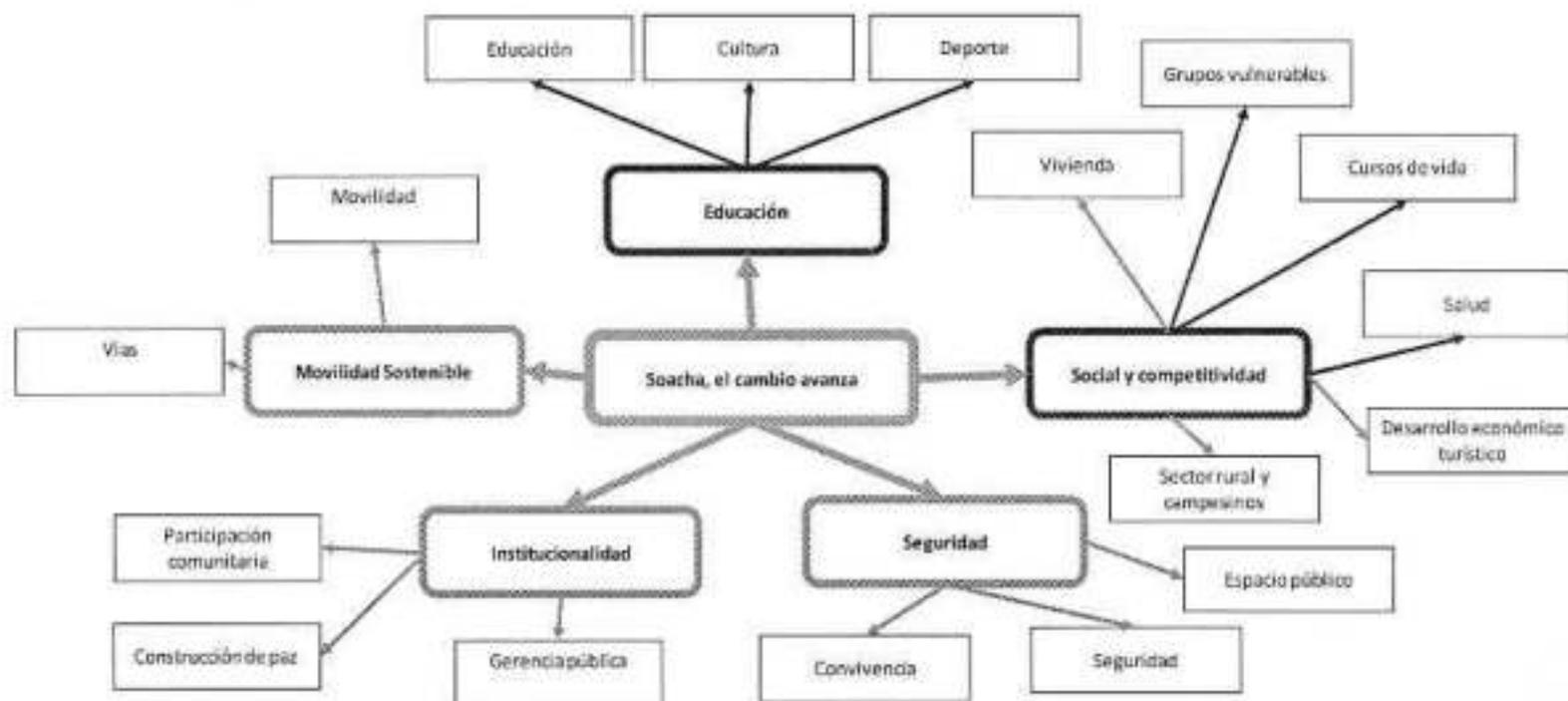
Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - región.

Se presentan a continuación esquemas de articulación estratégica entre el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y Proyecto de Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2020 – 2024 Cundinamarca Región que Progresa.

Articulación estratégica Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 El Cambio Avanza con Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 Parte por Colombia Parte por la Fruidad

- Transversales
- Legalidad
- Emprendimiento
- Equidad







CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### ARTÍCULO 68. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LA SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ.

#### Sentencia Rio Bogotá:

La decisión de dictar esta sentencia se debe a la catástrofe ambiental causada en la cuenca hidrográfica del río Bogotá por el alto grado de contaminación generado casi en su totalidad de carácter antrópico, doliendo aún más la omisión de las autoridades competentes.

Lo que se busca con esta sentencia es recuperar la cuenca hidrográfica combinando elementos sociales, ambientales e institucionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sostenibilidad de sus ecosistemas.

ARTÍCULO	OBLIGACION
Numeral 3 Literal a	En Villapizarán y Chivorita para las comunidades - Procurando para aquellos que no concuerden con las decisiones, basadas en estudios, en relación a la propiedad de sus predios y que se sitúan dentro de la ZONA DE PROTECCIÓN DEL RIO BOGOTÁ, subdiócesis: los planes de vivienda de un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de esta tasa.
Numeral 3 Literal a	Todos los entes involucrados en la urgente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7, respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones, teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RIO BOGOTÁ, y del EMBALESE DEL MURSA.
4.35	A parte de la aprobación y redacción de la modificación y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA - por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, investigar y actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándolos con los contenidos de mismo.
	En el oficial proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT, y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales de carácter climático y la gestión de riesgos asociados a estos.
4.70	Revisar, revisar y ajustar los Planes Maestros de Abastecimiento y Alcantarillado - PMAA de manera que en intersección todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y otros sean conducidos a el punto de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Abastecimiento y Alcantarillado - PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



ARTICULO	CONTENIDO							
4.21	Apoyar, dentro de lo posible los planes de saneamiento y manejo de Cundinamarca - PDMV de manera que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, en especial sus afluentes, vertidos y exfiltraciones.							
4.24	Reorientación de los usos, actividades y poblaciones, si es el caso, en áreas inmediatamente adyacentes a las zonas de conservación y recuperación de las áreas de importancia ecológica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los municipios, barrios y veredas, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los recursos de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1995 - artículo 308 - Ley 1430 de 2011 - artículo 280 - y el Decreto Reglamentario 903 de 2012.							
4.25	Apoyar, en la medida de lo posible, los ingresos procedentes para la educación y mejoramiento de dichas zonas o para financiar programas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 281 - y el Decreto Reglamentario 903 de 2012.							
4.26	Garantizar la sostenibilidad de la actividad pesquera dentro de las diferentes cuencas a lo largo de la cuenca, en especial de las vertientes de las vertientes de la cuenca.							
4.46	Apoyar técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de acciones de saneamiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en los usos de mayor importancia o contaminación del recurso.							
4.44	Con compromiso a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 27 de febrero de 2011 y en otros acuerdos técnicos relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de Cúcuta - Fase I y II y de aguas servidas dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá - Cundinamarca.							
4.54	Contribuir a la conservación, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas servidas; mantener, así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se atienda con la regularidad de, mantenimiento y cuidado de agua, todo lo que debe ser construido y construido al más alto estándar para el servicio en beneficio a todos los usuarios.							
4.61	Contribuir, con los municipios y empresas, a la sostenibilidad de la actividad pesquera y a la mejora en la productividad del sector, mediante el desarrollo de los recursos hídricos y la mejora en la adaptación por la actividad pesquera.							
4.72	Realizar acciones técnicas para conservación de las montañas de Soacha que se realizó el 22 de marzo, tales como la limpieza de ríos, siembra de árboles, ciclorutas, exposiciones, exposiciones y un gran activismo comunitario, ambiental y ecológico que involucra a los niños y jóvenes.							
4.74	4.73	4.75	4.76	4.77	4.78	4.79	4.80	
4.20	4.21	4.22	4.23	4.24	4.25	4.26	4.27	4.28
4.29	4.30	4.31	4.32	4.33	4.34	4.35	4.36	4.37
4.38	4.39	4.40	4.41	4.42	4.43	4.44	4.45	4.46
4.47	4.48	4.49	4.50	4.51	4.52	4.53	4.54	4.55
4.56	4.57	4.58	4.59	4.60	4.61	4.62	4.63	4.64
4.65	4.66	4.67	4.68	4.69	4.70	4.71	4.72	4.73
4.74	4.75	4.76	4.77	4.78	4.79	4.80	4.81	4.82
4.83	4.84	4.85	4.86	4.87	4.88	4.89	4.90	4.91
4.92	4.93	4.94	4.95	4.96	4.97	4.98	4.99	5.00

Obligaciones sentencia Río Bogotá Plan de desarrollo Cundinamarca Unidos podemos más 2016 -2020

Proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa)

La subcuenca del Río Bogotá es considerada uno de los sistemas hídricos más contaminados del mundo debido a la falta de articulación de los instrumentos de planificación territorial y los usos inadecuados del suelo en los municipios, con los cuales existe una influencia recíproca. La Contraloría de Cundinamarca (2016), encontró que los índices de riesgo frente al recurso hídrico aumentaron en el 2015 con respecto al 2014. No en vano, esta institución titula a su primer informe ambiental del Departamento (2016), "Cundinamarca tiene sed". Así mismo, la Contraloría señala que la afectación de los recursos hídricos en Cundinamarca se ha generado también por la ampliación de la frontera agrícola, la deforestación, la minería y la falta de protección de las áreas acuíferas que surten los acueductos municipales. Ahora bien, las tendencias para Cundinamarca muestran una disminución en la disponibilidad hídrica en los terrenos dedicados a la producción agrícola.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



La Alcaldía de Bogotá resalta los significativos contrastes que se presentan en cuanto a escasez y disponibilidad de agua en el departamento: 22 de los 116 municipios de Cundinamarca consumen en promedio el 50% de su oferta hídrica. Así mismo, un alto número de municipios (72 de los 116 municipios) presentan un índice de escasez y vulnerabilidad medio, donde la demanda de agua de su población oscila entre el 11% y 20% (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Por otra parte, el proyecto plan de desarrollo departamental (Cundinamarca Región que Progresa) nos habla sobre estrategias que buscan la conservación y protección de ecosistemas para garantizar los servicios ambientales aumentando la oferta del recurso hídrico.

Dados todos estos desafíos proponemos como Plan de desarrollo Soacha 2020 – 2023 **El cambio Avanza**, las siguientes metas para dar cumplimiento teniendo en cuenta las metas Nacionales, estrategias departamentales y obligaciones de la sentencia Río Bogotá.

Metas Plan de Desarrollo: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020 - 2023	Sentencia Río Bogotá	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
	Desarrollo de acciones para la recuperación del río Bogotá	Conservar y proteger los procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad.	Proteger, mantener y conservar 630 Hectáreas ubicadas en Áreas de Importancia Estratégica (AIE)
Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual.	Recuperación del río Bogotá para el mejoramiento del ambiente y el bienestar de la población.	Reforestación de las áreas degradadas o proterizadas, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.	Realizar la reforestación de 40 Ha en el área rural mediante especies protectoras
	Implementación de un proyecto POMCA conjunto Bogotá - Cundinamarca en cumplimiento a la sentencia del Río	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – POMCA por parte de la Corporación Autónoma	Estandarizar e implementar (1) un Sistema de Control y Seguimiento Ambiental a las actividades económicas

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 329 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Metas Plan de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020 - 2023	Sentencia Río Bogotá	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
	Bogotá	Regional de Cundinamarca – CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos	que afectan el ambiente del Municipio.
	Continuar con la recuperación del Río Bogotá, activo hídrico del Departamento.	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 - y el Decreto reglamentario 953 de 2013.	1. Intervenir 15 Humedales con acciones que permitan la identificación y el reconocimiento del potencial como Parques Ecológicos de Humedales.  2. Mantener, recuperar, rehabilitar y restaurar 4 Humedales en su Estructura Ecológica Principal (EEP).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Metas Plan de Desarrollo Pando por Soledad Pacto por la Equidad	Proyecto plan de desarrollo departamental 2020-2023	Sentencia Pío Bogotá	Plan de Desarrollo Soacha El Cambio Avanza
		Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.	Elaborar, ajustar u obtener estudios y diseños y construir, ampliar, rehabilitar, reparar y renovar 15 kilómetros de redes de alcantarillado del municipio de Soacha



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **CAPÍTULO IV PLAN FINANCIERO**

### **ARTÍCULO 69. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

Las cuentas departamentales se constituyen en el insumo principal para la estructura de los indicadores macroeconómicos del nivel nacional. Su concienzudo análisis, es determinante para conocer el comportamiento económico del país y las regiones y con ello, los factores que lo determinan como el crecimiento de la economía, la producción, de servicios y bienes, los precios, la renta nacional y la inversión entre otros. Es por ello que en este aparte se contextualizará el comportamiento de algunos indicadores a nivel nacional y su extracción desde el nivel departamental, con el fin de conocer su incidencia en el desarrollo local.

Según el Boletín Técnico Cuentas Departamentales 2018 (preliminar) emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto para el departamento de Cundinamarca fue de 58.407 miles de millones de pesos a precios corrientes, ubicándose en la quinta posición después de Bogotá D.C., Antioquia, Valle y Santander. En este sentido es importante destacar que los tres departamentos con posiciones previas al nuestro tienen incluidos el PIB generado desde sus capitales, Cundinamarca no.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 7. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes (2018pr)

Departamento	2018 <sup>pr</sup>	Departamento	2018 <sup>pr</sup>
Total Nacional	978.477	Hulla	15.714
Bogotá D.C	250.576	Norte Santander	15.015
Antioquia	141.756	Nariño	14.721
Valle	95.031	Magdalena	13.072
Santander	63.234	La Guajira	11.151
Cundinamarca	58.407	Sucre	8.174
Atlántico	43.257	Quindío	7.825
Meta	35.642	Arauca	4.982
Bolívar	35.132	Putumayo	3.983
Boyacá	26.317	Cequetá	3.916
Tolima	20.984	Chocó	3.800
Cesar	20.159	San Andrés y Providencia	1.480
Cauca	17.502	Guaviare	778
Córdoba	16.557	Amazonas	748
Risaralda	15.791	Vichada	633
Caldas	15.757	Guainía	351
Casanare	15.750	Vaupés	279

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En este mismo orden de ideas y revisando la participación porcentual (a precios corrientes) de cada departamento en el PIB total, se encuentra que el departamento de Cundinamarca quedó en el rango de participación del 5,1% a 20%, como lo refleja la siguiente gráfica:



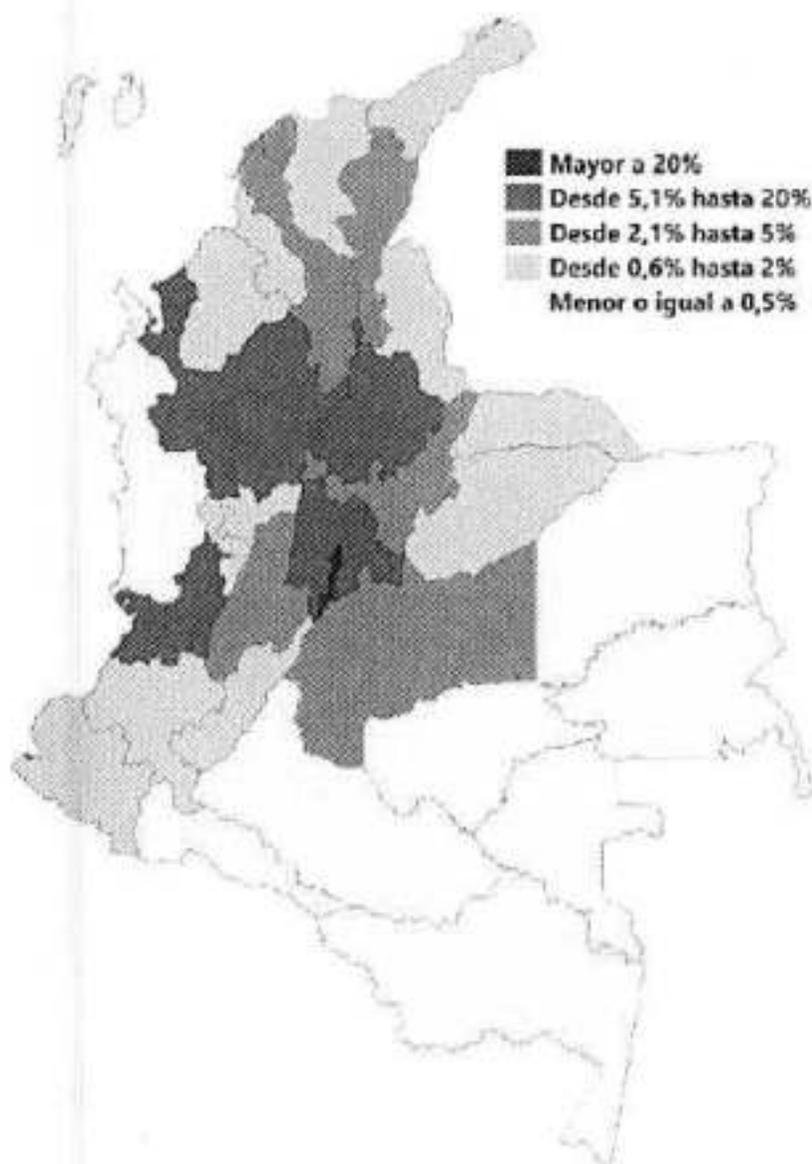
CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 8. Producto Interno Bruto por departamentos Participación porcentual a precios corrientes (2018pr)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Específicamente analizando la evolución del PIB cundinamarqués, éste ha mantenido un crecimiento casi que constante como se evidencia en la siguiente



CONCEJO DE SOACHA

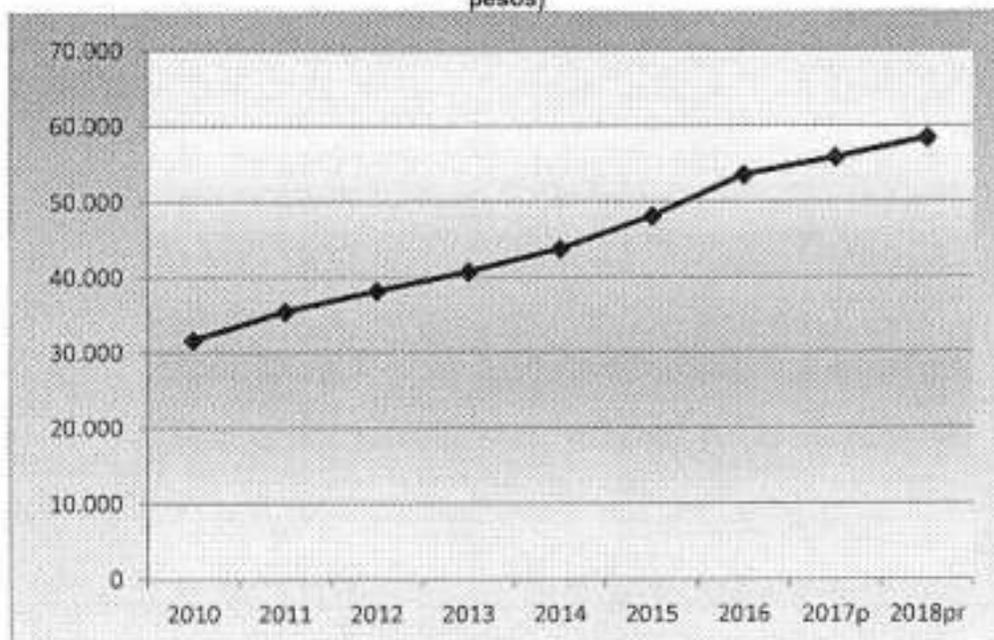
Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



gráfica durante la última década, con cifras entre los 31.640 (miles de millones de pesos) en el año de 2010 y 58.407 para el año 2018. Lo que representa crecimientos entre el 4,4% entre 2016 y 2017 (el más bajo) y del 11,9% entre los años de 2010 y 2011 siendo este último, el más representativo.

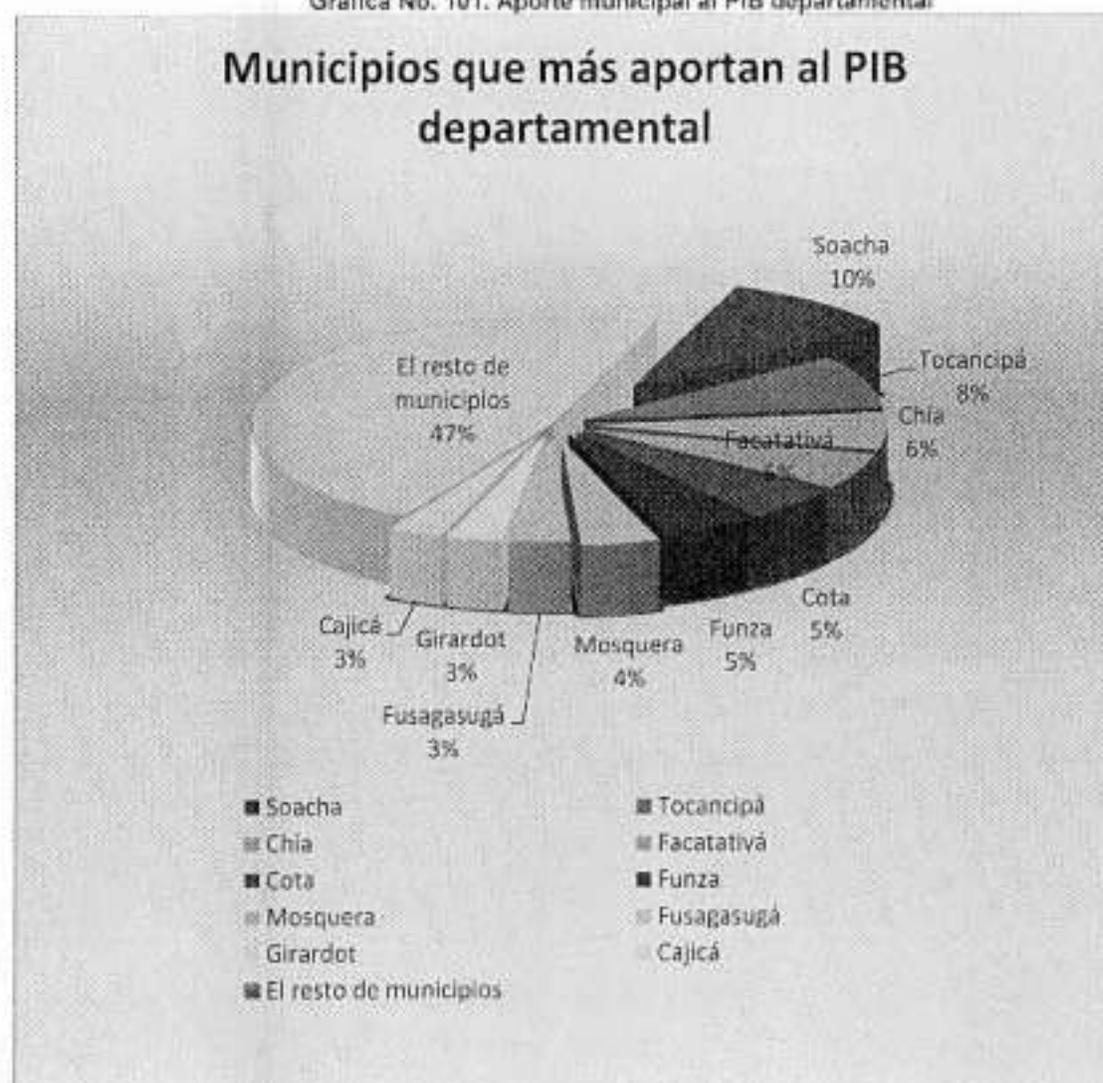
Gráfica No. 9. COMPORTAMIENTO DEL PIB EN CUNDINAMARCA Precios corrientes (Miles de millones de pesos)



Fuente: Construcción propia

Haciendo una retrospectiva más rigurosa del comportamiento del PIB, se revisan las cifras entregadas por el DANE para 2017, donde al analizar la información hallada, se evidencia que el municipio del departamento que más contribuye en el indicador, es el municipio de Soacha con un monto de 4.821 miles de millones de pesos lo que representa un peso relativo municipal en el valor agregado de 9,7% siendo así Soacha, el municipio que más contribuye en los bienes y servicios finales producidos a nivel departamental. El municipio es seguido en su orden por los municipios de Tocancipá, Chía, Facatativá, Cota, Funza, Mosquera, Fusagasugá, Girardot y Cajicá como lo refleja la siguiente figura. El resto de municipios del departamento, es decir los otros 106, con porcentajes del PIB entre 2,88% y 0,04% representan el restante 47,36%. Lo anterior denota el enorme potencial municipal en términos de industria y productividad.

Gráfica No. 101. Aporte municipal al PIB departamental



Fuente: Construcción propia

Revisando el comportamiento económico ahora por actividades económicas, las que más contribuyen en la economía de Soacha son las que corresponden a las actividades terciarias es decir la oferta de servicios que brinda el comercio con el mayor peso, junto a otros servicios como bancos, la educación, los seguros, los servicios de salud, las comunicaciones, el transporte, o la seguridad, etc. En segundo

lugar, está el sector secundario con la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura y en último lugar están las actividades del sector primario que es el conformado por la producción básica y todo lo que tiene que ver con el agro. A continuación, se presenta la ilustración de lo descrito, aclarándose que el sector primario por aportar un valor inferior a los otros dos sectores, es decir 26,7807 miles de millones, no alcanza a visualizarse:

Gráfica No.10. Participación en Soacha por actividades económicas



Fuente: Construcción propia. Datos DNP con información del DANE.

## ARTÍCULO 70. PLAN FINANCIERO: BASE ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

### INGRESOS

#### INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Para este análisis se tuvo en cuenta el recaudo de los dos últimos cuatrienios por medio del cual se evidencian variaciones positivas y negativas y tomando como base el año 2012 cuando el recaudo pasó de \$59.021.615.692,98 a \$64.226.605.390,85



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

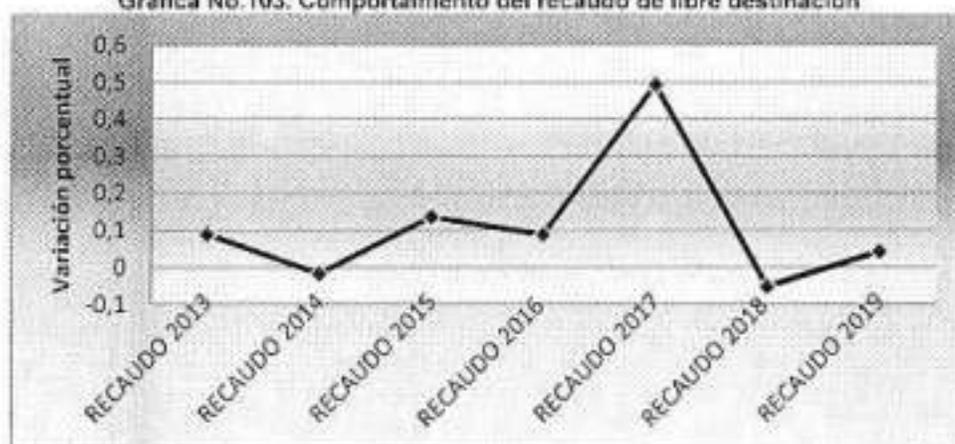
Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



en 2013. La mayor variación porcentual por ingresos de libre destinación en el periodo analizado se evidenció entre los años 2016 cuando hubo un recaudo de \$77.812.748.615,57, a 2017 con un monto de \$116.125.174.099,55, significando un aumento del 49,24%. Sin embargo, la disminución porcentual más notoria fue para los dos años subsiguientes cuando el recaudo pasó de los 116 millones antes mencionados a la suma de \$109.993.813.468,61 en 2018 presentando una caída en el recaudo de -5,28%.

Gráfica No.103. Comportamiento del recaudo de libre destinación



Fuente: Construcción propia. Datos: Reporte de recaudo del municipio de Soacha

Revisando el reporte del momento, se encuentra que dicha caída en el recaudo se debió a una baja en lo percibido por el rubro de industria y comercio. Dicho rubro es el que para el municipio representa el mayor recaudo por ingresos corrientes de libre destinación, el cual ha mantenido una tendencia a la baja en la representatividad del total de los ingresos corrientes. Esto dado que su peso relativo oscila entre el 35,21% y el 51,33%, con tendencia decreciente, lo que puede aducirse quizá a emigración de la industria en el municipio y a la necesidad de robustecer la oportunidad en el recaudo.

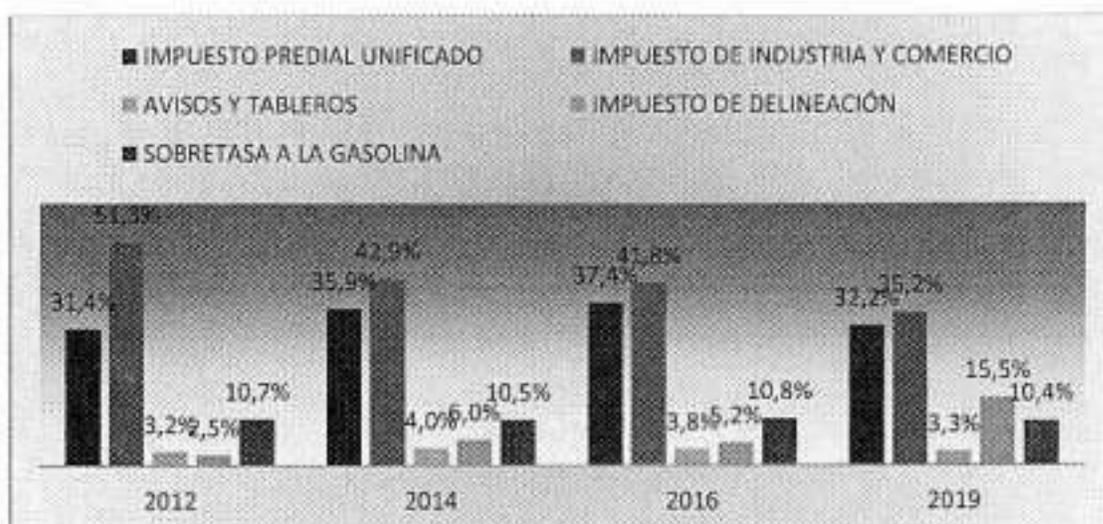
Gráfica No.11. Peso porcentual de los ingresos corrientes



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Fuente: Construcción propia. Datos: Reporte de recaudo del municipio de Soacha

Del mismo modo, el histórico de los ingresos en el último quinquenio, es el que se presenta a continuación, donde el mayor peso relativo está dado por los ingresos de capital, es decir los que transfiere la nación, los cuales representaron entre un 69,12% y un 76,97%, mientras que los ingresos corrientes representaron entre un 23,03% y un 30,88%. Sin embargo, se analizará primero la estructura de los ingresos corrientes por ser de libre inversión y de los que se puede disponer regularmente. Los que más contribuyen a recaudo son los ingresos tributarios con participación entre el 95,30% y 99,15%, donde el impuesto que más genera recaudo es el de Industria y Comercio, seguido del Predial, y lejos el recaudo por Otros y Sobretasa a la gasolina. Las transferencias de libre inversión y los impuestos No tributarios, no tienen mucha participación entre el total de los ingresos. Todas las cifras de este aparte están dadas en millones de pesos:

Tabla No. 43. Información Histórica

	FORMACIÓN HISTÓRICA				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS TOTALES</b>	332.492,8	343.707,9	398.192,8	440.239,0	403.990,7
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	79.740,2	87.171,7	122.966,7	117.554,6	93.042,0
	23,98%	25,36%	30,88%	26,70%	23,03%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	79.065,2	85.831,9	118.366,7	112.030,8	89.997,3
Participación porcentual	99,15%	98,46%	96,26%	95,30%	96,73%
1. PREDIAL	26.883,6	29.071,4	33.780,7	35.159,2	29.191,3
2. INDUSTRIA Y COMERCIO	34.342,5	35.455,3	58.117,1	45.625,1	41.777,3

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 339 de 362



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



3. SOBRETASA A LA GASOLINA	7.096,5	8.421,3	9.861,4	11.116,6	7.377,8
9. OTROS	10.742,5	12.884,0	16.607,6	20.130,0	11.650,9
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	343,9	636,0	3.759,5	4.987,6	2.177,2
participación porcentual	0,43%	0,73%	3,06%	4,24%	2,34%
8. TRANSFERENCIAS	331,2	703,8	840,4	536,2	867,6
participación porcentual	0,42%	0,81%	0,68%	0,46%	0,93%
8.1. DEL NIVEL NACIONAL	0,0	472,9	557,8	0,0	661,6
- OTRAS TRANSF	0,0	472,9	557,8	0,0	206,0
8.2. OTRAS	331,2	230,8	282,5	536,2	206,0

Fuente: DNP a través del Kit KPT

En referencia a los ingresos de capital, en su orden los rubros que más generan ingreso son: Sistema General de Participaciones – SGP de Educación, Salud, SGP de Agua Potable y SGP de libre inversión, entre los más destacados. A continuación, se presenta el histórico de ingresos de capital:

Tabla No.44. Ingresos Capital

INGRESOS DE CAPITAL	252.752,6	256.536,2	275.226,2	322.684,3	310.948,7
participación porcentual	76,02%	74,64%	69,12%	73,30%	76,97%
1. REGALIAS	736,7	0,0	0,0	0,0	0,0
2. TRANSFERENCIAS (SGP, etc.)	202.126,8	211.064,0	227.401,8	250.173,8	241.437,8
- SGP EDUCACIÓN	121.749,9	132.641,2	138.440,2	152.213,3	146.378,7
- SGP SALUD	27.360,9	30.058,7	28.699,7	32.165,9	36.062,4
- SGP AGUA POTABLE	12.722,8	12.870,9	14.992,5	15.864,1	15.524,9
- PROPOSITO GENERAL	<b>12.809,8</b>	<b>13.797,7</b>	<b>14.611,6</b>	<b>15.835,0</b>	<b>16.652,5</b>
- SGP DEPORTE	1.024,8	1.103,8	1.168,9	1.266,8	1.332,2
- SGP CULTURA	768,6	827,9	876,7	950,1	999,2
- SGP LIBRE INVERSIÓN	9.735,4	10.486,2	11.199,6	13.618,1	14.321,2
- SGP FONPET	1.281,0	1.379,8	1.366,4	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES	<b>3.330,9</b>	<b>3.301,6</b>	<b>2.565,0</b>	<b>911,4</b>	<b>863,4</b>
- SGP ALIMENT ESCOLAR AE	693,0	896,2	766,8	911,4	863,4
- SGP FONPET AE	1.695,1	1.503,4	936,0	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	942,7	902,1	862,2	0,0	0,0
- OTRAS	24.152,5	18.393,9	28.092,8	33.184,0	25.955,8
3. COFINANCIACION	5.240,2	923,1	2.762,8	2.728,2	6.656,7
4. OTROS	44.648,9	44.549,1	45.061,6	69.782,4	62.854,2

Fuente: DNP a través del Kit KPT

En referencia a la estimación de los ingresos para este periodo de gobierno, es la que se presenta a continuación, donde se proyectaron todos los ingresos de acuerdo a cada rubro y teniendo en cuenta una estimación bastante austera debido a las



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



implicaciones económicas que pueda traer la emergencia sanitaria y económica de la pandemia del COVID-19, factor que se describió ampliamente en el título anterior y que seguramente repercutirá las finanzas municipales. Por lo anterior las proyecciones en cuanto a los ingresos, son las que se presentan a continuación:

Tabla No.45. Proyección de los ingresos totales

PLAN FINANCIERO SOACHA 2020-2023					
Valores en millones de pesos					
Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>RENTAS</b>	480.268	412.271	424.145	427.354	1.744.038
<b>RENTAS CORRIENTES</b>	465.240	406.240	419.100	421.262	1.711.842
<b>TRIBUTARIOS</b>	331.226	316.213	324.176	332.503	1.304.318
Impuesto Predial Unificado	30.626	31.545	32.492	33.486	128.129
Impuesto de Industria y Comercio	38.050	39.191	40.357	41.578	159.187
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	7.673	7.903	8.140	8.384	32.101
Estampillas	2.442	2.516	2.591	2.669	10.218
Otros Ingresos Tributarios	15.105	15.558	16.025	16.506	63.193
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	2.674	2.643	2.624	2.200	10.141
Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	946	975	1.004	1.034	3.958
Otros No Tributarios	1.528	1.573	1.621	1.669	6.391
<b>TRANSFERENCIAS</b>	236.578	207.634	218.568	220.374	983.154
<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	7.679	7.910	8.147	8.391	32.127
Del Nivel Nacional	7.161	7.376	7.597	7.825	29.960
Otras Transferencias de la Nación	7.161	7.376	7.597	7.825	29.960
Del Nivel Departamental	518	534	550	566	2.167
De Vehículos Automotores	518	534	550	566	2.167
<b>Transferencias Para Inversión</b>	290.999	299.729	308.721	317.982	1.217.431
Del Nivel Nacional	269.962	278.061	286.403	294.995	1.129.421
<b>Sistema General de Participaciones</b>	217.912	224.450	231.183	238.119	911.663
P – Educación	144.745	149.087	153.560	158.166	605.558

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 341 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



P - Salud	39.994	41.193	42.429	43.702	167.318
P - Agua Potable y Saneamiento Básico	16.445	16.938	17.446	17.970	68.799
P - Propósito General - Forzosa Inversión	16.729	17.231	17.748	18.280	69.989
SYGA y ETESA	52.050	53.611	55.220	56.876	217.757
Del Nivel Departamental	20.867	21.493	22.138	22.802	87.301
Otras Transferencias para Inversión	169	174	180	185	709

Fuente: Construcción propia

## GASTOS

La composición de los gastos se da en una participación por los gastos destinados a capital, es decir para inversión. Los porcentajes por este concepto frente al total de gastos, osciló entre el 84,75% y el 89,55% para el quinquenio anterior. Mientras que los gastos por funcionamiento oscilaron entre el 10,45% y el 15,25%, también en el último quinquenio.

Tabla No. 46. Histórico de Gastos

	FORMACIÓN HISTÓRICA				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>392.558,8</b>	<b>333.102,8</b>	<b>363.933,5</b>	<b>427.914,0</b>	<b>552.914,9</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>48.555,1</b>	<b>50.787,4</b>	<b>52.641,5</b>	<b>51.399,7</b>	<b>57.761,1</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>44.969,0</b>	<b>44.695,8</b>	<b>47.126,6</b>	<b>48.952,8</b>	<b>57.761,1</b>
participación porcentual	11,46%	13,42%	12,95%	11,44%	10,45%
1. SERVICIOS PERSONALES	23.820,4	29.387,6	32.851,6	35.360,3	42.576,0
2. GASTOS GENERALES	12.227,1	10.176,3	11.636,1	12.369,8	12.413,9
3. TRANSF. PAGADAS (NÓMINA)	8.921,4	5.131,9	2.638,9	1.222,7	2.771,2
4. INTERESES DEUDA PÚBLICA	3.586,1	6.091,6	5.515,0	2.446,9	0,0
<b>GASTOS DE CAP (INVERSIÓN)</b>	<b>344.001,7</b>	<b>282.315,4</b>	<b>311.291,9</b>	<b>376.514,4</b>	<b>495.153,7</b>
1. FORMAC BRUTAL DE CAP	97.879,9	31.317,1	25.452,6	53.262,2	135.208,1
2. RESTO INVERSIONES	246.121,8	250.998,3	285.839,3	323.252,2	359.945,6

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

A continuación, se ilustra el comportamiento de los gastos desde 2015 a 2019 y una proyección de los mismos para los años 2020 al 2022, donde se refleja la misma tendencia. Un mínimo porcentaje de estos son los destinados a cubrir los intereses de deuda pública:

Grafica No.12. Gastos, Históricos (2015-2018) y Proyección MFMP (2019-2022)



Y la siguiente es la proyección de los gastos para el presente periodo de gobierno, junto al resultado presupuestal:

<b>GASTOS TOTALES</b>	400.236	412.277	424.845	437.384	1.374.874
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	230.97	242.950	254.137	265.933	834.997
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	51.056	52.356	54.114	55.736	213.262
Gastos de Personal	24.192	24.918	25.666	26.436	101.212
Gastos Generales	13.753	14.165	14.590	15.028	57.536
Transferencias	13.111	13.504	13.910	14.327	54.852
Est. Públicos y Entidades Descentralizadas	5.485	5.649	5.819	5.993	22.946
A IMRDS	7.476	7.701	7.932	8.170	31.278
Sentencias y Conciliaciones	100	103	106	109	418
Otras Transferencias	50	52	53	55	209
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES</b>	300	309	318	328	1.255
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECT SOCIALES</b>	12.506	12.881	13.267	13.666	52.320
CRETARIA GENERAL	3.380	3.481	3.586	3.693	14.139
CRETARIA DE GOBIERNO	1.190	1.225	1.262	1.300	4.978
CRETARIA DE PLANEACIÓN	1.082	1.114	1.147	1.182	4.525
CRETARIA DE HACIENDA	3.718	3.830	3.945	4.063	15.558
CRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	379	390	402	414	1.584
CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.056	2.117	2.180	2.246	8.598
CRETARIA DE MOVILIDAD	703	724	746	768	2.941



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9.745	9.072	7.386	2.149	28.352
ORDINARIO	7.192	6.655	5.103		18.950
Intereses	1.317	779	258		2.355
Capitalización	5.875	5.875	4.844		16.595
IMP APSE	2.552	2.418	2.283	2.149	9.402
Intereses	1.160	1.025	891	756	3.832
Capitalización	1.393	1.393	1.393	1.393	5.570
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>321.442</b>	<b>332.050</b>	<b>343.970</b>	<b>359.747</b>	<b>1.357.208</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.220</b>	<b>5.377</b>	<b>5.638</b>	<b>5.704</b>	<b>21.938</b>
Rendimientos Financieros	782	806	830	855	3.273
Desahorros y Retiros FONPET	4.438	4.571	4.708	4.849	18.566
Salud	4.438	4.571	4.708	4.849	18.566
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>326.662</b>	<b>337.426</b>	<b>349.508</b>	<b>365.452</b>	<b>1.379.047</b>
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros, Vigencias futuras)	326.662	337.426	349.508	365.452	1.379.047
SECRETARIA GENERAL	522	538	554	570	2.184
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.610	2.668	2.769	2.852	10.920
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	6.186	6.372	6.563	6.760	25.880
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	4.852	4.997	5.147	5.302	20.298
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	32.502	33.477	34.481	35.515	136.975
SECRETARIA DE EDUCACION	158.544	163.301	168.200	173.246	653.291
SECRETARIA DE SALUD	118.598	122.156	125.820	129.595	496.169
SECRETARIA DE MOVILIDAD	2.848	2.933	3.021	3.112	11.915
Otros Sectores		965	2.952	8.499	12.416
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>9.745</b>	<b>9.072</b>	<b>7.386</b>	<b>2.149</b>	<b>28.352</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>					
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>					
INGRESOS TOTALES	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
GASTOS TOTALES	400.268	412.277	424.645	437.384	1.674.574
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 344 de 362



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 71. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL**

De acuerdo con el informe del Departamento Nacional de Planeación generado por la herramienta Sistema de Información del Formulario Único Territorial – SISFUT, nuestro municipio presentó un Índice de Desempeño Fiscal 2018 con un resultado de 78,98 lo que lo sitúa en la posición número 89 a nivel nacional. Dicho resultado deja al municipio en el rango de clasificación 4. Sostenible ( $\leq 70$  y  $< 80$ ), entre los cinco rangos de clasificación de las entidades territoriales de cero a cien puntos, donde 100 representa el mayor puntaje y cero el menor. Según la estructura del índice, este resultado para el municipio se obtuvo de las siguientes categorías, la autofinanciación de los gastos de funcionamiento con un resultado de 39,31, el respaldo del servicio de la deuda el cual fue de 8,52, la Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR) con un 56,89, la Generación de recursos propios con 94,80, la Magnitud de la inversión con 87,99 y la Capacidad de ahorro con un puntaje de 56,51. La administración municipal seguirá propendiendo por el mantenimiento de los indicadores hacia resultados positivos que redunden en el mejor desempeño fiscal. También es necesario tener en cuenta que el resultado del Índice municipal es superior a la media departamental (77,71). En el mismo sentido Soacha, cumple con lo establecido en la Ley 617 de 2000 en su artículo 6 que expresa que el valor máximo de los gastos de funcionamiento en un municipio de primera categoría es de 65% cuando el del municipio está como se mencionó en 39,31. Así como frente a lo emanado en el artículo 364 de la Constitución Política, el cual manifiesta que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

## **OTROS RECURSOS**

Es necesario resaltar que, según el Informe de Monitoreo a los Recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional de las entidades territoriales con corte al 30 de junio de 2018, Soacha se encontró entre las entidades territoriales a nivel nacional con cubrimiento superior al 125%, concentrando los más altos montos de recursos disponibles para desahorrar que en la totalidad del grupo equivalió a \$2.722.568 mil millones. Para este caso Soacha reportó la suma de 89.666 millones de pesos.



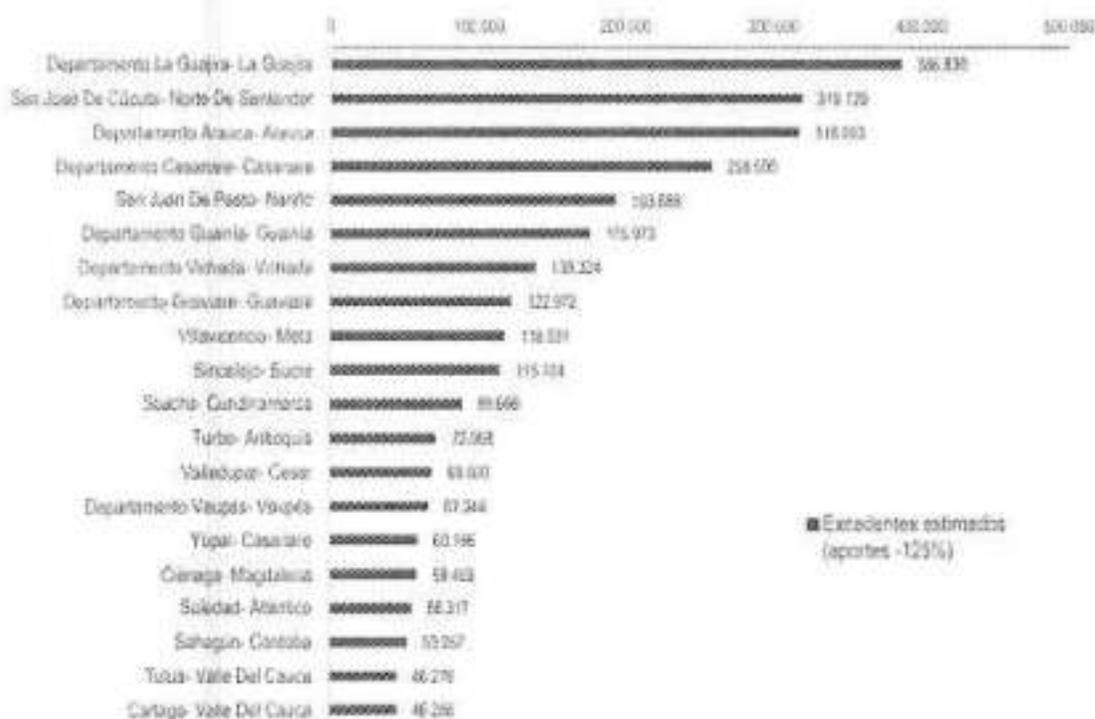
CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No .13. Entidades con mayor monto de recursos estimados para desahorrar (En millones de pesos)



Fuente: Sistema FONPET - MHCP corte 30/06/2018

### ARTÍCULO 72. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023

El municipio de Soacha alberga un sinnúmero de características especiales que hacen que sus necesidades de recursos sean muy superiores a los ingresos disponibles para cobijar los requerimientos de la población. Es por esto que la administración hará un gran esfuerzo por impactar positivamente a la comunidad y su entorno, generando todas las acciones posibles para que el municipio en este cuatrienio presente desarrollo y sostenibilidad. En este capítulo, se analizará y cuantificará uno a uno, los ejes y los programas planeados para solventar las necesidades del municipio, de una manera transparente, rigurosa y clara, con el objeto de que la distribución de los recursos sea la más acertada teniendo como mira y proyectando a 2024 un municipio mejor en todo sentido.

De esta manera, se presenta el siguiente plan plurianual de inversiones, como la herramienta donde se estructuran a partir de los usos o gastos en los diferentes sectores, y teniendo definidas las fuentes de los recursos; una estimación clara en términos financieros, de las metas y objetivos fijados por la administración municipal para los próximos cuatro años.

**Parágrafo:** Para las fuentes de financiación de las cuales trata el presente artículo, la exposición de motivos, el impacto fiscal y el artículo 70 del presente acuerdo, para el caso específico del cobro por valorización, deberá ser aprobado y adoptado previo acuerdo municipal.

### ARTÍCULO 73. ADOPCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Adóptese el siguiente Plan de Inversiones para el periodo 2020-2023, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, según los componentes, estrategias, programas y subprogramas, metas planteados en el presente plan de desarrollo, para lo cual se estima la cuantía de \$2.081.252.447.177

Grafica No.14. PLAN PLURIANUAL POR EJE ESTRATÉGICO (PARTICIPACIÓN PORCENTAJE)





CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La participación de los ejes de acuerdo con su peso presupuestal es la siguiente:  
Educación con 54,49%, Social y Competitividad con 36,69%, Institucional con 3,78%,  
Movilidad con 3,23% y Seguridad con 1,81%.

PLAN PLURIANUAL POR EJES ESTRATÉGICO

	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
MOVILIDAD	\$ 13.804.340.000	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 67.145.568.200
EDUCACIÓN	\$ 239.710.478.375	\$ 303.237.800.169	\$ 284.048.840.736	\$ 307.176.130.937	\$ 1.134.173.250.217
SEGURIDAD	\$ 8.600.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 9.700.000.000	\$ 37.700.000.000
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	\$ 111.382.605.690	\$ 217.893.575.936	\$ 218.047.568.336	\$ 216.289.053.631	\$ 763.612.803.594
INSTITUCIONAL	\$ 27.801.384.502	\$ 22.893.671.675	\$ 14.747.721.230	\$ 13.177.947.760	\$ 78.620.725.168
				\$ 60.275.481	\$ 81.171.173.27



Departamento de Cundinamarca



PLAN PLURIANUAL POR PROGRAMAS DE INVERSIÓN

1. EJE MOVILIDAD.

MALLA VIAL EFICIENTE	\$ 10.004.340.000	\$ 13.980.442.733	\$ 13.980.442.733	\$ 13.980.442.733	\$ 51.945.668.198
COMPROMISO CIUDADANO PARA CIRCULACIÓN INTELIGENTE	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 15.200.000.000
TOTAL	\$ 13.804.340.000	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 17.780.442.733	\$ 67.145.668.198

2. EJE EDUCACIÓN.

EDUCACION CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD	\$ 232.798.412.113	\$ 259.752.863.968	\$ 267.219.356.449	\$ 291.991.762.122	\$ 1.051.762.394.653
AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	\$ 6.912.066.262	\$ 43.484.936.201	\$ 16.829.484.287	\$ 15.184.368.815	\$ 82.410.855.564
TOTAL	\$ 239.710.478.375	\$ 303.237.800.169	\$ 284.048.840.736	\$ 307.176.130.937	\$ 1.134.173.250.217

3. EJE SEGURIDAD.

					TOTAL (\$)
AVANZANDO HACIA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 2.600.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	\$ 6.850.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 30.700.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.600.000.000</b>	<b>\$ 9.700.000.000</b>	<b>\$ 9.700.000.000</b>	<b>\$ 9.700.000.000</b>	<b>\$ 37.700.000.000</b>

4. EJE SOCIAL Y COMPETITIVIDAD.

PROGRAMAS SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AVANZANDO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES	\$ 7.601.142.615	\$ 10.803.940.131	\$ 9.569.495.922	\$ 8.567.745.922	\$ 36.542.324.590
SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	\$ 71.403.070.312	\$ 166.607.164.062	\$ 166.607.164.062	\$ 166.607.164.062	\$ 571.224.562.499
AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE	\$ 1.716.856.596	\$ 5.005.487.421	\$ 4.959.049.539	\$ 5.148.935.569	\$ 16.830.329.125
SOACHA AVANZA CON SERVICIOS PÚBLICOS COMPETITIVOS	\$ 24.703.326.463	\$ 25.799.796.086	\$ 25.199.796.086	\$ 25.199.796.086	\$ 100.902.714.721
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	\$ 3.762.542.554	\$ 6.604.520.000	\$ 8.502.978.646	\$ 7.323.077.472	\$ 26.193.118.672
LA CULTURA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA	\$ 2.195.667.150	\$ 3.072.668.236	\$ 3.209.084.081	\$ 3.442.334.520	\$ 11.919.753.987
<b>TOTAL</b>	<b>211.382.605.690</b>	<b>217.893.575.936</b>	<b>218.047.568.896</b>	<b>216.221.053.631</b>	<b>763.543.803.594</b>

5. EJE INSTITUCIONAL.

PROGRAMAS INSTITUCIONAL	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD	\$ 5.064.171.128	\$ 6.802.923.762	\$ 6.078.304.975	\$ 6.084.488.224	\$ 24.029.888.089
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	\$ 22.737.213.374	\$ 16.090.747.913	\$ 8.669.416.255	\$ 7.093.459.536	\$ 54.590.837.079
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.801.384.502</b>	<b>\$ 22.893.671.675</b>	<b>\$ 14.747.721.230</b>	<b>\$ 13.177.947.760</b>	<b>\$ 78.620.725.168</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 401.298.808.567</b>	<b>\$ 571.505.490.513</b>	<b>\$ 544.324.573.035</b>	<b>\$ 564.123.575.061</b>	<b>\$ 2.081.252.447.177</b>

PLAN PLURIANUAL POR SUBPROGRAMAS DE INVERSIÓN

1. EJE MOVILIDAD.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
MALLA VIAL EFICIENTE	Construcción y mantenimiento de la malla vial	\$ 3.330.000.000	\$ 7.296.102.733	\$ 7.296.102.733	\$ 7.296.102.733	\$ 25.208.306.198
	Alianzas estratégicas para la movilidad y el transporte	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 6.684.340.000	\$ 26.737.360.000
COMPROMISO CIUDADANO PARA CIRCULACIÓN INTELIGENTE	Compromiso ciudadano para circulación inteligente	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 15.200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.814.340.000</b>	<b>\$ 17.780.442.733</b>	<b>\$ 17.780.442.733</b>	<b>\$ 17.780.442.733</b>	<b>\$ 67.145.668.198</b>

2. EJE EDUCACIÓN.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
EDUCACIÓN CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD	Infraestructura y dinámicas educativas	\$ 2.400.000.000	\$ 10.900.000.000	\$ 2.450.000.000	\$ 10.900.000.000	\$ 24.600.000.000
	Cobertura, acceso y permanencia en el sistema educativo por una Soacha mejor	\$ 277.059.050.493	\$ 345.503.934.267	\$ 261.345.790.265	\$ 277.328.370.627	\$ 1.011.126.994.651
	Coalición por una educación de calidad	\$ 3.276.363.520	\$ 3.283.879.701	\$ 3.519.126.165	\$ 3.706.082.495	\$ 13.785.000.001
	Avanza y lo hace una Soacha con educación superior para el futuro de todos	\$ 63.000.000	\$ 65.000.000	\$ 55.000.000	\$ 18.000.000	\$ 201.000.000
AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	Unión para el cambio a través del deporte para una vida más saludable	\$ 1.143.813.941	\$ 4.406.176.000	\$ 3.526.561.760	\$ 4.874.512.318	\$ 14.762.863.741
	Recreación al alcance de todos	\$ 5.768.762.319	\$ 70.876.760.000	\$ 12.251.124.000	\$ 10.509.856.997	\$ 67.647.892.221
<b>TOTAL:</b>		<b>239.730.478.375</b>	<b>300.237.800.165</b>	<b>764.041.840.736</b>	<b>357.176.130.937</b>	<b>1.134.173.250.237</b>

### 3. EJE SEGURIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
AVANZANDO HACIA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	Avanzando hacia la recuperación de nuestro espacio público	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	\$ 2.600.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	Seguridad ciudadana hacia un cambio efectivo para todos	\$ 6.850.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 7.950.000.000	\$ 30.700.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACION DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA	Conservación de la cultura ciudadana y de la identidad soachuna	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 4.400.000.000
	TOTAL	8.600.000.000	9.700.000.000	9.700.000.000	9.700.000.000	37.700.000.000

4. EJE SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2000	2001	2002	2003	TOTAL (5)
AVANZANDO Juntos con las Mujeres (2001-2004)	Mesas, talleres y publicaciones orientadas en la gamma de servicios	1.794.051.434	2.216.301.754	2.034.127.450	1.865.957.454	7.910.438.092
	Soacha busca de la mano de los comités	500.000.000	1.146.567.911	1.170.725.242	802.725.211	3.620.018.364
	Mejoras a las condiciones ambientales	2.875.045.082	2.143.045.086	1.751.000.512	1.742.902.352	7.512.032.032
	Restricción en condiciones de congestión	650.500.000	1.048.500.000	1.331.500.000	552.500.000	3.643.000.000
	Calidad de vida en el espacio urbano	455.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.455.000.000
	Talleres para la atención a mujeres víctimas	308.700.211	447.294.471	646.294.471	200.200.000	1.602.589.153
	Atención social en Soacha	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	1.000.000.000
	Formación ciudadana	1.100.000.000	1.100.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.200.000.000
SOACHA AVANZANDO Juntos con las Mujeres (2005-2007)	Mejoras a las condiciones ambientales	71.400.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	371.400.000.000
AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	Mejoras a las condiciones ambientales	1.116.518.396	3.205.437.621	3.038.059.535	1.648.980.345	10.009.001.897
SOACHA AVANZANDO Juntos con las Mujeres (2008-2010)	Mejoras a las condiciones ambientales	24.100.000.000	25.640.400.000	13.440.400.000	15.500.000.000	88.680.800.000
	Mejoras a las condiciones ambientales	1.500.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.500.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL	Proyectos de la iniciativa privada emprendedores	1.400.000.000	1.900.000.000	1.300.000.000	1.900.000.000	6.500.000.000
	Proyectos sociales Productivos y Comunitarios	500.000.000	900.000.000	800.000.000	800.000.000	3.000.000.000
LA CIUDAD COMO ESPACIO DE UNIÓN Y SOLIDARIDAD	Programa para la convivencia	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.000.000.000
	La Ciudad como espacio de unión y solidaridad	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	4.400.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>33.400.000.000</b>	<b>33.400.000.000</b>	<b>33.400.000.000</b>	<b>33.400.000.000</b>	<b>133.600.000.000</b>

5. EJE INSTITUCIONAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	2020	2021	2022	2023	TOTAL (\$)
REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD	Asesorías con equipamientos públicos de mayor calidad	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 10.000.000.000
	Soacha avanza: Compromiso por la transparencia y eficiencia de las instituciones públicas	\$ 304.500.000	\$ 1.888.300.000	\$ 1.150.780.000	\$ 1.146.600.000	\$ 5.908.680.000
	Gestión fiscal efectiva	\$ 1.381.750.000	\$ 1.381.250.000	\$ 1.401.250.000	\$ 1.393.250.000	\$ 5.557.500.000
	Soacha territorio inteligente	\$ 978.421.328	\$ 1.073.973.760	\$ 1.039.774.925	\$ 1.654.639.224	\$ 4.756.809.237
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	Ciudad ordenada y en crecimiento con integración nacional	\$ 12.737.223.174	\$ 16.060.747.913	\$ 8.669.416.755	\$ 7.293.459.536	\$ 54.590.837.379
	TOTAL	21.801.384.302	22.823.671.675	14.740.725.230	13.177.947.760	78.610.725.168
TOTAL		401.298.808.567	571.505.490.513	544.374.573.035	564.123.575.061	2.081.252.447.177

PLAN PLURIANUAL POR FUENTES DE INVERSIÓN 2020 – 2023

RIES / PROGRAMAS	REGISTRO PROGRAMAS	RNR	COFINANCIACION	CRÉDITOS	TOTAL
MOVILIDAD	17.542.945.590	41.241.271.865	4.000.000.000	307.410.000	67.145.666.195
MALLA VIAL (HEPNT)	2.204.246.233	45.261.271.961	3.000.000.000		51.945.668.195
COMPROMISO CIUDADANO PARA CORRELACION INTERMUNICIPAL	14.338.699.357			303.410.000	15.202.000.000
EDUCACION	26.442.161.743	1.151.974.512.333	40.545.732.400	25.257.819.937	1.144.175.750.212
CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD, SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA	75.352.674.252	408.911.754.854	307.076.774.800	264.046.214.000	1.055.765.760.212
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD ENTRE CIUDADANOS Y SOLIDARIDAD ENTRE COMUNIDADES	10.907.840.076	4.734.706.477	45.842.952.121		51.445.500.274
SEGURIDAD	24.400.000.000	2.400.000.000	10.400.000.000		37.200.000.000
AVANZANDO HACIA LA RECONSTRUCCION DE NUESTRO PONTON PERSECO	2.400.000.000				2.400.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN CAMBIO EFECTIVO PARA SOACHA	12.000.000.000	2.000.000.000	10.000.000.000		24.000.000.000
AVANZANDO POR LA PROMOCION Y CONSERVACION DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHANA	4.000.000.000				4.000.000.000
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	25.124.244.300	227.174.226.672	42.500.272.872	2.36.807.012.500	703.611.803.544
AVANZANDO POR LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD ENTRE COMUNIDADES	14.612.467.474		8.400.000.000	7.330.000.000	29.342.467.474
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD ENTRE COMUNIDADES	6.100.000.000	287.120.000.000	25.500.000.000	177.340.000.000	500.060.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN CAMBIO EFECTIVO PARA SOACHA	11.000.000.000	3.000.000.000			14.000.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN CAMBIO EFECTIVO PARA SOACHA	600.000.000	40.000.000.000	4.200.000.000	42.000.000.000	100.000.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	9.714.211.321	4.235.000.000	10.345.000.000		24.294.211.321
LA CULTURA COMO ESPALDAR DE LA CONVIVENCIA	2.700.000.000	4.700.000.000	3.000.000.000	4.000.000.000	14.400.000.000
INSERCIONAL	22.475.743.380	2.247.573.377	36.172.950.000	1.121.000.000	62.017.266.757
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	27.400.000.000				27.400.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	10.000.000.000	2.000.000.000	30.000.000.000	1.500.000.000	43.500.000.000
TOTAL PLURIANUAL 2020 - 2023	210.992.878.564,50	808.085.142.794,96	501.401.654.920,45	460.772.770.895,74	1.981.252.442.177



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

### ARTÍCULO 74. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para orientar el presente plan de desarrollo a una lógica de seguimiento y evaluación que le permita a la administración municipal llevar cuenta de los resultados en este cuatrienio. Esto no sólo responde a una mejor gobernanza a partir de la orientación a resultados, también permite que los ciudadanos estén enterados de las acciones municipales; ello hace que se genere un entorno de confianza entre la administración municipal y sus ciudadanos.

Para lograr este fin es necesario trazar también una ruta de seguimiento de este plan que sea así mismo aplicable a las diferentes acciones de la administración municipal para garantizar transparencia, diligencia y responsabilidad frente a los proyectos consignados en este plan:

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Participación ciudadana y rendición de cuentas del plan de desarrollo municipal</b></p>	<p>Deberán adoptarse las rendiciones de cuentas periódicas para informar a la ciudadanía del estado de avance del plan de desarrollo. Para lograr un mayor impacto, es necesario que los ciudadanos participen en el seguimiento y la evaluación del avance del plan de desarrollo como veedores y principales actores de este. A través de las ventajas de la virtualidad es posible crear un sistema de información que permita al ciudadano conocer el estado de avance del plan y los programas que se están efectuando.</p>
<p><b>Recolección de datos, gobierno abierto y gobernanza de datos</b></p>	<p>Las Secretarías líderes deberán recolectar los datos de sus sectores y programas para que la administración municipal pueda tomar decisiones oportunas. Esta recolección es recomendable sea anual para tener un mejor panorama sobre los sectores y programas que desarrollará. Estos datos deberán ser publicados por los medios existentes para que los ciudadanos sepan en qué estado de avance está el cumplimiento de las metas aquí trazadas.</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



<p><b>Reformulación de las acciones y toma de decisiones orientadas al cambio</b></p>	<p>Al haber llevado a cabo la recolección de datos, es importante que se tomen decisiones para mejorar el impacto de las obras, políticas y proyectos relacionados en este plan. Esto tiene como finalidad el establecimiento de indicadores que permitan medir el cumplimiento de las metas y si estas verdaderamente impactan de forma significativa al bienestar de los ciudadanos de Soacha</p>
<p><b>Evaluación del impacto de las obras, proyectos, programas y políticas de este plan de desarrollo</b></p>	<p>Sumando todos los elementos anteriores, evaluar el impacto de las metas contenidas en este plan de desarrollo tiene dos elementos principales: uno, la participación ciudadana y dos, diagnóstico por parte de la administración municipal de las obras, los proyectos, las políticas y los programas de este plan de desarrollo.</p> <p>El diagnóstico deberá realizarse anualmente para determinar los efectos que tiene en la comunidad el establecimiento de estos.</p>

**ARTÍCULO 75. PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**

Hace parte integral del presente Plan de Desarrollo de Soacha 2020 -2023, *El Cambio Avanza*, el Plan Territorial de Salud presentado como anexo de este documento.

**ARTÍCULO 76. RECURSOS VÍA CRÉDITO PARA EL PLAN**

Si el proceso de ejecución del plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 el cambio Avanza, con el propósito de dar cumplimiento a las metas propuestas, se llegara a requerir de recursos vía crédito, será presentada la debida autorización ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 77. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.**

Los contenidos del Plan de Desarrollo de Soacha 2020 -2023, "El Cambio Avanza" se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, en especial las siguientes disposiciones: Ley 152 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007 y Ley 1257 de 2008.



Departamento de Cundinamarca  
Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 78. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga la normativa que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ**  
Presidente



**SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS**  
Secretaria General

Anexos: *Concepto Jurídico Asesor de la Corporación*  
*Certificación Comisión Primera*  
*Certificación Secretaría General*  
*FINAL DIAGNOSTICO*  
*PARTICIPATIVO*  
*POLITICAS PÚBLICAS*  
*TECNICO COVID*  
*CONCEPTO CAR PLAN DE DESARROLLO*  
*PTS SOACHA 2020-2023 FN*  
*CONCEPTO PLAN DE DESARROLLO EL CAMBIO AVANZA*  
*CERTIFICACION PROYECTO PLAN DE DESARROLLO*

*Proyectó: Yesenia Jimena Narváez Muñoz (secretaria Comisión Segunda)*  
*Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Pastran Pastran (Asesor Jurídico)*  
*Revisó y Aprobó: Sandra Camila Valencia- Secretaria General*



*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*

NIT. 832.003.307-8



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA-  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 14 DE 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" surtió sus debates reglamentarios, así:

- **PRIMER DEBATE:** Mayo 26 de 2020
- **SEGUNDO DEBATE:** Mayo 30 de 2020

La presente se expide a los Treinta (30) días del mes de Mayo del Año Dos Mil veinte (2020).

**SANDRA CAMILA VALENCIA ROJAS**  
*Secretaria General*



Departamento de Cundinamarca  
*Concejo Municipal de Soacha*

NIT. 832.003.307-8



**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN PRIMERA  
PERMANENTE**

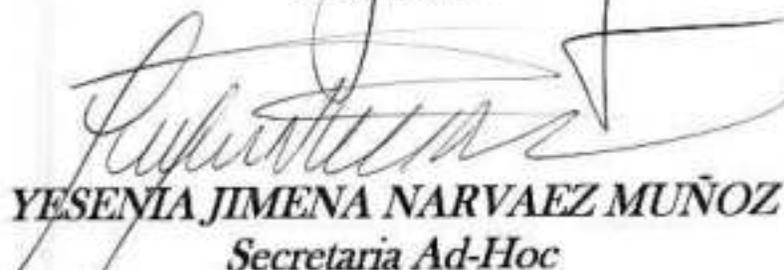
**CERTIFICAN:**

Que el PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 14 DE 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" surtió su debate reglamentario, así:

PRIMER DEBATE:            *Mayo 26 de 2020*

*La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte (2020).*

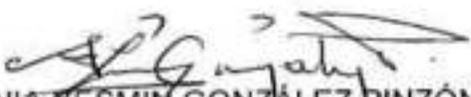
  
**CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ**  
*Presidente*

  
**YESENIA JIMENA NARVAEZ MUÑOZ**  
*Secretaria Ad-Hoc*



Soacha, Cundinamarca 05 JUN. 2020

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor alcalde, el presente Acuerdo, recibido en esta Oficina Asesora Jurídica, el día 05 JUN. 2020, procedente del Honorable Concejo Municipal, para lo de ley.

  
SONIA YESMIN GONZÁLEZ PINZÓN  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

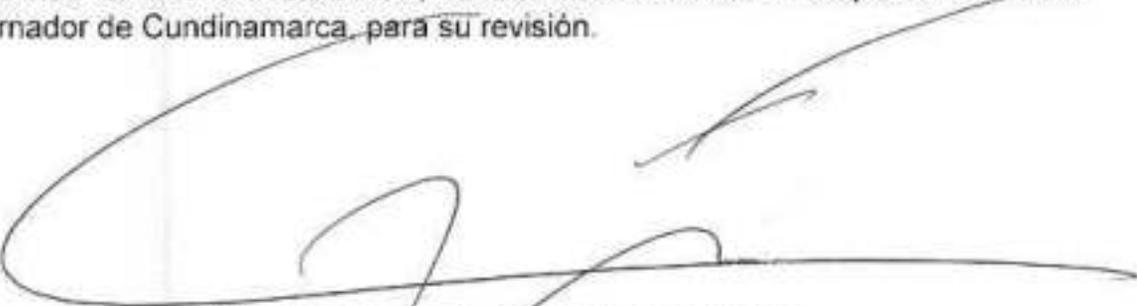
Soacha, Cundinamarca 05 JUN. 2020

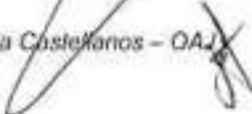
Visto el anterior Acuerdo, se procede a su SANCION, de conformidad con lo estatuido en la ley.

  
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca \_\_\_\_\_

Sancionado el anterior ACUERDO, se ordenará su envío al despacho del señor Gobernador de Cundinamarca, para su revisión.

  
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jessica Milena Santamaría Castellanos - OAJ 



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

**HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo N° 14 de fecha 30 de mayo de 2020, sancionado por el señor Alcalde Municipal el día 05 de junio de 2020, *"POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023 "EL CAMBIO AVANZA"*.

Permaneció fijado en la cartelera municipal, el día 08 de junio de 2020, a partir de las 07:00 am., hasta las 04:30 p.m.

Lo anterior, para su cumplimiento en los términos señalados por el Artículo 65, inciso b, de la ley 1437 de 2011.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 08 de junio de 2020.

**SONIA YESMIN GONZÁLEZ PINZÓN  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Proyectó: *Jessica Milena Santamaría Castellanos* – OAJ